

**Ayuntamiento  
de Salamanca**

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONSERVACIÓN,  
MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LOS JARDINES Y ESPACIOS  
VERDES MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE SALAMANCA**



## ÍNDICE

<b>1</b>	<b>OBJETO</b> .....	<b>4</b>
<b>2</b>	<b>TRABAJOS QUE INCLUYE</b> .....	<b>4</b>
2.1	TRABAJOS DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORA Y LIMPIEZA. ....	5
2.2	TRABAJOS POR VALORACIÓN.....	5
<b>3</b>	<b>ELEMENTOS A CONSERVAR</b> .....	<b>6</b>
<b>4</b>	<b>VARIACIÓN DE LAS UNIDADES Y TIPOLOGÍA</b> .....	<b>6</b>
<b>5</b>	<b>OBRA NUEVA</b> .....	<b>8</b>
<b>6</b>	<b>MECANICA OPERATIVA INICIAL</b> .....	<b>8</b>
<b>7</b>	<b>CONTROL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b> .....	<b>9</b>
<b>8</b>	<b>RESPONSABILIDAD TÉCNICA DEL ADJUDICATARIO</b> .....	<b>10</b>
8.1	POR PARTE DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA.....	10
8.2	POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO .....	11
<b>9</b>	<b>PERSONAL</b> .....	<b>11</b>
9.1	PROMOCIÓN DEL SERVICIO ENTRE LOS TRABAJADORES.....	13
	INFORMACIÓN .....	13
	COMUNICACIÓN .....	14
	FORMACIÓN .....	14
	MOTIVACIÓN .....	14
<b>10</b>	<b>INSTALACIONES</b> .....	<b>14</b>
<b>11</b>	<b>MAQUINARIA, ÚTILES Y HERRAMIENTAS</b> .....	<b>15</b>
<b>12</b>	<b>VEHÍCULOS</b> .....	<b>16</b>
<b>13</b>	<b>GESTIÓN AMBIENTAL Y DE CALIDAD DEL SERVICIO</b> .....	<b>17</b>
13.1	PROCEDIMIENTO GENERAL.....	17
13.2	AGENDA LOCAL 21 .....	17
13.3	PLAN DE CONTROL DE CALIDAD .....	17
<b>14</b>	<b>GESTIÓN DE ARBOLADO URBANO</b> .....	<b>17</b>
<b>15</b>	<b>GESTIÓN DE RESIDUOS EN EL SERVICIO</b> .....	<b>18</b>
<b>16</b>	<b>GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b> .....	<b>19</b>
<b>17</b>	<b>GESTIÓN INFORMÁTICA DEL SERVICIO</b> .....	<b>19</b>
<b>18</b>	<b>NORMATIVA DE APLICACIÓN</b> .....	<b>21</b>
<b>19</b>	<b>ANEJOS</b> .....	<b>22</b>
	ANEJO Nº 1. ESPACIOS VERDES A CONSERVAR SEGÚN TIPOLOGÍA .....	23

v.9 feb 2018



# Ayuntamiento de Salamanca

Area de Medio Ambiente



ANEJO Nº 2 LABORES A REALIZAR .....	49
ANEJO Nº 3 CUADRO DE PRECIOS APLICABLE A LOS TRABAJOS POR VALORACIÓN MÁS FRECUENTES.	79
ANEJO Nº 4 MODELO DE PRECIOS UNITARIOS POR TIPOLOGÍAS .....	83
ANEJO Nº 5. PLANES DE TRABAJO .....	85
ANEJO Nº 6 PERSONAL A SUBROGAR .....	99

4

v.9 feb 2018



## 1 OBJETO

El objeto de este Pliego establece las bases técnicas para la Conservación, Mantenimiento y Mejora de los jardines, espacios verdes, arbolado urbano, jardineras, juegos infantiles, mobiliario urbano, fuentes y vivero municipal del municipio de SALAMANCA.

Los espacios verdes, objeto de conservación, mantenimiento y mejora son los parques urbanos, zonas ajardinadas (zonas interbloques, plazas, etc.), arbolado viario, jardineras, espacios verdes viarios (medianas, taludes, bulevares y rotondas), parques periurbanos y demás zonas municipales dotadas y habilitadas como espacios verdes. La naturaleza y características de cada uno de estos espacios verdes queda descrita en al *Anejo nº 1 Espacios verdes a conservar según Tipología*.

Los juegos infantiles, circuitos biosaludables, objeto de conservación, mantenimiento y mejora son todos aquellos que son propiedad del Ayuntamiento de Salamanca, situados en las zonas objeto de este contrato y relacionados en su anejo correspondiente.

El mobiliario urbano de los jardines y espacios verdes, objeto de conservación, mantenimiento y mejora son todos aquellos que son propiedad del Ayuntamiento de Salamanca, situados en las zonas objeto de este contrato y relacionados en su anejo correspondiente.

Mobiliario que se incluye:

- Bancos de madera y metálicos.
- Bancos de piedra situados en zonas verdes municipales.
- Bancos de piedra situados fuera de zonas verdes municipales (solamente a efectos de reparación y/o sustitución).
- Elementos de protección de jardinería, de arbolado y rejas de alcorques.
- Papeleras de los espacios ajardinados.
- Pérgolas de los espacios ajardinados.
- Carteles indicadores o de señalización de los espacios ajardinados.
- Cualquier otra instalación que la Dirección del Servicio de Parques y Jardines considere oportuno incluir.

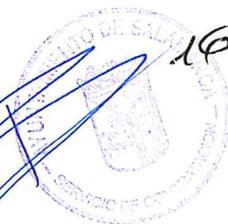
Las fuentes, objeto de conservación, mantenimiento y mejora son:

Fuentes ornamentales, bebederos y estanques con o sin elementos electromecánicos (instalaciones hidráulicas y de iluminación), propiedad del Ayuntamiento de Salamanca, situadas en las zonas objeto de este contrato y relacionadas en su anejo correspondiente.

## 2 TRABAJOS QUE INCLUYE

Los trabajos que deberá realizar el adjudicatario se clasifican, según su contenido, en: trabajos de conservación, mantenimiento, mejora y limpieza, y trabajos contratados mediante valoración de obra realizada.

v.9 feb 2018



## 2.1 TRABAJOS DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORA Y LIMPIEZA.

El adjudicatario, con el personal idóneo en número y competencia profesional a su cargo a todos los efectos, así como con equipos de maquinaria y herramientas de tipos, sistemas y características modernas y eficaces, atenderá debidamente en tiempo y forma la realización de las labores que se describen en este pliego (*Anejo nº 2. Labores a realizar*).

El nivel de prestación de los servicios que se describen deberá ser tal, que el estado actual de los jardines, espacios verdes y arbolado se incremente estética y fisiológicamente con las naturales mejoras que el tiempo y el cuidado permanente producen, de acuerdo con el criterio del Servicio de Parques y Jardines.

De igual forma el resto de unidades de conservación (jardineras, mobiliario urbano, juegos infantiles y fuentes municipales), deberán mantener y mejorar el estado funcional y ornamental del inicio de la contrata.

Todos los desperfectos que pudiera originar la Empresa adjudicataria en obra civil, instalaciones, servicios y/o equipamientos en las unidades de conservación objeto de este contrato, como consecuencia de cualquier tipo de actuación de conservación, deberá repararlos de inmediato y a su cargo.

De la misma forma que la maquinaria y las herramientas, todos los materiales de conservación necesarios para la ejecución de estas labores (elementos de riego, recebo, abono, semilla, planta, tierra, productos fitosanitarios, etc.), será por cuenta del Adjudicatario.

Serán también por cuenta del Adjudicatario:

- Todos los elementos vegetales y sustratos de reposición en jardineras.
- Todos los materiales y elementos mecánicos necesarios para el mantenimiento preventivo de las fuentes objeto de este contrato.
- Todos los elementos de conservación referidos al mantenimiento preventivo de los juegos infantiles y mobiliario urbano.
- Todas las labores, maquinaria, productos, etc. necesarios para el buen manejo y desarrollo de las plantas depositadas y producidas en el vivero municipal.

## 2.2 TRABAJOS POR VALORACIÓN

El adjudicatario tendrá la obligación de efectuar todos aquellos trabajos, labores y arreglos de obra civil o jardinería en jardines, espacios verdes, arbolado urbano, jardineras, mobiliario urbano, juegos infantiles, fuentes y vivero, en función de las peticiones del Servicio de Parques y Jardines.

Para ello, deberá presentar mensualmente al citado Servicio una relación de todos aquellos desperfectos y marras producidas y que no cubren los trabajos de conservación, mantenimiento, mejora y limpieza. Este, por su parte, en función de las necesidades del momento, redactará una relación de trabajos a ejecutar.

El abono de estos trabajos se hará según el cuadro de precios que utiliza el Servicio de Parques y Jardines y que se adjunta en el Anejo nº 3 (*Cuadro de precios aplicables a los trabajos por*

v.9 feb 2018



*valoración más frecuentes*), si la unidad de obra no existiese en el cuadro anterior se aplicara la base de precios de PAISAJISMO en vigor, con aplicación durante todo el periodo que dure el contrato, con revisión de precios prevista en los pliegos de condiciones. Si durante el periodo de vigencia del contrato se considera conveniente introducir alguna nueva unidad no incluida en los cuadros de precios anteriores, se procederá a confeccionar el correspondiente precio contradictorio de conformidad con el adjudicatario y que, una vez aprobado por el Ayuntamiento, será de aplicación inmediata. Los precios unitarios adoptados se consideran de ejecución material, por lo que se les aplicará un 13% en concepto de Gastos Generales y un 6% de Beneficio Industrial, además de la baja de adjudicación y el IVA que corresponda. El importe de esta partida será del 10% del total del precio del contrato de los trabajos de conservación, mantenimiento, mejora y limpieza.

El plazo para realizar las actuaciones encomendadas será fijado por el Servicio de Parques y Jardines y, como norma, no sobrepasará los treinta días desde el momento de la entrega de la relación a la empresa adjudicataria.

El personal que realice estos trabajos será distinto al personal jardinero de conservación, renovación y mejora, debiendo justificarse documentalmente lo anterior ante el Servicio de Parques y Jardines; si bien, en casos excepcionales y previa autorización, se podrán realizar con el personal antes citado, siempre que aquellos se efectúen fuera de su horario habitual de trabajo.

Si los trabajos se realizasen con maquinaria, vehículos o herramientas adscritos a los trabajos de conservación, mantenimiento, mejora y limpieza, el precio de la unidad de obra se calculará rebajando un 50% el coste de estos componentes en los precios descompuestos.

### **3 ELEMENTOS A CONSERVAR**

Los elementos a conservar son todos los relacionados en el *Anejo nº 1 Espacios verdes a conservar según tipologías* reflejados en este pliego, más aquellos otros que, aun no habiendo sido incluidos en el mismo, hayan sido recibidos por el Ayuntamiento hasta el momento de la adjudicación.

En el plazo seis meses desde el inicio del contrato, el adjudicatario realizará un inventario de todos los espacios verdes, juegos infantiles, circuitos biosaludables, mobiliario urbano, fuentes y vivero objeto de la conservación.

### **4 VARIACIÓN DE LAS UNIDADES Y TIPOLOGÍA**

Durante el periodo de vigencia del servicio, los espacios verdes podrán cambiar de una tipología a otra. En el *Anejo nº 1 Espacios verdes a conservar según tipologías*, se describen las características correspondientes a cada una de ellas.

Los precios de referencia para la variación de la superficie de actuación serán los precios unitarios anuales ofertados por el licitador para cada tipología de conservación.

v.9 feb 2018



La Empresa adjudicataria deberá encargarse de estos cambios de tipología, de forma que se reoriente su gestión a la nueva realidad de la zona verde concreta, dotándola de los medios y aplicando los programas más adecuados.

Dichos cambios de tipología de la zona verde llevará implícita la correspondiente modificación en el importe de conservación a abonar al adjudicatario.

El adjudicatario estará obligado a admitir para su conservación todos los elementos de nueva creación que, con motivo de obra nueva, ampliaciones, recepciones, adquisiciones, etc., incrementen la superficie de actuación, en las mismas condiciones que el resto de la adjudicación.

El precio de los trabajos de conservación, mantenimiento, mejora y limpieza será invariable a lo largo de todo el año, aun cuando el ámbito de actuación haya aumentado por cualquiera de las causas antes mencionadas.

El Ayuntamiento podrá modificar, por incremento o disminución, las zonas verdes, unidades de arbolado de alineación, áreas infantiles, circuitos biosaludables, jardineras, bancos y fuentes, enumeradas en el Anexos I, que con motivo de obra nueva, ampliaciones, recepciones, adquisiciones, etc., incrementen la superficie de actuación, en las mismas condiciones que el resto de la adjudicación.

Para ello deberá avisar al adjudicatario con un mes de antelación y tramitar el correspondiente expediente de modificación del contrato, y en todo caso las ampliaciones propuestas no podrán superar el 20% del valor estimado del contrato.

En el caso de disminución de zona verde a conservar y previo al aviso correspondiente, se realizará el expediente de detracción económica que corresponda por la superficie no conservada de forma inmediata a que se produzca el abandono de la misma.

El criterio de aplicación de precios para el incremento de los trabajos de conservación, mantenimiento, mejora y limpieza por aumento de inventario será el mismo que se aplique para la detracción en caso de disminución de éste. Si el adjudicatario en su propuesta no ha desglosado el coste para cada uno de los elementos objeto del contrato, se aplicará el coste medio resultante de dividir el importe del precio de los trabajos de conservación, mantenimiento, mejora y limpieza entre la superficie total contratada o en el caso de las unidades de los demás elementos a conservar el resultante de dividir el total del precio de los trabajos de conservación, mantenimiento, mejora y limpieza de los elementos por el número total de unidades a conservar.

El adjudicatario vendrá obligado a mantener los mismos niveles de calidad establecidos para el resto de los elementos a conservar.

v.9 feb 2018



## **5 OBRA NUEVA**

El Ayuntamiento tendrá absoluta libertad para realizar, tanto obras nuevas, como mejoras en los espacios verdes y demás elementos entregados a conservación, no habiendo lugar a incremento de precio de los trabajos de conservación, mantenimiento, mejora y limpieza por las mismas, siempre que éstas no supongan una variación dentro de la clasificación establecida.

Por su parte, el adjudicatario no podrá realizar obras nuevas ni mejoras que alteren o modifiquen el trazado o características de los elementos a conservar, salvo autorización expresa del Departamento de Parques y Jardines y siendo las mismas con cargo al propio adjudicatario.

## **6 MECANICA OPERATIVA INICIAL**

En el plazo de seis meses desde el inicio del contrato, la Empresa adjudicataria realizará la cartografía e inventario de todos los espacios verdes incluidos en el ámbito del contrato, así como los elementos que los integran. La documentación cartográfica será revisada, valorada y validada por el Servicio Técnico Municipal.

La cartografía e inventario de los espacios verdes se implementará en una base de datos cartográfica cuyos formatos serán definidos o en su caso validados por el Servicio Técnico Municipal. Esta geodatabase recogerá la denominación de capas y atributos prescritos, y permitirá la gestión y actualización del inventario por parte de la empresa adjudicataria durante el periodo de vigencia del servicio.

Las posibles discrepancias detectadas al contrastar la información obtenida con los inventarios municipales, serán comprobadas por el Servicio Técnico Municipal, teniéndose en cuenta para ser incluidas o excluidas en la primera revisión anual que se realice.

La cartografía e inventario serán revisados y actualizados por la Empresa adjudicataria al menos una vez al año, según los plazos de entrega que establezca el Servicio Técnico Municipal.

En caso de producirse modificaciones en los límites territoriales de las unidades objeto del presente Pliego, el Adjudicatario está obligado igualmente a asumir los posibles cambios de asignación de los espacios verdes que ello pudiera suponer, y serán consideradas en la siguiente revisión anual.

El adjudicatario, antes de finalizar el primer semestre a contar desde la adjudicación, presentará al Servicio de Parques y Jardines un informe exhaustivo, escrito y fotográfico (soporte digital) sobre el estado de conservación de los diferentes elementos, tanto vegetales, como de obra civil de las zonas verdes espacios verdes, arbolado, jardineras, mobiliario urbano, juegos infantiles y fuentes municipales objeto del concurso; así como una memoria valorada de aquellas obras que se consideren necesarias para la reposición de elementos deteriorados.



El informe, una vez aceptado con las modificaciones a que haya lugar, será considerado como acta de reconocimiento por ambas partes del estado en que se reciben todos los elementos que forman parte del contrato al objeto de aplicar la mecánica operativa normal.

Con independencia del procedimiento inicial referido en los párrafos anteriores, el adjudicatario deberá hacerse cargo desde el primer día de vigencia del contrato de la conservación y arreglos que se propongan y, a tal fin, deberá quedar reflejada en la oferta una distribución completa y detallada de todos los medios, humanos y materiales, en las distintas unidades de conservación y con los diversos cometidos objeto del contrato.

En este sentido, la prestación de los servicios de conservación, renovación y mejora en su totalidad deberá comenzarse en los treinta días inmediatamente posteriores a la adjudicación, debiendo tener el adjudicatario, a tal efecto, la previsión necesaria, en cuanto a medios materiales y humanos se refiere, para que el mencionado comienzo en la prestación del servicio se efectúe a pleno y normal rendimiento.

## **7 CONTROL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

El Departamento de Parques y Jardines vigilará y controlará en todo momento la forma de prestación de los diferentes servicios adjudicados en relación con las especificaciones del presente Pliego.

El personal que vaya a desempeñar el servicio de inspección tendrá acceso a los locales y dependencias del adjudicatario y le serán facilitados cuantos datos se precisen con respecto a su funcionamiento.

Sus funciones serán las siguientes:

- Controlar que las labores se efectúen oportunamente y en la forma adecuada.
- Controlar si se cumple, tanto lo estipulado en el Pliego, como en los posibles compromisos posteriores del adjudicatario en cuanto al número y cualificación del personal.
- Determinar si los equipos, maquinaria y herramientas de que dispongan para la realización de las labores satisfacen las condiciones exigidas en el Pliego.
- Vigilar si el aseo, vestuario y competencia del personal afecto a la plantilla del adjudicatario reúne las condiciones exigidas a su rango, lugar de actuación e importancia de la misión que tenga encomendada.
- Fiscalizar el consumo de agua para que sea el mínimo compatible con la realización de los riegos adecuados y el baldeo necesario.
- Cualquier otra que guarde relación con la prestación del servicio.

A la vista del resultado de estas inspecciones, se determinarán las correcciones o modificaciones que se estimen oportunas en la organización de los trabajos.

Las decisiones se reflejarán en el Libro de Órdenes y serán cumplidas de forma inmediata o, en su caso, en el plazo que oportunamente se fije.

v.9 feb 2018



El adjudicatario estará obligado a desplazar, semanalmente y en las horas que se señale, a un Técnico de la empresa a las dependencias del Servicio de Parques y Jardines para recibir las instrucciones pertinentes o las observaciones necesarias para la mejor prestación del servicio.

Como complemento a estos partes semanales, el adjudicatario deberá presentar, con la periodicidad que se le indique, todos aquellos otros partes y comprobantes que el Servicio de Parques y Jardines estime necesarios, tanto con fines estadísticos, como para el mejor control de los servicios contratados.

## **8 RESPONSABILIDAD TÉCNICA DEL ADJUDICATARIO**

### **8.1 POR PARTE DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA**

La Empresa adjudicataria intervendrá directamente, sin necesidad de autorización expresa del Servicio Técnico Municipal, en aquellas operaciones de inspección, detección y de reparación de desperfectos o averías que se encuentren incluidos en la modalidad de importe a abonar por los trabajos de conservación, mantenimiento, mejora y limpieza.

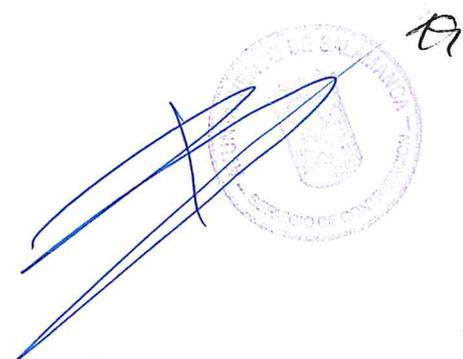
En situaciones excepcionales o de emergencia, los medios adscritos al servicio se podrán poner a las órdenes del Servicio Técnico Municipal, con el fin de solucionar la eventual situación, aún cuando éstas se den fuera del horario habitual de trabajo.

La Empresa adjudicataria estará obligada al cumplimiento del contrato con estricta sujeción al Pliego de Condiciones Técnicas, a las mejoras contenidas en su oferta, y a las órdenes que a través de cualquier medio (escrito, verbal o digital-email) procedan del Servicio Técnico Municipal.

La Empresa adjudicataria estará obligada a abonar los gastos que se deriven de la obtención de autorizaciones, licencias, documentos o cualquier otro trámite relacionado con el servicio, así como abonar los impuestos, derechos, tasas, compensaciones, precios públicos y otras prestaciones patrimoniales de carácter público que resulten como consecuencia del contrato o su ejecución.

La Empresa adjudicataria adoptará las medidas preventivas necesarias para evitar accidentes y/o perjuicios de todo orden sobre personas y bienes. Los daños y perjuicios ocasionados en cualquiera de los elementos de los espacios verdes, edificios municipales y demás elementos de propiedad municipal, serán responsabilidad de la Empresa adjudicataria cuando se deban a negligencia, culpa o incumplimiento del presente pliego, así como por una inadecuada ejecución de las labores.

La Empresa adjudicataria deberá minimizar los impactos ambientales ocasionados sobre el medio ambiente en general, la atmósfera, el suelo, los recursos hídricos y cualesquier otro bien natural que pudiera ser impactado durante la ejecución del servicio.



La Empresa adjudicataria será responsable de imprimir a sus trabajadores un ritmo de trabajo adecuado, capaz de alcanzar los objetivos previstos en cuanto a la cantidad y calidad de las labores.

Se entregará semanalmente, un parte de todo el personal, vehículos y medios mecánicos que están trabajando con determinación de su situación y cometidos concretos asignados en este mismo día, con el fin de facilitar la realización de las comprobaciones oportunas y que será complementado, a semana vencida, con el parte de los trabajos realmente ejecutados en la semana anterior. Para ello, el Servicio Técnico Municipal definirá el modelo de presentación de dicha programación semanal. Esta programación semanal deberá incluir la ubicación exacta en la que se ejecutará cada labor y el Técnico de la Empresa responsable de la misma, así como sus datos de contacto.

## 8.2 POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO

El Servicio Técnico Municipal velará y controlará en todo momento que la forma de prestación del servicio adjudicado se ajusta a las especificaciones del presente pliego.

La Dirección e Inspección Técnica de los trabajos descritos en este Pliego de Condiciones se ejercerá directamente por los Técnicos Municipales o de forma delegada a través de un tercero (Empresa consultora) de acuerdo con las competencias establecidas para los mismos.

El Servicio contará con un Libro de Órdenes donde quedarán reflejadas todas las correcciones o modificaciones que se estimen oportunas por el Servicio Técnico Municipal. Dichas correcciones o modificaciones en el Servicio deberán ser consideradas para su aplicación de forma inmediata por la Empresa conservadora. Asimismo, se podrán transmitir órdenes e instrucciones de trabajo mediante carta o correo electrónico con acuse de recibo.

El Servicio Técnico Municipal tramitará las autorizaciones y permisos que sean necesarios para el normal desarrollo del servicio, así como en situaciones excepcionales o de emergencia donde se encargarán además de coordinar con los distintos Servicios Municipales implicados.

## 9 PERSONAL

El adjudicatario dispondrá del personal necesario en cada momento y época del año para la buena ejecución de las labores de conservación; no obstante, vendrá obligado a mantener un personal mínimo que deberá quedar plenamente reflejado y justificado en la oferta.

Al frente de la plantilla deberá figurar como mínimo y expresamente con dedicación exclusiva a estos trabajos, un Técnico titulado de rama Agronómica o Forestal de acreditada experiencia y formación en materia de conservación de parques y jardines que, en ningún caso, podrá tener el carácter de mero asesor, sino que ha de encontrarse afecto a la dirección y organización de los trabajos.

v.9 feb 2018



El personal de la contrata deberá prestar sus servicios en régimen de jornada continua o partida, debiéndose realizar las labores de conservación durante la semana y, como norma, no se superarán las cuarenta y ocho horas de tiempo máximo de no prestación del servicio debido a fiestas consecutivas.

En la oferta deberá proponerse el horario que en función de la organización de los trabajos prevista se considere más operativo; no obstante, éste deberá ser aprobado por el Servicio de Parques y Jardines en función de las necesidades para una mejor prestación. De la misma forma, deberán ser aprobadas por el citado Servicio las posibles modificaciones al plan de trabajo previsto.

Todo el personal ofertado por el adjudicatario deberá estar disponible durante el horario a cumplir por la contrata, quedando taxativamente prohibido su utilización durante dicho horario para cualquier trabajo ajeno a la misma.

Se comunicarán al Departamento de Parques y Jardines los nombres, categorías y demás circunstancias personales de los trabajadores que hayan de cubrir la plantilla para el desempeño de las misiones a que se refiere el presente Pliego, así como las variaciones que se produzcan en el mismo.

Del mismo modo, al inicio del contrato, el adjudicatario presentará al Ayuntamiento el listado del personal asignado a cada una de las zonas verdes objeto del contrato, debiendo comunicar a la Dirección Técnica cualquier variación que se produzca en el mismo.

Anualmente se comunicará a la Dirección Técnica de los trabajos, la programación anual de las vacaciones de la plantilla, así como de las sustituciones previstas.

El personal de la empresa adjudicataria, en ningún supuesto, podrá considerarse con relación laboral, contractual o de naturaleza alguna respecto al Ayuntamiento, debiendo tener dicha empresa debidamente informado a su personal de dicho extremo.

Todos los operarios irán provistos de uniforme y de una tarjeta de identidad, debiendo quedar definido claramente en la oferta el equipo personal y uniforme con que propone dotar a todos ellos en cada uno de sus cometidos, así como la forma, calidad y color de los tejidos, la periodicidad y fecha de entrega, siendo diferente a los de otras contrataciones municipales, se seguirá en todo momento lo marcado por el Convenio Estatal de jardinería vigente.

En todo momento los uniformes se mantendrán en buen estado, siendo responsable el contratista de la falta de aseo o de decoro en el vestir o de carecer de uniforme, así como de las faltas por trato desconsiderado hacia los ciudadanos.

La empresa adjudicataria se compromete a tener debidamente dado de alta al personal en la Seguridad Social y cumplir todas las obligaciones legales contractuales respecto del mismo, debiendo acreditarse el pago de las cotizaciones sociales ante el Servicio de Parques y Jardines, siendo causa de resolución del contrato estar al descubierto en las cuotas de la Seguridad Social.

v.9 feb 2018



Existirá un retén de guardia con la misión de atender las incidencias de carácter urgente que pudieran producirse fuera de la jornada de trabajo y en los días no laborables.

Cualquier aumento de la superficie o elementos objeto del contrato, supondrá un aumento proporcional del número de trabajadores de acuerdo con los ratios ofertados por la empresa.

Los licitadores deberán presentar un plan de formación que garantice la preparación técnica del personal adscrito a la contrata.

Será de obligado cumplimiento la subrogación del personal que actualmente presta el servicio, tal y como establece el Convenio colectivo estatal de jardinería en vigor.

Se establecen a continuación una plantilla mínima para la prestación del servicio. Dicho personal será contratado con carácter indefinido y a tiempo completo, extremo que deberá expresarse en la justificación económica que los licitadores han de presentar, y cuyo no cumplimiento será motivo de exclusión del procedimiento.

<b>Técnico titulado</b>	3
<b>Encargados</b>	4
<b>Personal administrativo</b>	1
<b>*Personal oficios</b>	96

\* Para conseguir una calidad adecuada en el servicio prestado, del personal de oficios, como mínimo, un 25 % corresponderá a la categoría de Oficiales Jardineros.

Se considera necesario un personal mínimo de oficios de 96 trabajadores, del cual, un mínimo de cuatro personas estarán adscritos al equipo de juegos infantiles y biosaludables, contando con la formación adecuada para dicho trabajo. Dicha formación habrá de acreditarse documentalmente antes de los seis primeros meses desde que se produzca la adjudicación.

## 9.1 PROMOCIÓN DEL SERVICIO ENTRE LOS TRABAJADORES

La Empresa adjudicataria promoverá entre los trabajadores adscritos al servicio todas aquellas actividades encaminadas a una mejora en las condiciones de trabajo, y que redunden además en una mayor calidad, eficacia y eficiencia en el desempeño de las labores. A tal efecto, tomará acciones de carácter informativo, comunicativo, formativo y motivador.

### INFORMACIÓN

La Empresa adjudicataria proporcionará la información necesaria para comprometer a los trabajadores con los objetivos del Servicio. Lo llevará a cabo mediante el desarrollo de un sistema eficaz, que favorezca un adecuado flujo de la información -ascendente, descendente y horizontal- a través de los canales -tanto formales como informales- establecidos en la organización.

v.9 feb 2018



## COMUNICACIÓN

La Empresa adjudicataria comunicará las tareas encomendadas a todos los trabajadores, teniendo en cuenta los factores psicológicos que intervienen en dicho proceso, como son la percepción, la atención, la actitud y la personalidad. Para optimizar su eficacia, se deberá garantizar que el receptor ha comprendido el mensaje transmitido por el emisor.

## FORMACIÓN

La formación irá dirigida, entre otros propósitos, a mejorar el desempeño profesional de cada trabajador. La Empresa adjudicataria deberá detectar las necesidades existentes, la identificación de los destinatarios, el establecimiento de las prioridades, así como la determinación de los objetivos formativos. A continuación, se establecerá un Programa específico dirigido al personal del Servicio, que proporcione una formación tanto teórica como práctica, en función de las necesidades detectadas.

## MOTIVACIÓN

La Empresa adjudicataria deberá aplicar aquellas medidas que tengan por objeto proporcionar satisfacción entre los trabajadores adscritos al Servicio. Para llevarlo a cabo, recurrirá a las técnicas y herramientas de motivación más adecuadas, identificando las necesidades de cada individuo y la política de Recursos Humanos de la organización.

## **10 INSTALACIONES**

Los licitadores en sus ofertas deberán comprometerse a disponer de los locales y almacenes necesarios para el servicio a prestar debiendo encontrarse estos en el Término municipal de Salamanca, aportando, si fuera preciso, casetas o locales para uso del personal y herramientas, con el fin de que los tiempos de desplazamiento sean idóneos para la obtención de un mayor rendimiento.

Se ofertará nave-garaje para el parque móvil, indicando la superficie de la misma con distribución tal que quede a cubierto la totalidad del parque ofertado. Dispondrá de aseos, duchas, vestuarios, almacén, etc. y será de dedicación exclusiva para este servicio.

 El adjudicatario se compromete, durante la duración del contrato, a disponer de las instalaciones precisas para atender todo el personal y la maquinaria que pueda ser objeto de ampliación.

La puesta en servicio de las nuevas instalaciones para personal deberá coincidir con el comienzo del servicio.

El adjudicatario podrá disponer para su uso de los locales municipales que el Ayuntamiento determine y tendrá la obligación de acondicionar debidamente aquellos que resulten inadecuados para el servicio objeto de la adjudicación para que, en todo momento, se encuentren en perfectas condiciones de utilización, de acuerdo con la legislación higiénico-sanitaria en vigor, debiendo encontrarse en un perfecto estado de conservación al finalizar el contrato.

v.9 feb 2018



Los gastos que se originen como consecuencia del consumo de energía eléctrica y agua en los locales de propiedad municipal utilizados para la conservación de zonas verdes correrán a cargo del Adjudicatario.

Al comienzo del contrato se confeccionará para cada uno de los locales un inventario con la totalidad de los medios de que dispone la instalación.

Es obligación del adjudicatario conservar la totalidad de los elementos que componen la instalación y, como mínimo, se requieren, entre otras, las siguientes operaciones:

- Limpieza diaria del local.
- Desinfección semanal de aquellos locales que lo precisen.
- Pintar una vez al año la totalidad de la edificación.
- Reposición inmediata de los deterioros que sufra cualquier elemento del local.
- Adaptación, en cada momento, a la normativa aplicable a este tipo de instalaciones.

Al menos uno de los locales deberá estar habilitado como oficina de conexión con el Ayuntamiento, debiendo contar con una línea telefónica directa atendida durante las horas de jornada laboral municipal y siendo, a efectos de comunicaciones, el domicilio de la empresa en Salamanca.

## 11 MAQUINARIA, ÚTILES Y HERRAMIENTAS

El adjudicatario dispondrá de la maquinaria y medios auxiliares necesarios para el desarrollo de las labores previstas.

Se concretarán los espacios verdes en las que se emplearán, su adecuación a las labores de actuación según los programas previstos, el uso que se prevé, así como su utilidad y eficacia en el ámbito del Servicio.

Igualmente, se tendrán en cuenta aquellas innovaciones tecnológicas encaminadas a la disminución del impacto ambiental ocasionado, dependiendo de la casuística de cada entorno y la labor que se desempeña. Se presentará especial atención a la reducción del nivel sonoro y la disminución de Gases de Efecto Invernadero.

La adquisición de todo tipo de material y maquinaria necesarios para la prestación del servicio será por cuenta y a cargo del adjudicatario, así como los gastos de conservación y mantenimiento para un perfecto funcionamiento durante el periodo de vigencia del contrato.

En cualquier caso, toda la maquinaria, incluyendo sus accesorios, así como las herramientas que se utilicen para este servicio, deberá estar homologada y poseer los certificados correspondientes.

El Ayuntamiento entenderá que el material y maquinaria propuesta en la oferta ha sido considerado por el licitador suficiente para la realización del servicio y, de no resultar así, el

v.9 feb 2018



adjudicatario deberá adquirir, a su riesgo y ventura, el preciso para su correcta prestación, estando igualmente obligado a la reposición del mismo.

Del mismo modo, el adjudicatario deberá aportar cuantos útiles y herramientas se precisen para una buena realización del servicio concursado y dispondrá de las reservas correspondientes para suplir las normales incidencias que pudieran surgir. Todas ellas deberán encontrarse, en todo momento, en perfecto estado de conservación y limpieza.

La maquinaria y herramienta ofertadas por el adjudicatario estará única y exclusivamente a disposición del servicio, no permitiéndose su uso para otros trabajos ajenos a éste.

## **12 VEHÍCULOS**

Los licitadores deberán hacer constar, expresa y detalladamente, los vehículos que decidan adscribir al servicio, atendiendo no solamente a la funcionalidad de los mismos, sino también a criterios medioambientales y de accesibilidad, teniendo en cuenta que deberán prever el suficiente de reserva para que, bajo ningún concepto, se entorpezca la marcha normal de los trabajos.

Estos vehículos deberán ser adecuados a las funciones que deban realizar, debiendo tener permanentemente un buen aspecto exterior y serán pintados con los colores y símbolos que defina el Servicio de Parques y Jardines. Para su identificación los colores, logotipos y símbolos municipales deben ser de carácter permanente y no podrán ser en ningún caso ocultados, escamoteados o sustituidos.

Igualmente se dotará con un vehículo todo terreno a la Dirección Técnica de la Jefatura de Parques y Jardines y dos furgonetas de inspección a los capataces del Servicio Municipal de Jardines.

Todos los vehículos y maquinaria que oferten las empresas licitadoras se encontrarán en perfecto estado de utilización y conservación, pudiendo ser desechados por el Servicio de Parques y Jardines cuando no reúnan estas condiciones, debiendo, el adjudicatario, sustituirlos por otros adecuados. Del mismo modo, estarán, en todo momento, en perfectas condiciones de mantenimiento en cuanto a limpieza, pintura, señalización, sistemas de seguridad, etc. Igualmente, se tendrán en cuenta aquellos aspectos medioambientales que contribuyan a la disminución de Gases de Efecto Invernadero y que supongan un menor consumo de combustible.

Queda prohibido al adjudicatario introducir vehículos de tracción mecánica en las zonas verdes, salvo los casos necesarios para las labores propias de conservación de las mismas, tales como suministro de abono, retirada de la hierba segada, suministro de plantas -en caso de reposición-, limpieza general del parque, etc. En todo caso, se recabará el oportuno permiso.

Los vehículos adscritos al servicio no podrán ser utilizados para otros fines, salvo autorización expresa del Servicio de Parques y Jardines.



El licitador especificara en su oferta los vehículos destinados a cada unidad de conservación (espacios verdes, arbolado, jardineras, mobiliario urbano, juegos infantiles, fuentes y vivero municipal).

No será requisito imprescindible que la totalidad de los vehículos sean nuevos. Sin embargo, no se admitirán aquellos que, bien por su estado deficiente, bien por un mal funcionamiento, no respondan a las expectativas generadas, tanto al inicio, como durante el desarrollo del Servicio.

En todo caso, los vehículos tendrán una antigüedad máxima de 6 años, al inicio del contrato, mientras que para los camiones será de 8 años.

Por último, los vehículos serán adecuados para garantizar la accesibilidad de todas las personas adscritas al servicio.

## **13 GESTIÓN AMBIENTAL Y DE CALIDAD DEL SERVICIO**

### **13.1 PROCEDIMIENTO GENERAL**

La empresa licitadora desarrollará la gestión ambiental y de calidad teniendo en cuenta los requisitos legales y los procesos que proporcionan la base sostenible para mejorar el funcionamiento de dichos procesos para la mejora medioambiental y sostenibilidad del servicio. Este sistema se fundamenta en la mejora continua del servicio.

### **13.2 AGENDA LOCAL 21**

La empresa adjudicataria deberá colaborar en todos aquellos aspectos relacionados con la AGENDA LOCAL 21 de la ciudad de Salamanca.

### **13.3 PLAN DE CONTROL DE CALIDAD**

El Servicio Técnico Municipal, -por sí mismo, o por medio de un tercero asignado-, llevará a cabo el Control de la Calidad del servicio objeto de contrato, conforme al Pliego de Condiciones Técnicas y al desarrollo técnico ofertado por la Empresa conservadora en la fase de licitación.

## **14 GESTIÓN DE ARBOLADO URBANO**

La empresa adjudicataria, con el personal técnico especializado y los medios que sean necesarios, llevará a cabo un análisis cuantitativo y cualitativo del arbolado objeto del contrato, así como una detección, selección y seguimiento del arbolado de riesgo, proponiendo a la Dirección Técnica del Ayuntamiento, las labores o trabajos necesarios, en cada caso, para una gestión adecuada del patrimonio arbóreo de la ciudad.

En aquellas zonas cuyo mantenimiento sea responsabilidad municipal y no estén incluidas en dentro de ningún contrato, la empresa adjudicataria realizará aquellas labores de desbroce, poda y apeo de árboles, así como retirada y gestión de restos, que sea necesaria por motivos de seguridad,

v.9 feb 2018



tras solicitar los permisos del Ayuntamiento y del resto de Administraciones competentes. Dichos trabajos se realizarán bajo la modalidad de valoración de obra.

## **15 GESTIÓN DE RESIDUOS EN EL SERVICIO**

El licitador en la oferta definirá como va a gestionar los residuos con criterios de sostenibilidad mediante un plan de gestión de residuos.

Será por cuenta del adjudicatario la recogida, transporte y entrega a los gestores o centros autorizados, incluidos las tasas o precios de la gestión, tanto de los residuos procedentes de la limpieza de las zonas verdes como de los producidos por las operaciones de su mantenimiento y los procedentes de los medios materiales utilizados.

Se abstendrá rigurosamente de depositar cualquier tipo de residuos en los contenedores o papeleras previstos para la recogida de residuos urbanos por el común de los ciudadanos, sin más excepción que los restos de alimentos u objetos de uso personal de los trabajadores y los residuos procedentes de las oficinas del adjudicatario. Los residuos afectados por esta obligación se considerarán como residuos no correspondientes a los contenedores, a los efectos sancionadores previstos en la Ordenanza Municipal de Gestión de Residuos Sólidos y Limpieza Viaria.

Deberán gestionarse por separado, al menos, las siguientes fracciones:

- Restos vegetales, a los que podrá añadirse elementos orgánicos que físicamente puedan tener su mismo sistema de gestión. Se destinarán a compostaje u otra forma adecuada de valorización.
- Envases industriales/comerciales, que deberán ser entregados, en condiciones adecuadas de separación por materiales, a gestores autorizados para su reciclado o valorización.
- Envases de productos fitosanitarios para su gestión a través de cualquier gestor debidamente autorizado para su gestión específica.
- Cualesquiera residuos tipificados como peligrosos.
- Cadáveres de animales y otros residuos tipificados como subproductos de origen animal no destinados al consumo humano.
- Pilas y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

Los residuos podrán ser retirados a cualquier otro lugar que pueda ser designado por los servicios técnicos municipales, siempre fuera del recinto de las zonas verdes y evitando que permanezcan en la vía pública acopios de los mismos.

Durante la manipulación y traslado de residuos o productos de las diversas labores no se podrá derramar parte alguna de los mismos, debiéndose tomar para ello las medidas oportunas y, en el caso de que así sucediera, el concesionario estará obligado a que, de forma inmediata, sean retirados, quedando limpios los lugares donde se haya trabajado.



## **16 GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

Al objeto de cumplimentar lo dispuesto en la Ley 31/95 y Reales Decretos emanados de ésta, relativos a la Prevención de Riesgos Laborales y de Seguridad, deberá presentarse por parte del contratista una evaluación de riesgos y las medidas preventivas correspondientes dentro del plazo de 10 días naturales contados desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación. Si la citada evaluación tuviese que ser objeto de rectificación o subsanación, se dispondrá de 3 días laborables para contemplar los datos que se pidan.

En ningún caso se formalizará el contrato sin haber sido entregado por el contratista la evaluación de riesgos y las medidas preventivas correspondientes, pudiendo quedar sin efecto la adjudicación en caso de no ser presentado.

El contratista será responsable, durante la ejecución del contrato, de todos los daños y perjuicios que se puedan ocasionar a cualquier persona o propiedad por negligencias del personal a su cargo o de una deficiente organización, protección o señalización de los trabajos.

## **17 GESTIÓN INFORMÁTICA DEL SERVICIO**

El desarrollo del Servicio de conservación, mantenimiento y mejora los jardines, espacios verdes, arbolado urbano, jardinerías, juegos infantiles, biosaludables, mobiliario urbano, fuentes y vivero municipal de la ciudad de Salamanca, requiere de la implementación por parte de la Empresa conservadora de los medios humanos y tecnológicos necesarios para la gestión informática del servicio y de las comunicaciones internas de la Empresa con el Servicio Técnico Municipal.

La Empresa conservadora propondrá un Sistema de Gestión Informática Integral del Servicio de tal manera que será el Servicio Técnico Municipal el que seleccione razonadamente el sistema y aplicación a utilizar.

El desarrollo y mantenimiento del sistema del Sistema de Gestión Informática Integral del servicio corresponderá a la Empresa conservadora, facilitando al Servicio Técnico Municipal el hardware y el software necesario para su acceso, manejo y utilización.

Los requerimientos técnicos del Sistema de Gestión Informática Integral del Servicio, serán compatibles con los formatos de cartografía empleados por los servicios técnicos municipales del Ayuntamiento de Salamanca.

### GESTIÓN DE LOS TRABAJOS

La empresa conservadora dispondrá del Programa o Aplicación Informática de gestión seleccionado. Este Programa contará con los módulos necesarios para la gestión espacio-temporal de los trabajos, para la organización de los medios humanos, vehículos y maquinaria, así como para la gestión de los materiales y consumibles. También contará con un módulo para la edición y salida gráfica de informes de cada uno de los módulos de gestión, y de un enlace de correo electrónico para

v.9 feb 2018



el envío instantáneo de la documentación requerida por el Servicio Técnico Municipal o para su consulta directamente.

La gestión informática de los trabajos, al igual que el resto de obligaciones de la empresa conservadora, será objeto del control de calidad por el Servicio Técnico Municipal, durante todo el periodo de vigencia del contrato.

### GESTIÓN DEL INVENTARIO.

La Empresa conservadora actualizará periódicamente el inventario de los elementos objeto de este contrato. Asimismo, actualizará y mantendrá la página web de que dispone el Ayuntamiento para la visualización y consulta de los principales parques, jardines y espacios verdes de la ciudad de Salamanca actualizándola según las directrices del Departamento de Parques y Jardines.

Las posibles modificaciones que pudiera sufrir el ámbito del servicio y los elementos incluidos en los espacios verdes, requiere que la Empresa conservadora cuente con el software necesario para mantener el Sistema de Información Geográfica (SIG), para el seguimiento y actualización del inventario de los espacios verdes utilizado por el Ayuntamiento.

La implementación de las modificaciones sufridas por los espacios verdes requerirá al mismo tiempo, de los medios topográficos necesarios para su correcta georreferenciación.

El Servicio Técnico Municipal podrá comprobar en cualquier momento que la información topográfica implementada en el SIG cumple los siguientes objetivos:

- Ausencia de *croquización* de los espacios verdes y de los elementos de conservación.
- Ajuste perfecto de las perimetrales de los espacios verdes en su localización.
- Conocer la superficie real atribuida a cada zona verde.
- Conocer la superficie real de los elementos superficiales.
- Conocer el grado de detalle en la delimitación de los elementos superficiales y la precisión de los elementos puntuales.
- Determinar la adecuada identificación de los elementos puntuales -tanto en nomenclatura como en las características y atributos del elemento - actualizados cada periodo de tiempo.

### GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN

La Empresa conservadora deberá contar con un Sistema de Comunicación Informatizado que garantice el flujo de información interna entre los diferentes niveles de gestión del servicio.

Simultáneamente, con el fin de atender la demanda de información por parte del Servicio Técnico Municipal, la Empresa conservadora deberá implementar los módulos de comunicación necesarios para la transmisión de documentación de forma ágil, inmediata y en los plazos prescritos.



## 18 NORMATIVA DE APLICACIÓN

Entre el amplio abanico jurídico de aplicación en este tipo de contratos, se toman unas normas de referencia para que el servicio público específico sobre los espacios verdes se desarrolle con criterios de calidad y sostenibilidad.

- Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y el Consejo, sobre contratación pública y por la que se Deroga la Directiva 2004/18/CE.
- Directiva Europea de Servicios
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de Contratos del Sector Público.

Junto a esta normativa de referencia será de aplicación toda la legislación que afecta a los condicionantes técnicos de los procesos y materiales empleados en la conservación de los espacios verdes, como legislación sobre protección del medioambiente, impacto ambiental, energía, residuos, seguridad y salud laboral, accesibilidad, protección de suelos, plaguicidas, abonos y fitosanitarios, y cuantas prescripciones figuren en las Ordenanzas Municipales, Normas, Instrucciones o Reglamentos oficiales que sean de aplicación a este servicio.

Salamanca, a 9 febrero de 2018  
EL RESPONSABLE DE PARQUES Y JARDINES

Javier Bellido Pérez

*J.B.*  
INGENIERO AGRÓNOMO

Vº Bº  
EL DIRECTOR DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE

José Antonio de la Fuente Ubanell



**Ayuntamiento  
de Salamanca**

Area de Medio Ambiente

## **19 ANEJOS**

12

v.9 feb 2018



**ANEJO Nº 1. ESPACIOS VERDES A CONSERVAR SEGÚN TIPOLOGÍA**

**ZONA CENTRO**

Delimitada por: Pº San Vicente - Pº de Carmelitas - Pta. de Zamora - Avda. de Mirat - Pza. de España - Avda. de Comuneros - Vía del FF.CC - Avda. del Rector Esperabe - Pº de S. Gregorio - Pº del Desengaño - Pº de S. Vicente.

**ZONAS AJARDINADAS 0 – 1.000 m<sup>2</sup>**

BALMES, C/
BROCENSE, C/
CAMPILLO, PLAZA DEL
CORDEL DE MERINAS , C/ DEL
CRESPO RASCON
EL PARQUE-PLAZA CAIDOS, C/
ESCUELAS, C/
FUENTE, PLAZA DE LA
JUAN DE LA FUENTE, C/
JUAN XXIII, PLAZA DE
M. ALMARZA-LAS CLARAS, C/
MONTERREY, PLAZA DE
NUMANCIA, C/
PATIO CHICO
PEÑUELAS DE SAN BLAS, C/
POZO DE LAS NIEVES
PUERTA DE LOS MILAGROS, GTA
PUERTA DE ZAMORA, Rotonda
RUA, FUENTE DE LA
SAN CRISTOBAL, PLAZA DE
SAN JUAN DE SAHAGUN, PLAZA
SAN JUAN DEL ALCAZAR
SAN POLO, RUINAS DE
SAN VICENTE, PLAZA DE
SANCTI SPIRITUS, IGLESIA DE
SANCTI SPIRITUS, RONDA DE
SANTA BRIGIDA, C/
SANTA TERESA, PLAZA DE
UNAMUNO, PLAZA DE
VAGUADA DE LA PALMA (Falda de S. Vicente)

4



ZONAS AJARDINADAS 1.000 – 5.000 m<sup>2</sup>

ANAYA, PLAZA DE
BANDOS, PLAZA DE LOS
CALIXTO Y MELIBEA, HUERTO
CANALEJAS, PASEO DE. Mediana
COLON, PARQUE DE
CONCILIO DE TRENTO, PLAZA
CORDEL DE MERINAS 2, C/ DEL
DESENGAÑO, PASEO DEL
EL VISIR, JARDIN DEL
FONTANA, CALLE Y PLAZA
IGLESIA DE SANTIAGO
JARDINES, C/
LIBERTAD, PLAZA DE LA
MERCED, PARQUE DE LA
MERCED, PLAZA DE LA
MIRADOR DE SAN VICENTE
NIÑOS DEL CORO, PLAZA DE
PRINCIPE DE ASTURIAS, PUENTE, mediana
RAFAEL FARINA, PLAZA DE
REYES DE ESPAÑA, AVDA
ROSARIO, C/
SALA DE EXP. STO DOMINGO
SANTA EULALIA, PLAZA DE

ZONAS AJARDINADAS > 5.000 m<sup>2</sup>

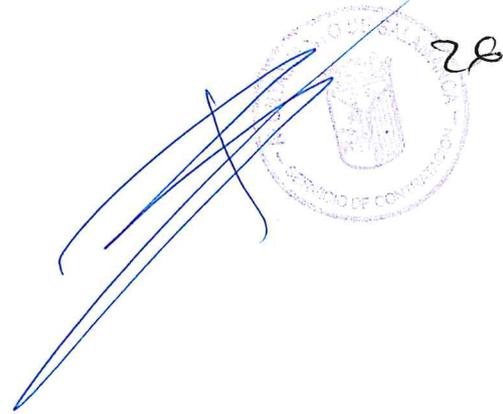
ALAMEDILLA PARQUE DE LA
CAMPO DE SAN FRANCISCO
CARMELITAS, PASEO DE
CERRO SAN VICENTE
FLUVIAL, PASEO (zona 1)
FLUVIAL, PASEO (zona 2)
RECTOR ESPERABE, PASEO DEL
VAGUADA DE LA PALMA

**Total superficie estimada: 150.975,17 m<sup>2</sup>**

De las cuales:

Zonas verdes	Pavimento	Terrizo	Vegetación espontánea
79.430,96 m <sup>2</sup>	38.006,59 m <sup>2</sup>	16.090,10 m <sup>2</sup>	17.447,52 m <sup>2</sup>

v.9 feb 2018



**ZONA EXTERIORES**

Delimitada por: Pº San Vicente - Pº de Carmelitas - Pta. de Zamora - Avda. de Mirat - Pza. de España - Avda. de Comuneros - Vía del FF.CC - Avda. del Rector Esperabé - Pº de S. Gregorio - Pº del Desengaño - Pº de S. Vicente y limite del casco urbano.

ZONAS AJARDINADAS 0 – 1.000 m<sup>2</sup>

<b>NOMBRE</b>	
ACACIAS, C/	MANCHA, PLAZA DE LA
AGUAS, PLAZA DE LAS	MARAGATERIA, C/
ALDEHUELA, AVDA DE LA	MARIA LA BRAVA, C/ DE
ALFONSO IX DE LEON AVDA DE. Mediana	MARISTAS, AVDA . Mediana
ALFONSO VI	MATILLA DE LOS CAÑOS, C/
ALMENARA, C/	MERCED, AVDA (P. BOMBEROS)
ARMUÑA, C/	MIROBRIGA , PLAZA DE
BARTOLOME RUIZ, C/	MIRTO, PLAZA DEL
BELEÑA, C/	MORAL, C/ DE LA
BILBAO, C/	MUSICO ANTONIO JOSE, C/
BOGOTA C/-LA FLECHA RTDA ROTONDA	NUEVA ZELANDA, C/
CANTALAPIEDRA, C/	OFICIOS, PLAZA DE LOS
CARACAS, PLAZA DE	OLIVOS, MEDIANAS DEL PASEO
CARGAMANCOS, C/	ONICE, C/ DEL (NICAR)
CARMELITAS, PLAZA DE	PAPA LUNA, C/
CEMENTERIO, PLAZA DEL	PARIS, AVDA DE
CENTRAL, PLAZA	PEÑA DE FRANCIA, C/
CENTRO DE ARTE SALAMANCA	PERLA, C/ DE LA (NICAR)
CHICA, PLAZA	PICO MADALETA, C/
CIGUEÑAS, PLAZA DE LAS	RESIDENCIA USERA
CISNE, C/ DEL	RICARDO PEREZ HERNANDEZ, C/
COL. ANTONIO HEREDERO GIL ROTONDA	RIO EBRO, C/
CONDE DE ORGAZ, C/ DEL	RIO MARGAÑAN, C/
CONDE DE ORGAZ/A. MERCED	RIO MIÑO, GLORIETA DE ROTONDA
CORAL, C/ DEL (NICAR)	RIO SELLA (ANTES PROL DE G. CAPITAN)
CUENCA C/	RUBI, C/ DEL (NICAR)
DELICIAS, PLAZA DE LAS	SAAVEDRA Y FAJARDO, C/
DIAMANTE, C/ DEL (NICAR)	SAAVEDRA Y FAJARDO, C/
DIOS LE GUARDE 1, PLAZA DE	SAN ANTONIO, PLAZA DE
EDUARDO LOZANO LARDET, C/	SAN COSME
EL SALAMANQUINO, C/	SAN DAMIAN
EL SALVADOR-VENEZUELA, C/	SAN SEBASTIAN-ARENALES C/
ESMERALDA, C/ DE LA (NICAR)	SANTA MARTA, C/
FRANCISCO BERNIS, C/	SANTIAGO MADRIGAL, C/ (MEDIANAS
FRESNO, PLAZA DEL	SIERRA MORENA, C/
FUENTE BLANCA, PLAZA DE LA	STO TOMAS DE VILLANUEVA, C/
FUENTEGUINALDO, C/	TONELEROS, C/
GABRIEL Y GALAN, PLAZA DE	TOPACIO, C/ (NICAR)
GARZA, C/	TORRENTE BALLESTER, BIBLIOTECA

4

v.9 feb 2018



GENARO DE NO, C/	TRANSPORTISTAS, C/ DE LOS
GRANATE, C/ DEL (NICAR)	UDS, ROTONDA DE LA
GRUPO MARIANO RODRIGUEZ	VALLEJERA, C/
GUIJUELO, PLAZA DE	VALLEJERA, PLAZA DE
GUTENBERG, C/	VALLES MINEROS-MORERUELA, C/
HOGAR, C/	VEGUILLAS
IGLESIA DE PIZARRALES	VIA HELMANTICA I MEDIANA
JILGUERO, PLAZA DEL	VIALIA
JUAN PAREJA, C/	VIENTO DEL SUR, PLAZA DEL
LAS MENINAS, C/ DE	VILLALPANDO, C/
LEDESMA, CARRETERA DE	VILLAMAYOR, AVDA DE
LEDRADA, PLAZA DE	VILLAR DEL PROFETA, C/
LEONARDO DA VINCI, ROTONDA	VILLASELVA, C/
LINARES-CANTALPINO, C/	WENCES MORENO, C/
LOS CIPRESES, CENTRO Mediana	ZACARIAS GONZALEZ, C/
LOS HIDALGO, C/	ZURBARAN, C/
LUZ, C/	

ZONAS AJARDINADAS 1.000 – 5.000 m<sup>2</sup>

<b>NOMBRE</b>	
ALFAREROS MARINEROS, C/	JUAN PAREJA, PARQUE
ALFONSO SANCHEZ MONTERO	JULIAN SANCHEZ, PLAZA DE
ALTO DEL ROLLO, PLAZA DEL, Rotonda	LA MILAGROSA, C/
ARENAL DEL ANGEL, ROTONDA	LAZARO RALERO-R. MADRUGA,
BABIA CAPUCHINOS, C/ DE LA	MADAGASCAR, PLAZA DE
BALEARES, PLAZA DE	MADRID, PLAZA DE
BARRIO VIDAL, PLAZA DEL	MANUEL ALVAREZ "EL GRIEGO"
BEIRA, C/ DE LA	MIERES, C/
BILLY BRANT, PLAZA DE	MILAGROSA-BASABE BOULEVAR
CABRERA/VALLES MINEROS/MORERUELA	MILAGROSA-LOGROÑO, BOULE
CAMINO DE CABRERIZOS	MILAGROSA-RECREO, BOULE
CAMINO DEL CEMENTERIO	MINEROS-ELTOBOSO-D. QUIJOTE, C/
CANDIDO-CASTAÑAR-S.PEDRO	MIRALTORMES, PISTA DE
CAROLINA CORONADO	MUSEO DEL COMERCIO, PARQUE
CASTILLA Y LEON, PLAZA DE	NUEVA DE SAN BERNARDO
CHINCHIBARRA, C/ DE LA	OLIVOS, PASEO DE LOS
COIMBRA, PLAZA DE	PONIENTE, PLAZA DE
COMUNEROS-PEÑARANDA, AVD	PORTUGAL, AVENIDA DE MEDIANA
CONCORDIA, PLAZA DE LA	PROGRESO, PASEO DEL, mediana
CONRAD ADENAUER, PLAZA DE	RADIO, PARKING DE LA C/ LA
CONSERVATORIO S. MUSICA	RIO COA, C/
CRUZ DE CARAVACA, C/	ROBERT SCHUMANN, PLAZA DE
DIEGO HURTADO DE MENDOZA	SAN AGUSTIN
DIOS LE GUARDE 2, PLAZA DE	SAN MIGUEL DE VALERO, RDA ROTONDA
DIOS LE GUARDE 3, PLAZA DE	SANCHEZ FABRES, PUENTE DE mediana
DIVINO MAESTRO, JARDIN EN	SANTISIMA TRINIDAD, JARDIN

v.9 feb 2018



DOS ENCINAS, C/ DE	SEQUEROS, C/
ESPAÑA, PLAZA DE	SERAFIN HOLGADO, C/
ESTRECHO DE LA ALDEHUELA	SUMATRA, C/
FEDERICO DE ONIS, C/	TDO. DE PARIS, PLAZA DEL
FILIBERTO VILLALOBOS, AVDA	TESO DE LA FERIA, C/
FRANC. BOTELLO DE MORAIS	TESO DE LOS CAÑONES
FRANCISCO LOPEZ VILLALOBOS	TORRES VILLARROEL, CUARTEL
FREGENEDA, CARRETERA DE LA	TRUJILLO PLAZA DE
FUENTE CLARA, PLAZA DE LA	TUNEL DE LA TELEVISION
FUENTE EL CANTARO, PLAZA	VALMUZA, PLAZA DE LA
FUENTE TORMELLAS, PLAZA DE	VIA HELMANTICA II MEDIANA
FUNDAO, PZA DEL	VIA, FERROCARRIL, PASEO DEL
GONGORA, C/	VIA, FRANCISO JAVIER-DOMINGO DE SOTO, C/
GUZMAN DE ALFARACHE, C/	VILLARES, C/
INGENIEROS ZAPADORES, C/	WINSTON CHURCHILL, PLAZA DE
JACQUES DELORS, PLAZA DE	ZOCO, PLAZA DEL
JEAN MONET, PLAZA DE	

**ZONAS AJARDINADAS > 5.000 m<sup>2</sup>**

<b>NOMBRE</b>	
ALFONSO XI, AVDA.	JOSE PAZ MAROTO, PLAZA DE
ALONSO DEL CASTILLO, C/	LAS SALESAS, JARDIN DE
ANTONIO DE NEBRIJA, PARQUE	LAZARILLO, PARQUE DEL
ANTONIO MONTESINOS, C/	LUIS SALA BALAUST, PLAZA DE
ARRABAL, IGLESIA DEL	MAYOR DEL ARRABAL, C/
BARRIO DE BUENOS AIRES	MIGUEL DELIBES, PARQUE DE
BARRIO DE LA VEGA	MIROBRIGA 2, PARQUE DE
BARRIO DE SAN JOSE	MIROBRIGA, PARQUE DE
BARRIO EL TORMES	MUSAS, PARQUE DE LAS
BURGOS, PLAZA DE	PASEO DE LAS DEHESAS
CAMINO DEL CRISTO DE CABRERA	PICASSO, PARQUE DE
CARMEN MARTIN GAITE, AVDA	PLAZA DE TOROS, GLORIETA
CASTROTORAFE, PLAZA DE	PUENTE ROMANO (ambas zonas)
CHINCHIBARRA, PARQUE DE LA	REINA BERENGUELA, AVDA MEDIANA
EL CAÑON, PARQUE DE	SALAMANCA, AVDA. DE
EL MONTALVO II, SECTOR	SAN JUAN BOSCO, ROTONDA
FEDERICO ANAYA, AVDA DE	SANCHO DE CASTILLA, AVDA
FERNANDO III EL SANTO, AVDA MEDIANA	SECTOR 59 B
GARRIDO, PARQUE DE	TDO. DE SHENGUEN, PARQUE D
GONZALEZ BUSTILLO, C/	TESO DEL PARADOR
GOZOS Y LAS SOMBRAS, JARDIN	TOMAS BRETON, PARQUE DE
GUARDA, C/	TORRES VILLARROEL, PASEO
ISIDRO GARCIA BARRADO, PARQUE	URBANIZACION LA PLATA S. 61

v.9 feb 2018



ISPE, PARQUE DEL	VALHONDO, PARQUE DE
JARDIN BOTANIC HUERTA OTEA	VEGETACION ESPONTANEA
JERONIMOS, PARQUE DE LOS	VETONES Y VACCEOS, GLORIETA DE, Rotonda
JESUITAS, PARQUE DE LOS	VIA, MARINA C/
JESUS DEL PERDON, PARQUE	VILLAR Y MACIAS, PARQUE DE
JESUS RASUEROS, C/	WURBURG, PARQUE DE

**Total superficie estimada:**

**1.385.958,54 m<sup>2</sup>**

De las cuales:	Zonas verdes	691.967,36 m <sup>2</sup>
	Pavimento	168.483,47 m <sup>2</sup>
	Terrizo	164.348,45 m <sup>2</sup>
	Vegetación espontánea	295.946,91 m <sup>2</sup>
	Pradera medioambiental	761,00 m <sup>2</sup>
	Zona forestal	64.451,40 m <sup>2</sup>

4



**LISTADO GENERAL DE CALLES, PLAZAS Y GLORIETAS CON ARBOLADO DE  
ALINEACIÓN OBJETO DEL CONCURSO**

CALLE	
ABAJO	JUAN DE LA FUENTE
ABRAHAM ZACUT	JUAN DE VILLORIA
ACACIAS, LAS	JUAN DEL REY
AGRICULTURA	JUAN MALLUQUER
AGUAS, CAMINO DE LAS	JUAN MANSO
AGUAS, PLAZA DE LAS	JUAN MIGUEL
AGUSTINAS, PLAZA DE LAS	JUAN PABLO II, AVDA
AGUSTINOS RECOLETOS(carretera Zamora)	JUAN PICORNELL
AHORRO, PLAZA DEL	JUAN RUIZ PEÑA
ALARCON	JULIAN SANCHEZ "EL CHARRO"
ALBERCA, LA	JULITA RAMOS
ALCALDE ANTONIO ESTELLA	L6
ALCALDE BELTRAN DE HEREDIA	LA FLECHA, ROTONDA DE
ALCALDE BRAVO GARCIA	LA FONTANA
ALCALDE CRUZ HERNANDEZ	LA FONTANA, PLAZA DE
ALCALDE CUERVO GARCIA	LA SALLE, AVDA
ALCALDE FERNANDEZ ALONSO	LAGAR
ALCALDE FERNANDEZ TROCONIZ	LAMBERTO DE ECHEVERRIA
ALCALDE GARCIA PEÑUELA	LARGA
ALCALDE GIL RAMIREZ	LAZARO CARRETER
ALCALDE GUTIERREZ CEBALLOS	LEDESMA
ALCALDE GUTIERREZ RUBIO	LEDESMA, CARRETERA DE
ALCALDE MALAGA GUERRERO	LICENCIADO VIDRIERA
ALCALDE NAVARRO GONZALEZ	LINARES
ALCALDE OLIVERA GARCIA	LOPEZ VIVERO
ALCALDE PRIMITIVO SANTA CECILIA	LORENZO GONZALEZ IGLESIAS
ALCALDE TORRES LOPEZ	LORENZO MIÑO
ALCALDES, GLORIETA DE LOS	LORENZO NIÑO
ALDASORO QUIJANO	LUCIO MARINEO
ALDEALENGUA, CARRETERA DE	LUIS CORTES, PASEO
ALDEHUELA, AVDA	LUIS DE CAMOENS, AVENIDA DE
ALFAREROS, LOS	LUIS DE GONGORA
ALFONSO IX DE LEON. AVDA DE	LUIS SALA BALAUST
ALFONSO SANCHEZ MONTERO	LUIS VIVES
ALFONSO VI, AVDA DE	LUNES DE AGUAS, PASEO DE
ALFONSO XI, AVDA DE	LUXEMBURGO, C/
ALMEIDA	MADAGASCAR, PLAZA DE
ALMENARA	MADROÑOS, PASEO DE LOS
ALMENDRALEJO	MAESTRO ARGENTA
ALONDRA	MAESTRO GARCIA BERNAL, PLAZA
ALONSO DEL CASTILLO	MALDONADO OCAMPO
ALTO DEL ROLLO, PLAZA DEL	MANCHA, PLAZA DE LA

v.9 feb 2018



AMATOS	MANUEL GARCIA BLANCO
AMBASAGUAS	MANUEL RAMOS ANDRADE
ANGEL, PLAZA DEL	MARAGATERIA, LA
ANTONIO LLORENTE MALDONADO	MARCONI
ANTONIO MACHADO, GLORIETA DE	MARIA AUXILIADORA
ANTONIO MONTESINOS	MARIANO ARES Y SANZ
ANTONIO PONZ	MARIANO DE SANTIAGO CIVIDANES
APOSTOLES, LOS	MARINEROS, LOS
ARCO, EL	MARIQUELO, EL
ARENAL DEL ANGEL	MARISECA, LA
ARIAS PIÑEL	MARISTAS, AVDA
ARQUITECTO REPULLES Y VARGAS	MARMOLISTAS, LOS
ARRIBA	MARQUESA DE ALMARZA
ARROYO DE LA LASTRA	MARTINAMOR
ARROYO DE SANTO DOMINGO	MAYOR DE CHAMBERI
ARTES, AVDA. DE LAS	MEDIODIA, DEL
ARTES, ROTONDA DE LAS	MEDITERRANEO
ASTORGA	MEJICO
ASTURIAS	MERCADO UNICO EUROPEO, GTA.
AVEIRO	MERCADO VIEJO, PLAZA DE
AVILA	MERCADO, PLAZA DEL
AYALA	MERGED, AVDA DE LA(C/fuentesauco)
AZAFRANAL	MIGUEL ANGEL
BABIA, LA	MILAGROSA, LA
BACHILLER SANSON CARRASCO	MILANO, EL
BACHILLER TRAPAZA	MIRAT, AVDA DE
BALEARES, PLAZA DE	MIRTO, PLAZA DEL
BALMES	MODESTO FALCON
BAÑEZA, LA	MORAL, LA
BARCELONA, PLAZA DE	MOZARABES, LOS
BARRIO VIDAL, PLAZA DEL	NAVALMORAL DE LA MATA
BARTOLOME DE LAS CASAS	NIETO BONAL
BASILIOS, PLAZA DE LOS	NUESTRA SRA DE LA CONSOLACION
BEATRIZ DE SUAVIA, ROTONDA DE	NUEVA DE SAN BERNARDO
BEATRIZ GALINDO, PLAZUELA	NUEVA GUINEA
BEIRA, LA	NUMANCIA
BENAVENTE	OBISPO ALCOLEA
BERNARDO DORADO	OBISPO BOBADILLA, ROTONDA
BIENTOCADAS	OBISPO DON JERONIMO
BIERZO	OBISPO JARRIN
BILBAO	OBISPO MAURO RUBIO
BOGOTA	OBISPO SANCHO DE CASTILLA
BOLIVAR	OESTE, PLAZA DEL
BORDADORES	OFICIOS, PLAZA DE LOS
BORNEO	OLIVOS, PASEO DE LOS
BREGANCIANOS, LOS	OREJUDOS

v.9 feb 2018



BRETON	OROPENDOLA, LA
BRETON, PLAZA DE	OVALLE, LOS
BROCHEROS	PABLO MONTESINOS
BRUSELAS, C/	PADILLEROS
BUENAMADRE	PADRE CAMARA
CABEZA DE VACA	PADRE IGNACIO ELLACURIA
CABRERA, LA	PADRE MORAN
CABRERIZOS, CAMINO DE	PALACIO VALDES
CALDEREROS	PALOMO, EL
CAMINO ESTRECHO DE LA ALDEHUELA	PAPA LUNA
CAMPESINOS, LOS	PAPIN
CAMPO CHARRO, AVDA DEL	PARDAL, EL
CAMPO DE SAN FRANCISCO	PARDO BAZAN
CANALEJAS, PASEO DE	PARIS, AVDA DE
CANDELARIO	PARKING CARREFOUR
CAÑAS, LAS	PARLAMENTO EUROPEO, C/
CARMELITAS, PASEO DE	PARQUE, EL
CARMELITAS, PLAZA DE	PATIO CHICO
CARMEN MARTIN GAITE, AVDA DE	PEATONAL 6 S59B-69
CAROLINA CORONADO	PEDRO COJOS
CARREFOUR, PARKING	PEDRO VIDAL
CARTEROS, LOS	PELICANO
CARVAJAL, CUESTA DE	PEÑA DE FRANCIA
CARVAJAL, PLAZA DE	PEÑA PRIMERA
CASABLANCA	PEÑARANDA
CASIMIRO POBLACIÓN	PEÑUELAS DE SAN BLAS
CASTAÑAR, EL	PERDIZ
CASTELLANOS, LOS	PERLA
CASTILLA Y LEON, GLORIETA DE	PICO MADALETA
CASTROVERDE	PICO VELETA
CECILIA MORILLOS	PICOS DE EUROPA
CEDROS, PASEO DE LOS	PIERRE WERNER, C/
CEMENTERIO, CAMINO DEL	PINTO
CERRADA DE SERRANOS	PINTOR FERNANDO GALLEGO
CESAR REAL DE LA RIVA	PLATEROS
CHANA, LA	PLAZA DE TOROS
CHICA, PLAZA	POETA IGLESIAS, PLAZA DEL
CHINCHIBARRA, LA	PONFERRADA
CID, EL	PONIENDE
CIERVO, EL	PONIENDE, PLAZA DE
CIGÜEÑAS, PLAZA DE LAS	PONTEVEDRA
CILLORUELO	PORTOGALESES, LOS
CIPRESES, AVDA DE LOS	PORTUGAL, AVENIDA DE
CISNES, LOS	POZO AMARILLO
CLAUDIO RODRIGUEZ, PLAZA DE	PRADO, EL
CLAVEL, EL	PRINCIPE DE VERGARA

v.9 feb 2018



COLEO, EL	PROFESOR CAMON AZNAR
COLOMBIA	PROFESOR LUCAS
COMENDADORAS	PROFESOR PRIETO CARRASCO
COMERCIO, DEL	PROGRESO, PASEO DEL
COMISION EUROPEA, C/	PUERTO DE LA LUZ
COMUNEROS, AVDA DE	PUERTO DE PAJARES, GLORIETA
CONCILIO DE TRENTO, PLAZA DE	QUINTANA
CONDE DE ORGAZ	RADIO, LA
CONDE DON VELA	RAFAEL LAPESA
CONDE JUSIVADO	RAIMUNDO DE BORGONA(C/ Zamora)
CONDE VERMUDO NUÑEZ	RAMIRO II, GLORIETA
CONRAD ADENAUER, PLAZA DE	RAMON Y CAJAL
CONSTITUCION, PLAZA DE LA	RAMOS DE PAREJA
CONSUELO, EL	RECTOR BALCELS
CONVENCION DE SHENGUEN	RECTOR ESPERABE 10
CORAL, EL	RECTOR ESPERABE 87-93
CORBACERA	RECTOR LUCENA
CORDEL DE MERINAS	RECTOR TOVAR
CORDEL DE MERINAS CHAMBERÍ	REGAJO
CORIA	REGATO DEL ANIS
CORRALILLO DE SANTO TOMAS	REINA, PLAZA DE LA
CORREGIDOR SAURA SARAVIA	REPOBLADORES, ROTONDA DE LOS
CORRILLO, PLAZA DEL	REYES DE ESPAÑA
CORTES DE CADIZ	RIAÑO
COSTA RICA	RIAS BAJAS
CRUZ DE CARAVACA	RICARDO PEREZ HERNANDEZ
CRUZ VERDADERA, PLAZA DE LA	RICHARD TWISS
CUARTA	RIO EBRO
CUATRO CALZADAS, PASEO DE	RIO AGUEDA
CUENCA	RIO ALAGON
CUESTA DE CARVAJAL	RIO ALHANDIGA
CUESTA DE SAN BLAS	RIO ALMAR
CUESTA DE SANCTI SPIRITUS	RIO ARLANZON
CUESTA DEL CARMEN	RIO CAMACES
DIAMANTE, EL	RIO CUERPO DE HOMBRE
DIEGO DE ALMAGRO	RIO FRANCIA
DIEGO DE LOSADA	RIO GUAREÑA
DIEGO PISADOR	RIO HUEBRA
DOCENCIA, DE LA	RIO MARGAÑAN
DOCTOR GOMEZ ULLA	RIO UBIERNA
DOCTOR JAIME VERA	RIO YELTES
DOCTOR MIGUEL MORAZA	RISA, LA
DOCTOR NAVARRO	ROBERT SCHUMMAN, PLAZA DE
DOCTOR RAMOS DEL MANZANO	ROBLES, PASEO DE LOS
DOCTOR TALAVERA	RODASVIEJAS
DOMINGO DE SOTO	RODILLO

v.9 feb 2018



DOMINGUEZ BERRUETA	RODRIGO DE TRIANA
DON BENITO	ROLLO, PASEO DEL
DON QUIJOTE	ROMUALDO DE MADARIAGA
DOÑA BERENGUELA, AVDA DE	RONDA DE SANTI SPIRITUS
DOÑA GONZALA SANTANA	RONDA DEL CORPUS
DOÑA PETRONILA	ROSALIA DE CASTRO, PLAZA DE
DOÑA URRACA, GLORIETA DE	ROSARIO, EL
DOYAGÜE	RRMM BERNARDAS. ROTONDA
DULCINEA	RUA ANTIGÜA
DUNAS, LAS	RUTA DE LA PLATA, GLORIETA
ECHEGARAY	SAAVEDRA Y FAJARDO
EDISON	SALAMANCA, AVDA DE
EDUARDO LOZANO LARDET	SALESAS, JARDIN DE LAS
EMIGDIO DE LA RIVA	SAN AGUSTIN (carretera de Valladolid)
ENRIQUE DE SENA	SAN ANTONIO, PASEO DE
ENRIQUE EL NAVEGANTE, GTA	SAN BARTOLOME, PLAZUELA DE
ENSEÑANZA, PLAZA DE LA	SAN BOAL, PLAZA DE
ENTRERRIOS	SAN BRUNO
ESCRIBANOS	SAN CLAUDIO
ESCRITORES, PLAZA DE LOS	SAN COSME
ESCUELAS VIEJAS	SAN CRISTOBAL, PLAZA DE
ESCULTOR CARMONA	SAN GERARDO
ESMERALDA, LA	SAN GREGORIO, PASEO DE
ESPAÑA,. PLAZA DE	SAN IGNACIO DE LOYOLA
ESPERANZA, LA	SAN ILDEFONSO S 59B-69
ESTACION, PASEO DE LA	SAN ILDEFONSO
ESTACION, PLAZA DE LA	SAN JOSE DE CALASANZ
ESTRASBURGO	SAN JOSE OBRERO
EXTREMADURA	SAN JUAN BOSCO, ROTONDA DE
EXTREMADURA, PLAZA DE	SAN JUAN DE LA CRUZ
FAISAN, EL	SAN JUAN DEL ALCAZAR
FEDERICO ANAYA, AVDA DE	SAN JULIAN, PLAZA DE
FEDERICO LOZANO ANDRES	SAN JUSTO, PLAZA DE
FELICIANO DE SILVA	SAN LUIS DE GONZAGA
FELIX DE MONTEMAR	SAN MARCOS, PLAZA DE
FERNANDO ARAUJO	SAN MATEO
FERNANDO III EL SANTO, AVDA.	SAN PASCASIO
FERNANDO PESSOA, AVDA DE	SAN ROMAN, PLAZA DE
FERNANDO POBLACION	SAN VICENTE, PASEO DE
FERROCARRIL, DEL	SANCHEZ FABRES, PUENTE DE
FILIBERTO VILLALOBOS, AVDA	SANCHEZ LLEVOT
FILIBERTO VILLALOBOS, GLORIETA	SANCHEZ ROJAS
FILIPINAS	SANCHEZ RUANO
FLORENCIO MARCOS, PASEO DE	SANCHO PANZA
FLORIDA, PLAZA DE	SANTA BARBARA
FOMENTO, EL	SANTA BRIGIDA

v.9 feb 2018



# Ayuntamiento de Salamanca

Area de Medio Ambiente

FONSECA	SANTA CLARA
FONTIVEROS	SANTA EULALIA, PLAZA DE
FORTIS Y FORTUNIO	SANTA MARTA
FRANCISCO BERNIS	SANTA MONICA
FRANCISCO GIL	SANTA TERESITA DEL NIÑO JESUS
FRANCISCO MALDONADO	SANTIAGO DIEGO MADRAZO
FRANCISCO MONTEJO	SANTIAGO MADRIGAL
FRANCOS, LOS	SANTO TOMAS DE VILLANUEVA
FRAY BERNARDINO DE SAHAGUN	SICILIA
FRAY JUNIPERO SERRA	SIEGAVERDE
FRAY LUIS DE LEON, FACHADA DEL	SIERRA DE NAVACERRADA
FREGENEDA, CARRETERA DE LA	SILVESTRE SANCHEZ SIERRA
FRESNO, EL	SOL ORIENTE
FUENTE, PLAZA DE LA	SOMOSANCHO
GABRIEL Y GALAN	SORIAS
GACELA, LA	SUMATRA
GALLO, EL	TEIDE
GAMO, EL	TEJARES, PLAZUELA DE
GARCIA QUIÑONES	TEJEROS
GARCIA TEJADO	TESO DE LA FERIA
GARGABETE	TESO DE SAN NICOLAS
GARRIDO Y BERMEJO	TILOS, LOS
GARZA, LA	TIRSO DE MOLINA
GASPERI, C/	TOMAS RODRIGUEZ PINILLA
GAVIOTAS, LAS	TOMILLAR, DEL
GENARO DE NO	TONELEROS, PLAZA DE
GIL DE ONTAÑON	TORESES, C/ DE LOS
GIL GONZALEZ DAVILA	TORNEROS, LOS
GLORIA FUERTES	TORO, DE
GOMEZ MORENO	TORRES VILLARROEL, AVDA DE
GONZALEZ BUSTILLO	TORTOLA, LA
GONZALO TORRENTE BALLESTER, AVDA	TRABAJO, EL
GORRION	TRATADO DE LA HAYA
GRAN VIA	TRATADO DE MAASTRICH
GRANATE, EL	TRATADO DE NIZA
GRANERO, EL	TRATADO DE PARIS
GRECO, EL	TRATADO DE ROMA
GUARDA	TRATADO DE TORDESILLAS, GLORIE
GUERRILLEROS, LOS	TRUJILLO, PLAZA DE
GUIJUELO	TUNEL DE LA TELEVISION
GUSTAVO DORE	UDS, ROTONDA DE LA
GUTENBERG	URSULAS, LAS
GUZMAN DE ALFARACHE	VALDIVIA
HENRY COLLET	VALENCIA
HENRY SPAAKS, C/	VALLE INCLAN
HERMANAS FIDALGO MORALES	VALLEJERA

v.9 feb 2018



HIPÓLITO RODRIGUEZ PINILLA	VALLES MINEROS
HOGAR	VALMUZA, PLAZA DE LA
HORNAZO, EL	VALVERDON
HUERTA OTEA	VARILLAS
HUERTAS DE LA VEGA, CAMINO DE	VASCO DE GAMA
IGLESIA DEL ARRABAL	VASCONIA
IGLESIA, DE LA	VAZQUEZ CORONADO
IGNACIO ZULOAGA	VELAZQUEZ
IGNACIO ZULOAGA (FRONTON)	VELLES, LA
INGENIEROS ZAPADORES, C/	VIA HELMANTICA
ISCAR PEYRA	VIA HELMANTICA II
ISLA DE LA RUA, PLAZA	VICENTE BELTRAN DE HEREDIA
JAMAICA	VID, LA
JARDINEROS, LOS	VILAR FORMOSO
JARDINES	VILLAMAYOR, AVDA DE
JAVA	VILLANUEVA DE LA SERENA
JEAN MONET, PLAZA DE	VILLAR DEL PROFETA
JESUS ARAMBARRI	VILLARES, LOS
JESUS GARCIA BERNALT	VILLASELVA
JILGUERO, PLAZA DEL	VIRGEN DE LA VEGA, PLAZA DE
JOAQUIN SECALL	VIRGEN DEL CUETO
JOHN DALTON	VIRGEN DEL CUETO, PARKING
JOSE JAUREGUI	WISEU
JOSE MANUEL DE VILLENA	VITIGUDINO
JOSE NUÑEZ LARRAZ	VOLTA
JOSE RIVERA	WINSTON CHURCHIL, PLAZA DE
JUAN BAUTISTA DE TOLEDO	ZACARIAS GONZALEZ
JUAN DE ARGÜELLES	ZAMORA
JUAN DE GARAY	ZAMORA, PUERTA DE
JUAN DE HERRERA	ZORITA
JUAN DE JUNI	

Total unidades arbolado de alineación estimadas: 18.315

### LISTADO GENERAL DE ÁREAS INFANTILES OBJETO DEL CONCURSO

DENOMINACION DEL AREA DE JUEGOS:	
ALAMEDILLA, PARQUE DE LA	LA FUENTE NUEVA, PLAZA DE LA
ALCALDES, PARQUE DE LOS	LAZARILLO, PARQUE DEL
ALFAREROS-MARINEROS, BULEVAR	LOS OVALLE
ANTONIO DE NEBRIJA	LUNES DE AGUAS
BALEARES, PLAZA DE	MADRID, PLAZA DE
BARCELONA, PLAZA DE	MAESTRO ALFONSO SANCHEZ, PLAZA
BERNARDO DORADO	MAESTRO ARRIAGA
BILLY BRANT, PLAZA DE	MAESTRO BARBIERI
C/ MIERES	MAESTRO CABALLERO

v.9 feb 2018



CALVO SOTELO	MAESTRO JIMENEZ
CAMINO DE CABRERIZOS	MAESTRO SOROZABAL
CAMPILLO, PLAZA DEL	MAYOR DE CHAMBERI
CAMPO DE SAN FRANCISCO	MAYOR DE CHAMBERI, C/
CARMELITAS, PLAZA DE	MIGUEL DELIBES, PARQUE DEL
CASTROTORAFE, PLAZA DE	MILAGROSA - LOGROÑO, BULEVAR
CHINCHIBARRA, PARQUE DE LA	MILAGROSA - RECREO BULEVAR
COIMBRA, PLAZA DE	MILAGROSA BASABE, BULEVAR
COLON, PARQUE DE	MUSAS, PARQUE DE LAS
CONCORDIA, PLAZA DE LA	MUSEO DEL COMERCIO
CONRAD ADENAUER, PLAZA DE	NUEVA DE SAN BERNARDO
DIEGO HURTADO DE MENDOZA	OBISPO DON JERONIMO, C/
DIOS LE GUARDE 2, PLAZA DE	PARQUE DE MIROBRIGA
DOCTOR NAVARRO, C/	PARQUE DE PICASSO
EL CAÑON, PARQUE DEL	PARQUE MIROBRIGA 2
EXTREMADURA, PLAZA DE	PASEO FLUVIAL
FRANCISCO BOTELLO DE MORAIS, PLAZA DE	PLAZA DE BURGOS
FUENTE EL CANTARO, PLAZA DE LA	PLAZA DE CARACAS
FUENTE TORMELLAS, PLAZA DE LA	PLAZA DE CASTILLA Y LEON
GONGORA, C/	PONIENTE, PLAZA DE
GONZALEZ BUSTILLO	PUENTE ROMANO
GOZOS Y LAS SOMBRAS, PARQUE DE LOS	RIO COA, C/
GUIJUELO, PLAZA DE	RIO EBRO, C/
GUZMAN DEL ALFARACHE, PLAZA DE	ROBERT SCHUMMAN
HUERTA OTEA, JARDIN BOTANICO DE	RUBI, C/
IGLESIA DEL ARRABAL	SALAMANCA, AVDA
ISIDRO GARCIA BARRADO, C/	SALESAS, JARDIN DE LAS
JACQUES DELORS, PLAZA DE	SANTA CECILIA, PLAZA DE
JEAN MONET, PLAZA DE	TOMAS BRETON, PARQUE DE
JESUITAS, PARQUE DE	TOMAS LUIS DE VICTORIA, PLAZA
JESUS DEL PERDON, PARQUE DEL	TOPACIO, C/
JUAN DE AUSTRIA	VALHONDO, PARQUE DE
JUAN MANSO, C/	VILLAR Y MACIAS, PARQUE DE
JUAN PAREJA	WINSTON CHURCHIL, PLAZA DE
JUAN TENORIO, PARQUE DE	WURZBURG, PARQUE DE
LA FUENTE BLANCA, PLAZA DE LA	ZOCO, PLAZA DEL
LA FUENTE CLARA, PLAZA DE LA	

Total áreas de juegos infantiles estimadas 91

Total elementos de juegos estimados 520

v.9 feb 2018



**LISTADO GENERAL DE ÁREAS BIOSALUDABLES OBJETO DEL CONCURSO**

DENOMINACIÓN DEL ÁREA:	
SAN JUAN BOSCO, PARQUE DE	MAESTRO LUNA
MAESTRO JIMENEZ	CAMPO DE SAN FRANCISCO
MILAGROSA-BASABE, BOULEVARD DE LA	CASTROTORAFE, PLAZA DE
WURZBURG, PÀRQUE DE	JUAN TENORIO
JESUITAS, PARQUE DE	VALHONDO, PARQUE DE
PICASSO, PARQUE DE	BALEARES, PLAZA DE
PLAZA DE VALLEJERA	COLON, JARDIN DE
VILLAR DEL PROFETA	VILLAR Y MACIAS
CONDE DE ORGAZ	BARCELONA, PLAZA DE
C/ MARMOLISTAS	CHINCHIBARRA, PARQUE DE LA
PARQUE DE MIROBRIGA	MUSAS PARQUE DE LAS
PARQUE DEL CAÑON	GARRIDO, PARQUE DE
PARQUE DE ANTONIO DE NEBRIJA	JULIAN CASAS "EL SALAMANQUINO", PARQUE DE
PARQUE DE LA ALAMEDILLA	

Total áreas biosaludables estimadas 27

Total elementos de juegos estimados 261

**LISTADO GENERAL DE ZONAS DEPORTIVAS Y CARRIL BICI OBJETO DEL CONCURSO**

**ZONAS DEPORTIVAS**

- |  |                           |
|--|---------------------------|
| ALAMEDILLA PARQUE INFANTIL               | PARQUE PICASSO            |
| B. ALFAREROS – MARINEROS                 | PARQUE DE LOS ALCALDES    |
| C/ ALONSO DEL CASTILLO                   | AVDA. SALAMANCA           |
| PLAZA DE BURGOS                          | PARQUE DE VILLAR Y MACIAS |
| PLAZA DE DIOS LE GUARDE 3                | PARQUE DE MIGUEL DELIBES  |
| C/ GONGORA                               | PASEO FLUVIAL             |
| B LA MILAGROSA – LOGROÑO                 | PARQUE DE JUAN PAREJA     |
| B. LA MILAGROSA – RECREO                 | PARQUE DE JESUITAS        |
| C/ MAYOR DE CHAMBERÍ – CORDEL DE MERINAS | PARQUE ZONA PUENTE ROMANO |
| PARQUE DE GARRIDO                        | MIRALTORMES               |
| C/ SAN DAMIAN                            | C/ RICHARD FORD           |
| LAZARILLO                                | AVDA. HILARIO GOYENCHEA   |
| C/ ANTONIO PONZ                          |                           |

v.9 feb 2018



**CARRIL BICI**

PARQUE DE JESUITAS  
PARQUE DE VILLAR Y MACIAS  
PARQUE FLUVIAL  
PARQUE MIGUEL DELIBES

PARQUE SANTA CÁNDIDA MARÍA DE JESÚS  
PARQUE DE LOS JERONIMOS  
PARQUE ELIO ANTONIO DE NEBRIJA

**LISTADO GENERAL DE CALLES Y PLAZAS CON JARDINERAS OBJETO DE CONCURSO**

Alamedilla	C/ Prior
Avd. Reyes de España	C/ Quinta
C/ Acacias	C/ Rector Lucena
C/ Alberto García	C/ Rio Alhándiga
C/ Atlántico	C/ Rúa Antigua
C/ Azafranal	C/ Rúa Mayor
C/ Bientocadas	C/ San Mateo
C/ Cantábrico	C/ Sorias
C/ Cardenal Cisneros	C/ Teso San Nicolás
C/ Cataluña	C/ Toro
C/ Compañía	C/ Úsulas
C/ Corrales de Monroy	C/ Vasconia
C/ Cuesta del Carmen	C/ Zamora
C/ Domínguez Berrueta	Plaza Benedicto XVI
C/ El Arco	Plaza de Anaya
C/ El Tomillar	Plaza de Carmelitas
C/ Extremadura	Plaza de la Concordia
C/ Felipe Espino	Plaza de la Constitución
C/ Isabeles	Plaza de los Bandos
C/ Jardines	Plaza de Monterrey
C/ José Jaúregui	Plaza de San Julián
C/ La Fe	Plaza del Liceo
C/ Libreros	Plaza Los Bandos
C/ Meléndez	Plaza Poeta Iglesias
C/ Pacífico	Plaza S. Juan Bautista
C/ Palominos	Puerta Zamora
C/ Pozo Hilera	Vivero municipal

Total número de jardineras estimadas

343

v.9 feb 2018



**LISTADO GENERAL DE CALLES, PLAZAS Y ZONAS VERDES CON BANCOS OBJETO DE  
CONCURSO**

CALLE	
AGUAS, CAMINO DE LAS	LEDRADA, PLAZA DE, PARQUE DE
AGUAS, PLAZA DE LAS	LEON FELIPE
AGUSTINOS RECOLETOS	LEONES, PLAZA DE LOS
AHORRO, PLAZA DEL	LINARES
ALAMEDILLA, PARQUE DE LA	LOPEZ VIVERO
ALAMEDILLA, PARQUE INFANTIL	LOS GUINDOS
ALARCON	LUIS CORTES, PASEO DE
ALBERCA, LA	LUIS CORTES, PASEO DE
ALBERTO GARCIA	LUIS DE CAMOENS
ALDEALENGUA, CARRETERA DE	LUIS VIVES
ALDEHUELA, AVDA DE	LUNES DE AGUAS, PASEO DE
ALFAREROS-MARINEROS, PARQUE DE	LUZ
ALFONSO DE CASTRO	MADAGASCAR, PLAZA DE
ALFONSO IX	MADRID, PLAZA DE, PARQUE DE
ALFONSO SANCHEZ MONTERO, AVDA	MADROÑOS, PASEO DE LOS
ALFONSO VI, AVDA DE	MAESTRO ALFONSO SANCHEZ
ALICANTE	MAESTRO ANTONIO GOMEZ, PLAZA DE
ALMEIDA, C/	MAESTRO ARBÓS
ALMENDRALEJO	MAESTRO ARGENTA
ALONSO DE OJEDA	MAESTRO ARRIAGA
ALTO DEL ROLLO, PLAZA DEL	MAESTRO ARRIETA
ANGEL, PLAZA DEL	MAESTRO BARBIERI
ANTIGUA CARRETERA DE MADRID	MAESTRO BARTOLOME RAMOS
ANTONIO DE NEBRIJA	MAESTRO CABALLERO
ANTONIO ROMO PEDRAZ	MAESTRO CABEZON
ARCO	MAESTRO CHAPI
ARENAL DEL ANGEL, ROTONDA DEL	MAESTRO CHUECA
ARQUITECTO REPULLES Y VARGAS	MAESTRO ESCOBEDO
ARROYO DE LA LASTRA	MAESTRO ESLAVA
ARROYO DE SANTO DOMINGO	MAESTRO GARCIA BERNAL, PLAZA
ARTES PASEO DE LAS	MAESTRO GINER
ASTORGA	MAESTRO GOMBAU
ASTURIAS	MAESTRO GRANADOS
ATLANTICO	MAESTRO GURIDI
AYALA	MAESTRO HERNANDO
AZAFRANAL	MAESTRO JIMENEZ
BABIA, LA	MAESTRO LIDON
BACHILLER TRAPAZA	MAESTRO MANUEL DE FALLA
BAÑEZA, LA	MAESTRO MARQUES
BAÑISTA, LA	MAESTRO PABLO CASAL
BASILIOS, PLAZA DE LOS	MAESTRO SALINAS
BENAVENTE	MAESTRO SERRANO

v.9 feb 2018



BERNARDO DORADO, PARQUE DE	MAESTRO SOLER
BIENTOCADAS	MAESTRO SOROZABAL
BILBAO	MAESTRO TURINA
BOGOTA, C/	MAESTRO USANDIZAGA
BOLIVAR	MAESTRO VALVERDE
BOTIJEROS	MAESTRO VIVES
BRETON C/	MARAGATERIA
BRETON, PLAZA DE	MARIA AUXILIADORA
BROCHEROS	MARIA AUXILIADORA
BUENOS AIRES	MARIA LA BRAVA
BURGOS, PLAZA DE , PARQUE DE	MARMOLISTAS
CABEZA DE VACA	MARTIN CUBAS
CABRERA, LA	MATEO HERNANDEZ
CALIXTO Y MELIBEA	MAYOR DE CHAMBERI
CALVO SOTELO, PLAZA DE	MEDITERRANEO
CALZADA DE MEDINA	MERCADO, PLAZA DEL
CAMINO DE CABRERIZOS, PARQUE DE	MERCED, AVDA DE LA/RAIMUNDO DE BORGONA
CAMINO ESTRECHO DE LA ALDEHUELA, PARQUE DE	MERCED, PLAZA DE LA
CAMPILLO, PLAZA DEL, PARQUE DE	MIERES, PARQUE
CANALEJAS, PASEO DE	MIGUEL ANGEL
CANDELARIO	MIGUEL DELIBES, PARQUE DE
CANTABRICO	MILAGROSA- BASABE, BULEVAR, PARQUE DE
CANTERAS, LAS	MILAGROSA- RECREO, BULEVAR, PARQUE DE
CAÑAS, LAS	MILAGROSA, LA, PARQUE DE
CAÑON, PARQUE DEL	MILAGROSA-LOGROÑO, BULEVAR, PARQUE
CARABELAS, LAS	MINEROS-EL TOBOSO
CARDENAL CISNEROS	MIRADOR DE SAN VICENTE
CARLOS I	MIRANDA Y OQUENDO
CARMELITAS, PASEO DE, PARQUE DE	MIRAT, AVDA DE
CARMELITAS, PLAZA DE	MIROBRIGA II, PARQUE DE
CARMEN MARTIN GAITE, AVDA DE	MIROBRIGA, PLAZA DE PARQUE DE
CAROLINA CORONADO	MIRTO, PLAZA DEL, PARQUE DE
CARRETERA DE VISTAHERMOSA	MODESTO FALCON
CARTEROS, LOS	MONTE DE UTILIDAD PUBLICA
CASTAÑAR	MONTES BLANCOS, PARQUE DE
CASTILLA Y LEON, GLORIETA DE, PARQUE DE	MORERUELA
CASTILLA Y LEON, PARQUE DE	MUSAS, PARQUE DE LAS
CASTROTORAFE, PLAZA DE, PARQUE DE	MUSEO DEL COMERCIO, PARQUE DE
CENTRAL MTR O SERRANO-ARRIAGA, PARQUE DE	NAVEGANTES, LOS
CERIÑOLA	NIETO BONAL
CESAR REAL DE LA RIVA	NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACION
CESAR REAL DE LA RIVA	NUEVA DE SAN BERNARDO
CHANA, LA	NUEVA ZELANDA

v.9 feb 2018



# Ayuntamiento de Salamanca

Area de Medio Ambiente

34  
AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

CID, DEL	OBISPO ALCOLEA
CIPRESES, AVDA DE LOS	OBISPO JARRIN
COIMBRA, PLAZA DE , PARQUE DE	OBISPO SANCHO DE CASTILLA, AVDA DE, PARQUE DE
COMUNEROS	OESTE, PLAZA DEL
COMUNEROS-PEÑARANDA, PARQUE DE	OFICIOS, PLAZA DE LOS
CONDE DE ORGAZ	OLIVOS, PASEO DE LOS
CONDE JUSIVADO	ONICE, PARQUE DE
CORDEL DE MERINAS	OROPENDOLA, LA
CORDEL DE MERINAS	OVALLE, LOS
CORIA	PABLO MONTESINOS
CORRALILLO DE SANTO TOMAS	PACIFICO
CORRALON DE SAN VICENTE	PALACIO VALDES
CORREGIDOR CABALLERO LLANES	PALOS DE LA FRONTERA
CORRILLO, PLAZA DEL	PAPA LUNA
CRISTO DE LOS MILAGROS	PAPIN
CRUZ DE CARAVACA	PARDAL
CUARTA	PARQUE PAISAJISTA DE EL BALDIO
CUENCA	PASEO DEL RIO
CURTIDORES	PASEO FLUVIAL DE LA ALDEHUELA
DE LA VID	PATIO CHICO
DELICIAS, PLAZA DE	PEDRO CIRUELO
DESCUBRIDORES, LOS	PELICANO
DIEGO ALMAGRO	PEÑA DE FRANCIA
DIEGO DE LOSADA	PEÑARANDA
DIEGO PISADOR	PEÑUELAS DE SAN BLAS
DIOS LE GUARDE 1, PLAZA DE, PARQUE DE	PICASSO, PARQUE DE
DIOS LE GUARDE 2, PLAZA DE PARQUE DE	PICO CALVITERO
DIOS LE GUARDE 3, PLAZA DE PARQUE DE	PICO MADALETA
DOCE DE OCTUBRE	PICOS DE EUROPA
DOCTOR NAVARRO	PINAR DE BUENOS AIRES, PARQUE DE
DOCTOR TALAVERA	PLAZA DE LA CONCORDIA
DOMINGUEZ BERRUETA	POETA CLAUDIO RODRIGUEZ, PLAZA DEL
DON BENITO	PONIENTE, PLAZA DE, PARQUE DE
DON PELAYO	PORTUGAL, AVDA DE
DON QUIJOTE	PRADO
DOÑA BERENGUELA, AVDA DE	PRIETO CARRASCO, PLAZA DE
DOS DE MAYO	PRIMERO DE MAYO, PLAZA DEL, PARQUE DE
DOS ENCINAS	PRINCIPE DE VERGARA
EBRO	PROFESOR CAMON
EDISSON	PUENTE ROMANO (ambas zonas), PARQUE DE
EL VISIR, JARDIN, PARQUE DE	QUINTA
EMIGDIO DE LA RIVA	QUINTANA
EMPRESARIO, PLAZA DEL	RAIMUNDO DE BORGONA, AVDA DE
ENRIQUE DE SENA	RAMON MESONERO ROMANOS
ENSEÑANZA, PLAZA DE LA	RAMOS DEL MANZANO, DOCTOR
ESCOTO	RECTOR ESPERABE 87-93

v.9 feb 2018



# Ayuntamiento de Salamanca

Area de Medio Ambiente

ESCRITORES, PLAZA DE LOS	REYES DE ESPAÑA
ESCULTORES	RIAÑO
ESTACION, PASEO DE LA	RIO COA, C/, PARQUE DE
ESTRECHA	RIO MIÑO
EXTREMADURA	RIO MONDEGO
EXTREMADURA, PLAZA DE	RIO SELLA (ANTES PROL DE GRAN CAPITAN)
FARINA, PLAZA DE, PARQUE DE	RIO UBIERNA
FEDERICO DE ONIS, C/	RODRIGO DE TRIANA
FEDERICO LOZANO ANDRES	ROLLO, PASEO DEL
FEDERIDO ANAYA, AVDA, PARQUE DE	ROSARIO, PARQUE DE
FELICIANO DE SILVA	RR.MM BERNARDAS. ROTONDA
FELIPE II	RUA ANTIGÜA
FELIPE VI	RUFINO AGUIRRE IBAÑEZ
FERNANDO GALLEGO	SAAVEDRA Y FAJARDO
FERNANDO III EL SANTO, AVDA	SALAMANCA, AVENIDA DE
FERNANDO PESSOA	SALVADOR CARMONA
FERNANDO POBLACION	SAN AGUSTIN
FERROCARRIL	SAN AGUSTIN (Crtra Valladolid)
FILIBERTO VILLALOBOS, AVDA	SAN AGUSTIN, JARDIN, PARQUE DE
FLORENCIO MARCOS	SAN AMBROSIO
FLORIDA, PLAZA DE	SAN ANTONIO, PASEO DE
FLUVIAL, PASEO, PARQUE DE	SAN BLAS, CUESTA DE
FONSECA	SAN BRUNO
FONTIVEROS	SAN CLAUDIO
FRANCISCO BERNIS	SAN COSME
FRANCISCO JAVIER, PARQUE DE	SAN CRISTOBAL, PLAZA DE
FRANCISCO MONTEJO	SAN DAMIAN
FRAY LUIS DE GRANADA	SAN FERNANDO, PLAZA DE
FREGENEDA, CARRETERA DE LA	SAN GERARDO
FUNDAO, PLAZA DEL, PARQUE	SAN ILDEFONSO
GABRIEL Y GALAN, PARQUE DE	SAN JOSE OBRERO
GARCIA TEJADO	SAN JUAN BOSCO PARQUE DE
GARGABETE	SAN JUAN BOSCO, ROTONDA DE, PARQUE DE
GARRIDO Y BERMEJO	SAN JUAN DE LA CRUZ
GARRIDO, PARQUE DE	SAN JULIAN, PLAZA DE
GLORIA FUERTES	SAN LUIS GONZAGA
GLORIETA DE VETTONES Y VACCEOS, PARQUE DE	SAN PASCASIO
GOMEZ ARIAS	SAN VICENTE, PASEO DE
GOMEZ ULLA	SANCHEZ FRAILE
GONZALA SANTANA	SANCHO PANZA
GRAN CAPITAN	SANCTI SPIRITUS, PLAZA DE
GRAVINA	SANTA CECILIA, PLAZA DE
GRECO, EL	SANTA EULALIA, PLAZA DE, PARQUE DE
GUIJUELO, PLAZA DE, PARQUE DE	SANTA TERESITA DEL NIÑO JESUS
GUTENBERG	SANTIAGO, PLAZA DE, PARQUE DE
HILARIO GOYENECHEA	SANTISIMA TRINIDAD, JARDIN. PARQUE

v.9 feb 2018



HUERTA OTEA, JARDIN BOTANICO DE, PARQUE DE	SEQUEROS
HUERTAS DE LA SANTISIMA TRINIDAD	SIERRA MORENA
IGNACIO ELLACURIA	SIL
IGNACIO ZULOAGA (FRONTON)	SOL ORIENTE
INGENIEROS ZAPADORES, C/	SUMATRA
INGENIEROS ZAPADORES, C/ (jardin), PARQUE DE	TEIDE
ISCAR PEYRA	TEJARES, PLAZUELA DE
ISIDRO GARCIA BARRADO, PARQUE DE. antes c/ Peñafiel	TESO DE LA FERIA, PARQUE DE
ISPE, PARQUE DE	TESO DE SAN NICOLAS
JAIME VERA	TIRSO DE MOLINA
JARDIN DE LA CHINCHIBARRA, PARQUE DE	TOMAS BRETON, PARQUE DE
JARDINES, PARQUE DE	TOMAS LUIS DE VICTORIA, PLAZA DE, PARQUE DE
JERONIMOS, PARQUE DE LOS	TOMILLAR, C/
JESUITAS, PARQUE DE	TONELEROS, PLAZA DE
JESUS ARAMBARRI	TORNEROS
JILGUERO, PLAZA DEL, PARQUE DE	TORO, CALZADA DE
JOAQUIN RODRIGO	TORRES VILLARROEL
JOSE JAUREGUI	TORRES VILLARROEL, AVDA DE
JOSE LAMANO BENEITE	TORRES VILLARROEL, AVDA DE (CUARTEL)
JOSE MANUEL DE VILLENA	TRUJILLO, PLAZA DE
JUAN BAUTISTA DE TOLEDO	TUNEL DE LA TELEVISION, PARQUE DE
JUAN DE ARGUELLES	UDS, ROTONDA DE LA
JUAN DE AUSTRIA	URSULAS
JUAN DE GARAY	VALHONDO, PARQUE DE
JUAN DE HERRERA	VALLE INCLAN
JUAN DE JUNI	VALLEJERA, CALLE
JUAN DE VILLORIA	VALLEJERA, PLAZA DE
JUAN DEL REY	VALLES MINEROS, C/
JUAN MANSO	VASCO DE GAMA
JUAN PABLO II, AVDA DEL	VASCONIA, C/
JUAN PAREJA	VELAZQUEZ
JUAN PAREJA, PARQUE DE	VIA HELMANTICA
JUAN PICORNELL	VICTOR GARCIA DE LA CONCHA
JULIAN CASAS "EL SALAMANQUINO", PARQUE DE	VIDAL, PLAZA DEL BARRIO, PARQUE DE
JUNIPERO SERRA	VILLA DE MACOTERA
LA BEIRA, C/	VILLALPANDO, PARQUE DE
LA MARINA, PARQUE DE	VILLAMAYOR
LA RADIO	VILLANUEVA DE LA SERENA
LAGAR	VILLAR Y MACIAS, PARQUE DE
LAS DUNAS	VILLARES, LOS
LAS MAZAS	VIRGEN DE GUADALUPE

v.9 feb 2018



LAS MENINAS, C/ LASALLE, AVDA	VIRGEN DE LA VEGA, PLAZA DE VIRIATO, PLAZA DE
LAZARILLO DE TORMES	VITIGUDINO
LAZARILLO, PARQUE DEL	WURZBURG, PARQUE DE
LEDESMA	ZACARIAS GONZALEZ
LEDESMA, CARRETERA DE	ZUÑIGA, LOS

Total nº de bancos estimados: 5.609

De los cuales:	Banco de madera	4.455
	Banco metálico	1.154

**LISTADO GENERAL DE ZONAS VERDES CON BANCOS DE PIEDRA OBJETO DEL CONCURSO**

CALLE	
ALFONSO SANCHEZ MONTERO, AVDA	JERONIMOS, PARQUE DE LOS
ALFONSO XI, AVDA. DE	JESUS DEL PERDON, PARQUE DE
ALONSO DEL CASTILLO, PARQUE DE	JOSE PAZ Y MAROTO, PLAZA DE
ANAYA, PLAZA DE, PARQUE DE	LIBERTAD, PLAZA DE, PARQUE DE
ANTONIO MONTESINOS, PARQUE	LUIS DE GONGORA, PARQUE DE
BALEARES, PLAZA DE, PARQUE DE	LUIS SALA BALAUST, PLAZA DE
BANDOS, PLAZA DE LOS, PARQUE DE	MANCHA, PLAZA DE LA, PARQUE DE
BILLY BRANT, PLAZA DE PARQUE DE	MANUEL ALVAREZ "EL GRIEGO"
CALIXTO Y MELIBEA, HUERTO DE PARQUE DE	MERCED, PARQUE DE LA
CAMPO DE SAN FRANCISCO, PARQUE DE	MIROBRIGA II, PARQUE DE
CARGAMANCOS, C/	MIROBRIGA, PARQUE DE
CARMELITAS, PASEO DE, PARQUE DE	MUSEO DEL COMERCIO, PARQUE DE
CHICA, PLAZA, PARQUE DE	OBISPO BOBADILLA, ROTONDA
COLON, PLAZA DE, PARQUE DE	PARIS, AVDA DE
CONCILIO DE TRENTO, PLAZA DE, PARQUE DE	PARQUE S59B-69
CONRAD ADENAUER, PLAZA DE PARQUE DE	RIO COA, C/, PARQUE DE
CONVENCION DE SHENGUEN, PARQUE DE	ROBERT SCHUMMAN, PLAZA DE PARQUE DE
EL VISIR, JARDIN, PARQUE DE	ROSARIO, PARQUE DE
FUENTE BLANCA, PLAZA DE LA PARQUE DE	SALESAS, JARDIN DE LAS, PARQUE DE
FUENTE CLARA, PLAZA DE LA PARQUE DE	SAN JUAN BOSCO PARQUE DE
FUENTE EL CANTARO, PLAZA DE LA PARQUE DE	TESO DEL PARADOR, PARQUE DE
FUENTE TORMELLAS, PLAZA DE LA, PARQUE DE	TORRES VILLARROEL, AVDA DE
GONZALEZ BUSTILLO, PARQUE DE	TRATADO DE PARIS, PLAZA DE PARQUE DE
ISIDRO GARCIA BARRADO, PARQUE DE.	VIDAL, PLAZA DEL BARRIO, PARQUE DE
JACQUES DELORS, PLAZA DE, PARQUE DE	WINSTON CHURCHIL, PLAZA DE PARQUE DE
JEAN MONET, PLAZA DE PARQUE DE	WURZBURG, PARQUE DE

Total nº de bancos estimados: 1.192

v.9 feb 2018



**LISTADO GENERAL DE ZONAS CON BANCOS DE PIEDRA SITUADOS FUERA DE ZONAS  
VERDES OBJETO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO**

	<b>CALLE</b>
TOMAS BRETON, PARQUE DE	PEATONAL 8 S59B-69
EDUARDO LOZANO LARDET	DIAGONAL 2 S59B-69
RICARDO PEREZ HERNANDEZ	PEATONAL 4 S59B-69
ROLLO, PASEO DEL	PEATONAL 2 S59B-69
GOMEZ ULLA	PEATONAL 1 S59B-69
MARISECA	GRANATE, PARQUE DE
CECILIA MORILLOS, PLAZA DE	JULIAN SANCHEZ "EL CHARRO", PARQUE DE
ALDEHUELA, AVDA DE	TONELEROS, PLAZA DE
ROSALIA DE CASTRO, PLAZA DE	DULCINEA
BEATRIZ GALINDO, PLAZUELA	TORNEROS
ESPAÑA, PLAZA DE	SANCHO PANZA
FERROCARRIL	PLAZA DE TOROS
NUMANCIA	BOMBEROS (Avda. Merced), PARQUE DE
RONDA DE SANCTI SPIRITUS	CHINCHIBARRA, LA
COMENDADORAS	VALENCIA
PALOMO	ESTACION, PASEO DE LA
CUESTA DE SANCTI SPIRITUS	OVALLE, LOS
SANCTI SPIRITUS, PLAZA DE	CALZADA DE MEDINA
JUAN DE LA FUENTE	FEDERIDO ANAYA, AVDA, PARQUE DE
SAN JUSTO, PLAZA DE	TORRENTE BALLESTER, PASEO DE
SANTA EULALIA, PLAZA DE, PARQUE DE	BARCELONA, PLAZA DE, PARQUE DE
MAYOR, PLAZA	FRESNO, EL
NIÑOS DEL CORO, PLAZA DE	ACACIAS, LAS
VAZQUEZ CORONADO	LARGA
ZAMORA	IGLESIA DEL ARRABAL
SAN MATEO	MANUEL PARADA
SAN JUAN DE SAHAGUN, PLAZA DE	FUENTE NUEVA PARQUE DE
SAN BOAL, PLAZA DE	VALMUZA, PLAZA DE LA
RECTOR LUCENA	SIEGAVERDE, C/
RECTOR TOVAR	CASABLANCA, C/
TORO	VILLAR DEL PROFETA, C/
RINCON DEL CONEJAL	CILLORUELO, C/
CUESTA DEL CARMEN	MARTINAMOR, C/
PEÑA PRIMERA	RODASVIEJAS, C/
AGUSTINAS, PLAZA DE LAS	PARLAMENTO EUROPEO
MONTERREY, PLAZA DE	PIERRE WERNER
PARQUE	GASPERI
PATIO CHICO	COMISION EUROPEA
SORIAS	TRATADO DE PARIS
FUENTE, PLAZA DE LA	TRATADO DE LA HAYA
RAMON Y CAJAL	TRATADO DE MAASTRICH
MERCADO VIEJO, PLAZA DE	TRATADO DE NIZA

v.9 feb 2018



LA PALMA, VAGUADA DE, PARQUE DE	L6
SAN GREGORIO, PASEO DE	VIRGEN DEL CUETO, PARKING
SAN VICENTE, PASEO DE	PADILLEROS
FRAY LUIS DE LEON, FACHADA DEL	FONTANA, PLAZA DE LA, PARQUE DE
EMIGDIO DE LA RIVA	RIAS BAJAS, C/
JARDINEROS	EL SALVADOR-VENEZUELA, JARDIN
COMERCIO	CRUZ VERDADERA, C/
ESPERANZA, LA	ARRIBA
MARIANO ARES Y SANZ, PARQUE DE	RIO ALHANDIGA
FRANCISCO MALDONADO, PARQUE DE	ENTRERRIOS
BARQUERO, PARQUE DEL	CONSUELO
LASALLE, AVDA	FUENTESAUCO, CARRETERA DE
JUAN PABLO II, AVDA DEL	REGATO DEL ANIS
GENERAL MOLA	PADRE CAMARA
LADISLAO SANCHEZ	GUERRILLEROS, LOS
TEJARES, PLAZUELA DE	PETUNIAS, LAS
CALVO SOTELO, PLAZA DE	RECTOR ESPERABE, 10
PEATONAL 9 S 59B-69	

Total nº de bancos estimados: 1.031

**LISTADO GENERAL DE CALLES, PLAZAS Y ZONAS VERDES CON FUENTES, LAGOS O  
LÁMINAS DE AGUA OBJETO DE CONCURSO**

CALLE	
CORDEL DE MERINAS	JEAN MONET, PLAZA DE
AGUAS, PLAZA DE LAS	JESUITAS, PARQUE DE LOS
ALAMEDILLA, PARQUE DE LA	JESUS DEL PERDON, PARQUE DE
ALAMEDILLA, PARQUE INFANTIL	JUAN DE LA FUENTE
ALCALDE BELTRAN DE HEREDIA	JUAN PAREJA
ALFAREROS-MARINEROS	JUAN TENORIO, PARQUE DE
ALFONSO SANCHEZ, PLAZA	JULIAN SANCHEZ "EL CHARRO"
ALONSO DEL CASTILLO	LA MILAGROSA P. Basabe, Bulevar
ALTO DEL ROLLO, PLAZA DEL	LA MILAGROSA. LOGROÑO (BOULEVARD)
ANAYA, PLAZA DE	LADISLAO SANCHEZ
ANTONIO DE NEBRIJA	LAZARILLO, PARQUE DEL
BABIA, LA	LIBERTAD, PLAZA DE LA
BALEARES, PLAZA DE	LOS JERONIMOS, PARQUE DE LOS
BALMES	LUNES DE AGUAS, PARQUE DEL
BANDOS, PLAZA DE LOS	MADAGASCAR, PLAZA DE
BARCELONA, PLAZA DE	MADRID, PLAZA DE
BEIRA, LA	MAESTRO ARRIAGA
BIBLIOTECA TORRENTE BALLESTER	MAESTRO BARBIERI
BILLY BRANT, PLAZA DE	MAESTRO CABALLERO
BOMBEROS (Avda Merced)	MAESTRO CHAPI
BRETON, PLAZA DE	MAESTRO TARREGA

v.9 feb 2018



37

BURGOS, PLAZA DE	MAESTRO USANDIZAGA
CAMINO DE CABRERIZOS	MAESTRO VALVERDE
CAMINO ESTRECHO DE LA ALDEHUELA	MARQUESA DE ALMARZA
CAMPILLO, PLAZA DEL	MAYOR DE CHAMBERI
CAMPO DE SAN FRANCISCO	MAYOR DE CHAMBERI
CAÑON, PARQUE DEL	MERCED, PLAZA Y PARQUE
CARGAMANCOS, C/	MIGUEL DELIBES, PARQUE DE
CARLOS I, AVDA DE	MIROBRIGA, PARQUE DE
CARMELITAS, PASEO DE	MUSAS, PARQUE DE LAS
CARMELITAS, PLAZA DE	NUEVA DE SAN BERNARDO, JARDIN DE
CASTROTORAFE, PLAZA DE	OESTE, PLAZA DEL
CENTRAL , PLAZA	PERLA
CHANA, LA	PICASSO, PARQUE DE
CHINCHIBARRA, PARQUE DE LA	PLAZA DE LA CONSTITUCION
CIPRESES, AVDA DE LOS	POETA CLAUDIO RODRIGUEZ, PLAZA DEL
COIMBRA, PLAZA DE	POLIDEPORTIVO DE LA ALDEHUELA
COLON, PARQUE DE	PRIMERO DE MAYO, PLAZA DEL
CONCILIO DE TRENTO, PLAZA DE	PUENTE ROMANO
CONCORDIA, PLAZA DE LA	RINCON DEL CONEJAL
CONDE DE ORGAZ	ROBERT SCHUMMAN, PLAZA DE
CONRAD ADENAUER, PLAZA DE	RUA MAYOR
CORAL	RUBI
CRUZ DE CARAVACA	SALAMANCA, AVENIDA DE
DIAMANTE	SALESAS, JARDIN DE LAS
DOS ENCINAS	SALUD SEGUNDA
EBRO	SAN AGUSTIN
EL SALVADOR-VENEZUELA	SAN JOSE OBRERO
EL VISIR, JARDIN DEL	SAN JUAN BOSCO, PARQUE
ENSEÑANZA, PLAZA DE LA	SAN VICENTE, PLAZA DE
ESMERALDA	SANTA TERESA, PLAZA DE
FEDERICO ANAYA, AVDA	SANTO DOMINGO, SALA DE EXPOSICIONES
FLUVIAL, PASEO	SEXMEROS, PLAZA DE
FONTANA, PLAZA DE LA	TESO DE LA FERIA
FRANCISCO BOTELLO DE MORAIS	TOMAS BRETON, PARQUE DE
FRANCISCO MALDONADO	TOMAS DE VICTORIA
FUENTE, PLAZA DE LA	TOPACIO
GARRIDO, PARQUE DE	TOROS, PLAZA DE
GLORIETA DEL TRIANGULO	TORRES VILLARROEL, AVDA DE
GONGORA	TRATADO DE PARIS, PLAZA DE
GONZALEZ BUSTILLO	TUNEL DE LA TELEVISION
GOZOS Y LAS SOMBRAS, PARQUE DE	VALHONDO PARQUE DE
GUARDA	VALMUZA, PLAZA DE LA
GUZMAN DE ALFARACHE, PLAZA DE	VEGA, PLAZA DE LA
HUERTA OTEA, JARDIN BOTANICO DE	VELAZQUEZ
HUERTAS STMA TRINIDAD	VIDAL, PLAZA DEL BARRIO
HUERTO DE CALIXTO Y MELIBEA	VILLAR Y MACIAS, PARQUE DE

9

v.9 feb 2018



IGLESIA DEL ARRABAL	WINSTON CHURCHIL, PLAZA DE
ISIDRO GARCIA BARRADO, PARQUE DE	WURZBURG, PARQUE DE
ISPE, parque del	ZAMORA, PUERTA DE
JACQUES DELORS, PLAZA DE	ZOCO, PLAZA DEL

Total número de fuentes estimado:

Ornamentales con elementos electromecánicos:	36
Ornamentales sin elementos electromecánicos:	31
Bebedero:	174
Lagos o láminas de agua:	4

4



## **ANEJO Nº 2 LABORES A REALIZAR**

El servicio que se ha de prestar por el Adjudicatario alcanza a la realización de los siguientes grupos de labores:

1. LABORES DE CONSERVACIÓN DE ELEMENTOS VEGETALES.
2. LABORES DE CONSERVACIÓN ZONAS TERRIZAS.
3. LABORES DE CONSERVACIÓN DE JARDINERAS.
4. LABORES DE CONSERVACIÓN DE FUENTES, REDES DE RIEGO E HIDRANTES.
5. LABORES DE CONSERVACIÓN DE JUEGOS INFANTILES.
6. LABORES DE CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO URBANO.
7. LABORES DE CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DEL VIVERO MUNICIPAL.
8. CENTRO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL
9. LABORES DE LIMPIEZA.
10. CUIDADO Y VIGILANCIA DE LOS PATOS DE LOS PARQUES DE LA ALAMEDILLA Y JESUITAS.

El nivel de prestación del servicio será tal, que los elementos incluidos en los espacios verdes mantengan durante todo el periodo de vigencia, un nivel de calidad óptimo. Este nivel de calidad óptimo se alcanzará si los trabajos se ejecutan de conformidad a unos criterios mínimos exigibles a cada labor. Estos criterios mínimos no solo hacen referencia a la calidad de los espacios verdes, sino también a la aplicación y puesta en práctica de técnicas de jardinería sostenible.

Las labores de conservación de los espacios verdes viarios se llevarán a cabo debidamente señalizadas, cumpliendo en todo momento la normativa vigente. Asimismo la seguridad del personal estará garantizada por las técnicas de Prevención de Riesgos Laborales adecuadas en cada caso.

### **1 LABORES DE CONSERVACIÓN DE ELEMENTOS VEGETALES**

#### **1.1 Riego de los jardines, espacios verdes y arbolado**

El riego deberá adecuarse a los tipos de plantas y formaciones vegetales presentes en los espacios verdes, con las dosis y frecuencias adecuadas para que éstas se mantengan en crecimiento y desarrollo normales.

Los trabajos de riego deberán respetar unos mínimos que aseguren la optimización del recurso y la calidad de las operaciones.

- El aporte de agua será el necesario para satisfacer las necesidades hídricas de los elementos verdes situados sobre cada una de las zonas conservadas.
- El aporte de agua será uniforme en cuanto a la superficie a regar, regando a todos los elementos verdes tanto puntuales como superficiales de forma que se consiga un recubrimiento total.
- Los aspersores o difusores estarán calibrados en todo momento de manera que su alcance y radio de giro sea el correcto, llegando a todos los puntos del elemento sin salirse de los límites del mismo.



- La dotación de agua y frecuencia de riegos serán acordes a las condiciones orográficas en las que se encuentra la formación vegetal, evitando pérdidas de agua por escorrentía.
- Los paseos adyacentes y viales deberán encontrarse en todo momento, libres de daños por escorrentías o encharcamientos provocados por la mala administración del agua de riego.
- Las redes automáticas y semiautomáticas se mantendrán en perfecto estado de limpieza y funcionamiento de forma que se minimicen las roturas o averías.
- Se deberán proveer los riegos precisos en aquellas zonas que no dispongan de un sistema de riego automatizado o semiautomatizado (mangueras, cisternas, etc.)
- Se optimizarán los turnos y dosis de riego en función de la época del año, haciendo un uso preferente de los programadores que comandan en la red.
- Se evitará el riego por aspersion con velocidades de viento superiores a 4 m/s, especialmente cuando se haga uso de aguas regeneradas.

La empresa conservadora podrá complementar otras actuaciones, debidamente justificadas para cada ubicación, que contribuyan no sólo a la utilización eficiente del agua sino a minimizar las pérdidas de ésta y a emplear fuentes alternativas al agua potable, como serían:

- Minimizar las pérdidas por evaporación mediante el entrecavado para evitar el ascenso del agua del suelo por capilaridad o la aportación de mulch y acolchados para evitar la evaporación superficial.
- Reducir las pérdidas por escorrentías mediante la realización de alcorques y aterrazamientos.
- Mitigar los problemas derivados de la permeabilidad o infiltración del agua en el suelo, mediante la toma en consideración de la textura y estructura del suelo, la aplicación de enmiendas o la realización de redes de drenaje.
- Empleo de agua regenerada y del río Tormes, para riego en aquellos espacios verdes que lo permitan, siendo considerados los condicionantes técnicos que se derivan de este tipo de riego: fitotoxidades, obturaciones de la red de riego, elementos nutritivos del agua regenerada y aspectos sanitarios.

Los daños ocasionados por el mal desarrollo de los trabajos de riego, deberán ser restablecidos por la empresa conservadora a su cargo.

Los consumos de agua y energía eléctrica asociados a las instalaciones de riego serán por cuenta del Ayuntamiento de Salamanca, estando el contratista obligado a hacer un uso racional de ambos recursos, encargándose de su riguroso control y dando cuenta al Servicio Técnico Municipal de los consumos de cada uno de los contadores existentes, con una periodicidad mensual.

## 1.2 Abonados

Los abonados a efectuar durante el periodo de vigencia del contrato se desarrollarán según los siguientes parámetros de calidad:



- Se restringirá el uso de abonos químicos a situaciones determinadas en las que haya que compensar una carencia del suelo o para recuperar extracciones y pérdidas por mineralización o lixiviación.
- Se hará uso de abonos orgánicos, minerales o enmiendas adaptadas a una gestión medioambiental sostenible, con el fin de mantener los suelos mejor estructurados y potenciando su fertilidad.
- Se emplearán abonos con etiqueta CE con contenidos y equilibrios ajustados a la época de aplicación y a las necesidades de las especies.
- El abono estará exento de elementos extraños, agentes patógenos, metales pesados, semillas de malas hierbas y otras impurezas, además de no atraer insectos u otros vectores.
- Se realizarán analíticas del suelo previo a la aplicación de los abonados.
- El abonado se ajustará a las características del suelo y la época de aplicación, y se realizará con medios proporcionales a la superficie de abonado y al tipo de formación vegetal.
- Se evitará el abono nitrogenado en otoño e invierno.
- Se evitará la utilización de turba sustituyéndola por compost o sus mezclas, procedente de restos vegetales.
- Se realizará una distribución regular del abonado de manera que se evite la sobre fertilización en zonas puntuales.
- Se mantendrá una franja de 2 a 10 m. de ancho sin abonar junto a láminas de agua. Asegurándose que tanto de manera directa como de forma indirecta por deriva, no se afectará a dicha franja de protección.
- El reparto del abono se realiza de forma uniforme en toda la superficie de aplicación.
- Se hará uso preferente de abonos equilibrados en su composición, con porcentajes relativamente bajos de nitrógeno y de liberación lenta, evitando la contaminación de nitratos de las aguas subterráneas y reduciendo las necesidades hídricas.
- Los abonados con estiércol se realizarán a finales de otoño y acompañadas de una labor somera de enterrado para evitar escorrentías y lavados.
- Los guanos que se empleen en el abonado serán maduros o compostados, siendo necesario aplicarlos adicionando otros materiales orgánicos que equilibren el producto.
- Los trabajos de abonado requerirán la limpieza final de la zona manteniéndola libre de residuos.
- El transporte, manipulado y almacenado de los abonos se realizará sin ocasionar molestias, y asegurando que las propiedades y estabilidad de los mismos se mantienen inalterables.

El Servicio Técnico Municipal podrá solicitar muestras de los abonos empleados así como su análisis, para la verificación de la idoneidad de los mismos, siendo los gastos derivados de dichos análisis con cargo a la empresa conservadora.

Se priorizará el empleo de productos ecológicos certificados y de eficiencia contrastada que destaquen por su nula toxicidad para personas, animales y plantas, que además sean inocuos al difundirse por el aire, suelo o agua.

v.9 feb 2018



### 1.3 Enmiendas

Los principales criterios para la utilización de enmiendas serán:

- Las enmiendas húmicas, que producen efectos beneficiosos tanto en los suelos compactos como en los sueltos, se realizarán mediante la aportación de abonos orgánicos.
- Para las enmiendas calizas se utilizarán, cales (viva o apagada), dolomita, calizas molidas, o cualquier otra sustancia que reúna las condiciones para la mejora del suelo.
- La arena empleada como enmienda para disminuir la compactación y aumentar la capacidad drenante del suelo, deberá carecer de aristas vivas; se utilizará preferentemente arena de río poco fina y se desecharán las arenas procedentes de machaqueos.
- Para la aportación de las enmiendas se tendrá en consideración la humedad y la distribución de las lluvias para evitar posibles pérdidas del producto.
- Se controlará que el volumen de las aportaciones no sea excesivamente elevado, fraccionando la enmienda según las necesidades reales del suelo.
- La enmienda será enterrada y mezclada con la tierra, y en la profundidad adecuada.

A petición del Servicio Técnico Municipal se podrán solicitar muestras de las enmiendas empleadas así como su análisis, para la verificación de la idoneidad de los mismos. Siendo los gastos derivados de dichos análisis con cargo a la empresa conservadora.

En la aplicación de estos tratamientos se emplearán medios, productos y procedimientos efectivos y no tóxicos. Se podrán emplear productos ecológicos certificados y de eficiencia contrastada que destaquen por su nula toxicidad para personas, animales y plantas, que además sean inocuos al difundirse por el aire, suelo o agua.

### 1.4 Entrecavados y escardas

Las labores de entrecavado y escarda se realizarán en todas las superficies que así lo requieran, de manera que desaparezcan las malas hierbas y se mantenga la buena estructura del suelo.

- Se establecen las siguientes normas generales para abordar la labor con la calidad esperada:
- La eliminación de malas hierbas deberá ser total, poniendo especial cuidado en torno y bajo los elementos de mobiliario urbano, juegos infantiles, alcorques de arbolado, etc.
- La frecuencia y profundidad del entrecavado o la intensidad de la escarda se ajustará a la formación vegetal y a las especies a tratar, evitando en todo momento dañar su sistema radicular.
- El entrecavado se desarrollará cuando el suelo se encuentre en tempero para conseguir una buena estructura del suelo.
- Después de efectuar los entrecavados y escardas, se rastrillará el suelo para alisar el terreno y eliminar elementos extraños (piedras, hierbas, etc.).
- Tras el entrecavado o la escarda se retirarán los restos, no quedando depositados ni siquiera de forma eventual.

v.9 feb 2018



Las empresas licitadoras podrán proponer medidas adicionales al entrecavado y escarda para la eliminación o minimización de la presencia de malas hierbas, y cuya idoneidad será valorada por el Servicio Técnico Municipal.

En el espacio de "La Cueva de Salamanca", la empresa adjudicataria eliminara la vegetación adventicia que aparezca en los muros de la misma, con la frecuencia que sea necesaria y los medios adecuados. Para ello, el Ayuntamiento instalará previamente una línea de vida homologada para este tipo de trabajos.

### **1.5 Escardas químicas**

Pese a que el ideal de este servicio es el mínimo empleo de herbicidas, y el control cultural de las plantas adventicias, éste resulta normalmente insuficiente, por lo que es necesario recurrir a tratamientos químicos, especialmente en los elementos más exigentes en apariencia, como el caso de las praderas de césped.

En relación con la presencia de malas hierbas y las escardas químicas deberán cumplirse las siguientes prescripciones:

- Se evitará en la medida de lo posible el empleo de productos químicos para la eliminación de plantas adventicias, empleándose como alternativa métodos culturales y naturales no agresivos con el medio.
- La frecuencia de la escarda será adecuada, de forma que la presencia de malas hierbas en el elemento a conservar sea inapreciable, especialmente en zonas pavimentadas y zonas terrazas.
- La aplicación del producto se realizará de forma uniforme en toda la superficie, poniendo especial cuidado en torno y bajo el mobiliario urbano, cartelería, etc.
- La dosificación del herbicida se adecuará al tipo de vegetación a eliminar.
- La escarda se realizará con los equipos adecuados atendiendo al tipo de superficie, condiciones meteorológicas y presencia de usuarios en el parque o espacio verde.
- El manejo de los productos fitosanitarios se realizará fuera del elemento a tratar.
- En los bordes del elemento (césped, terrizo, etc.) se evitará el contacto del producto con la vegetación próxima o las raíces de árboles, tratando a baja presión con la ayuda de una campana protectora adecuada.

El control de los productos químicos será análogo al empleado en los tratamientos fitosanitarios.

Las empresas licitadoras definirán de forma precisa el personal y vehículos necesarios para la correcta ejecución de las enmiendas.

### **1.6 Poda y recorte de setos y topiarías**

La poda buscará el máximo nivel estético posible de la especie, mantener el vigor de la especie, adecuar la estructura de la especie a la función que desempeña en la zona verde, reducir el riesgo de fracturas de ramas y la caída y rotura de árboles, evitar el rozamiento de ramas con

v.9 feb 2018



edificios e infraestructuras y reducir la proliferación de plagas o enfermedades por la presencia de ramaje y follaje seco o afectado.

Los objetivos mínimos de calidad que deberán cumplir son:

## Poda de Árboles

- Los árboles de los espacios verdes carecerán de ramas secas, infectadas, rotas o mal formadas, rebrotes, conservándose la estructura característica de la especie.
  - Como norma general se eliminarán todas las ramas que estén mal dirigidas, cruzadas o demasiado juntas, tratando de mantener el porte natural de cada especie.
  - Se adecuará cada especie vegetal a las necesidades de uso del espacio donde se desarrolla.
  - La poda se realizará en la época adecuada a la especie, teniendo en cuenta el tipo poda que se pretende realizar.
  - La poda responderá al estado sanitario, especie, localización, edad, necesidades y objetivos previstos para el ejemplar o grupo de ejemplares.
  - La poda se ejecutará de manera equilibrada, formando correctamente los árboles, reformando aquellos que estén mal formados y/o reequilibrando las copas descompensadas.
  - Los cortes deberán ser limpios, sin desgarros y respetando el engrosamiento de la rama.
  - La poda de ramas secas se ejecutará sin dañar a tejidos vivos.
  - La estructura resultante será la prevista y adecuada al tipo de poda.
  - La severidad de la poda será la estrictamente necesaria, evitando eliminar más del 25 % del ramaje. No obstante, dado que la totalidad de tejido vivo que puede ser eliminado depende, entre otros factores, de la especie, tamaño y edad, el Adjudicatario deberá concretar y justificar el tipo e intensidad de poda a realizar.
  - Las herramientas empleadas estarán limpias y se desinfectarán regularmente en cada cambio de ejemplar.
  - La empresa conservadora cumplirá los protocolos de poda y trepa, quedando obligada a minimizar los riesgos asociados a los trabajos mediante el uso obligatorio de EPI's por parte de los operarios.
  - La empresa conservadora deberá garantizar en la operación de poda la seguridad de bienes y personas mediante una correcta señalización y balizamiento.
  - Los restos de poda serán adecuadamente recogidos dejando limpia la zona, inmediatamente después a la ejecución de los trabajos o en el transcurso de la misma jornada.
  - En cuanto a la intensidad y frecuencia de podas, la Empresa Adjudicataria presentará anualmente un plan de poda, que deberá ser validado por el Departamento de Parques y Jardines. Dicho plan, tendrá en cuenta el número de árboles podados en campañas anteriores, su especie, edad, altura, conformación y estado vegetativo; principales variables que determinan la necesidad de actuación.
- 
- En cuanto a los tipos de poda:
    - **Poda de formación.**- Tiene por objeto facilitar el crecimiento natural de cada especie, ayudando al árbol a corregir posibles defectos estructurales y a adaptarse a los condicionantes de su ubicación.

v.9 feb 2018



No se realizará hasta que el árbol esté totalmente arraigado, preservando la parte fotosintéticamente activa y necesaria para su crecimiento.

Como norma general no se podará hasta que haya transcurrido al menos dos años desde su plantación.

- **Poda de mantenimiento.**- Las podas de limpieza y mantenimiento se realizarán durante todo el año, por lo que la Empresa Adjudicataria mantendrá de forma continua los medios y recursos que sean necesarios para esta actuación.

Consiste en la eliminación de las ramas secas, con malformaciones, que puedan presentar riesgo de caída y las necesarias para adaptar el árbol al entorno urbano, manteniendo las características morfológicas propias de cada especie.

A la hora de planificar estas podas, se tendrá en cuenta si se trata de un individuo aislado, forma parte de un grupo, alineación, o es parte integrante de una zona verde, jardín o parque urbano.

- **Poda de reducción de copa.**- Consiste en reducir el volumen de la copa del ejemplar fundamentalmente por tres motivos:

1. Eliminar ramas secas o en árboles que de forma natural están reduciendo su copa al entrar en la fase de senescencia por haber sufrido daños en su parte aérea o en el sistema radicular.
2. Para adaptarlo a un espacio urbano que impide el normal desarrollo de la especie.
3. En el caso de especies que desarrollan gran volumen de copa con tendencia a rotura de ramas por sobrecarga.

Se practicará, exclusivamente, con la autorización de la Dirección Técnica justificando el motivo. Como norma general esta operación se realizará una sola vez, las sucesivas podas serán de mantenimiento sobre la reducción de copa efectuada.

- **Poda de reducción de fructificación.**-En esta operación distinguiremos dos tipos de actuaciones:

1. Poda en arbolado caducifolio, encaminada a evitar la emergencia de yemas de flor, como es el caso del género *Morus*.
2. poda en arbolado perennifolio, consistente en la poda de supresión de ramas con frutos antes de su maduración, caso del género *Ligustrum*.

- **Podas dirigidas.**- En este apartado se engloban diversas actuaciones conocidas como podas de recorte o arquitecturizadas. Se consideran reducciones de copa que se inician en estadios juveniles, conduciendo al árbol desde la poda de formación hacia la forma geométrica que queremos modelar, manteniendo esta forma y volumen en actuaciones posteriores.

Este tipo de poda es como norma general irreversible, condicionando las actuaciones posteriores, no pudiendo retornar el árbol a su forma natural.

### Poda y pinzado de Arbustos

- La poda responderá a la época y al tipo de vegetación, teniendo en cuenta que no siempre es necesaria la realización de podas.
- Las herramientas utilizadas serán las más adecuadas a la especie y formación vegetal.
- El corte se efectuará adecuadamente, limpio y sin desgarros, además de darse en el lugar correcto para favorecer una respuesta del arbusto en cuanto al crecimiento, floración o fructificación o en cuanto a la cicatrización de la herida.

v.9 feb 2018



- Se mantendrá la forma, porte, volumen y uso de los arbustos favoreciendo la floración y la presencia de yemas florales, flores y frutos deseados.
- Las herramientas de corte estarán limpias y serán desinfectadas continuamente.
- Los restos de poda serán adecuadamente recogidos dejando limpia la zona, inmediatamente después a la ejecución de los trabajos o en el transcurso de la misma jornada.

### Recorte de Setos y Topiarias

- El recorte se ejecutará en la época adecuada, evitando los periodos de heladas y calor intenso.
- Las herramientas utilizadas serán las más adecuadas a la especie y formación vegetal.
- La frecuencia del recorte será la necesaria para favorecer los brotes y conseguir la geometría y tamaño del seto o topiaria esperado para cada especie.
- Las herramientas de corte estarán limpias y serán desinfectadas continuamente.
- Los restos de recorte serán adecuadamente recogidos dejando limpia la zona, inmediatamente después a la ejecución de los trabajos o en el transcurso de la misma jornada.
- Los pies que hayan de ser apeados, serán desramados y tronzados in situ. En función de la situación, diámetro o directrices del Servicio Técnico Municipal, la empresa conservadora procederá al destocoado para la extracción de la raíz, rellenando el vaciado, quedando la zona nivelada y rastrillada.
- No se excederá en más de 1 mes, el plazo de ejecución del apeo o destocoado desde la autorización por el Servicio técnico Municipal.

### **1.7 Reposiciones y nuevas plantaciones**

La reposición de las plantas muertas o que pierdan considerablemente sus características botánicas y ornamentales será a cargo de la empresa adjudicataria cuando se deriven de una deficiente conservación, como riego insuficiente o inadecuado, falta de control fitosanitario, mala calidad de la planta, deficiente ejecución de la plantación, etc.

Los árboles y arbustos a reponer serán idénticos a los existentes, siendo el Servicio Técnico Municipal el que definirá el calibre, dimensiones y formato de presentación de las plantas.

### Plantación de Árboles

- Las dimensiones del hoyo serán proporcionales a la plantación a realizar.
- La planta cumplirá los parámetros de calidad exigibles a su desarrollo, conformación, proporción y estado sanitario
- Excepto para árboles de ubicaciones muy concretas, y siempre con permiso expreso de la Dirección Técnica, los árboles deberán tener el porte natural.
- En ningún caso los árboles habrán sido objeto de podas drásticas y las ramas presentes no serán rebrotes sino ramificaciones de la guía o guías.
- El sistema radicular será de calidad, no se aceptaran sistemas radiculares que contengan una cantidad insuficiente de raíces (especialmente raíces finas), raíces estrangulantes, cuellos excesivamente enterrados en el cepellón, etc.
- Las dimensiones del cepellón: (con raíces) deberá ser proporcional a la copa del árbol.

v.9 feb 2018



- Se seleccionarán preferentemente especies y variedades autóctonas resistentes a la sequía, que toleren niveles de contaminación atmosférica y sean más resistentes a plagas y enfermedades.
- Se evitará en la medida de lo posible el empleo de especies alergénicas.
- En la medida de lo posible, y según las circunstancias de cada caso, se seleccionarán individuos de porte adecuado, evitando siempre plantar individuos de gran porte o mayor edad, -los cuales van a presentar más dificultades en su adaptación y a requerir más recursos en su mantenimiento-.
- El transporte, empaquetado, protección de raíces, manipulación en el punto de plantación y el aviverado si procede, se efectuarán de forma adecuada y sin causar daños en la planta.
- La época de plantación será la adecuada a la presentación de la planta, tipo de planta, y su lugar de plantación.
- El proceso de plantación se ejecutará mediante un sistema de drenaje adecuado, asentado, aplomado, relleno y pisado de la planta, de forma que ésta quede perfectamente recta y centrada en el hoyo.
- Las plantas que no tengan asegurada su estabilidad deberán ser entutoradas hasta su enraizamiento, por un periodo de 2 años, siendo a cargo de la empresa concesionaria la revisión, modificación o sustitución del entutorado hasta su retirada definitiva, siempre que las labores a realizar no sean debidas a actos vandálicos o accidentes.
- Se efectuará el riego de instalación proporcional al tipo de planta, época y lugar de plantación.
- Tras la plantación se limpiará la zona dejándola libre de sustratos y residuos.
- Se procederá al cambio de tierras si es necesario.

### Plantación de Arbustos

- Se removerá el área de plantación en una profundidad mínima de 60 cm.
- Las dimensiones del hoyo y el marco de plantación serán los adecuados a la plantación a realizar.
- Se seleccionarán preferentemente especies y variedades autóctonas resistentes a la sequía, que toleren niveles de contaminación atmosférica y sean más resistentes a plagas y enfermedades.
- Se evitará en la medida de lo posible el empleo de especies alergénicas o con partes tóxicas, especialmente en las proximidades de las áreas de juegos infantiles y en patios y jardines escolares.
- Tanto en macizos de arbustos como en setos se planteará un adecuado marco de plantación con el fin de evitar futuros problemas fitosanitarios y de mantenimiento.
- La planta cumplirá los parámetros de calidad exigibles a su desarrollo, conformación, proporción y estado sanitario.
- El transporte, empaquetado, protección de raíces, manipulación en el punto de plantación y el aviverado si procede, será correcto en todo caso.
- La época de plantación será la adecuada a la presentación de planta, el tipo de planta y su lugar de plantación.
- El proceso de plantación se ejecutará correctamente en cuanto a su asentado, aplomado y relleno, de forma que ésta quede perfectamente recta y centrada en el hoyo.

v.9 feb 2018



- Se aportará algún tipo de sustrato o abono en la plantación.
- Se dispondrán acolchados o sistemas de protección.
- Se efectuará el riego de instalación proporcional al tipo de planta, época y lugar de plantación.
- Tras la plantación se limpiará la zona dejándola libre de sustratos y residuos.

### Plantación de herbáceas de flor:

Comprende la plantación de plantas de flor de la especie y calidad determinadas por Técnicos municipales, con el marco y sistema de plantación que se determine para cada especie.

El suministro y plantación de las herbáceas de flor anuales y bianuales será por cuenta del Adjudicatario, previa presentación de una muestra al Técnico responsable, quién aceptará o rechazará la misma.

El número mínimo de plantas de flor a suministrar por campaña será de 30.000 unidades. Además de 12.000 unidades el número de bulbosas a plantar durante la campaña de invierno.

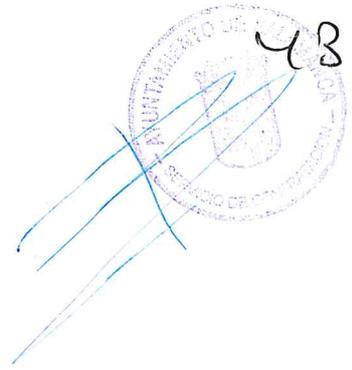
Las zonas de plantación de herbáceas de flor anuales y bianuales podrán ser variadas y/o aumentadas en su superficie y en su número, si así lo indican los Técnicos municipales.

La plantación se efectuará como mínimo dos veces al año, considerando la plantación de bulbosas como cultivo intercalar, a efectos de número de reposiciones. No obstante, la plantación de la flor se realizará las veces que sea necesaria para mantener el máximo de color durante las diferentes estaciones del año.

Se realizarán todas las labores que se indican en este pliego en cuanto a la plantación se refiere, siguiendo las siguientes particularidades:

- Se eliminarán y retirarán las plantas existentes.
- Se preparará el terreno con un volteo de, como mínimo, 40 cm.
- Las dimensiones del hoyo y el marco de plantación serán los adecuados a la plantación a realizar, según especie, tamaño y presentación.
- Se han de seleccionar especies y variedades adaptadas a la climatología de la zona y con bajas necesidades hídricas.
- Se realizará un plan anual de plantaciones de planta de flor definiendo especie, época, color, densidad, presentación y frecuencia de reposición.
- La planta cumplirá los parámetros de calidad exigibles a su desarrollo, conformación, proporción y estado sanitario.
- El transporte, empaquetado, protección de raíces, manipulación en el punto de plantación y el acopio si procede, será correcto en todo caso.
- La época de plantación será la adecuada a la presentación de la planta, la especie y su lugar de plantación.
- El proceso de plantación se ejecutará correctamente en cuanto a su asentado, aplomado y relleno, de forma que ésta quede perfectamente recta y centrada en el hoyo.
- Se aportará algún tipo de sustrato o abono en la plantación.

v.9 feb 2018



- Se efectuará el riego de instalación proporcional al tipo de planta, época y lugar de plantación.
- Tras la plantación se limpiará la zona dejándola libre de sustratos y residuos.

Junto a estas medidas se tomarán en cuenta otras que fomenten la gestión sostenible de los trabajos de reposición y nueva plantación.

- Se evitará en el suministro de planta un exceso de envoltorios para minimizar la producción de residuos de envases, y se utilizarán envases fabricados con materiales reciclados, biodegradables o retornables.
- Se realizará la recogida selectiva de los residuos generados por las reposiciones y nuevas plantaciones como macetas, bandejas, residuos vegetales, envoltorios plásticos, cartón...
- Los residuos vegetales se trasladarán a una planta de compostaje autorizada y el resto de residuos se gestionarán convenientemente.

## 1.8 Siegas de céspedes

La frecuencia de siega no se puede establecer con precisión, sino que dependerá de las condiciones de cultivo (temperatura y humedad), fertilización y tipo de césped (especie y cultivar). Aún así, se determinarán unos criterios mínimos para la ejecución de la siega, que junto con el riego y la fertilización, condicionarán en gran medida su valor ornamental y el nivel de calidad del césped.

La variedad de mezclas cespitosas presentes en los espacios verdes hacen necesario un mantenimiento diferenciado, ya que las labores asociadas presentarán variaciones en función del tipo de césped.

- La siega se realizará sobre superficie uniforme, seca y donde hayan sido eliminados los residuos vegetales, y aquellos residuos sólidos superiores a 25 mm., con el fin de evitar daños en la maquinaria y que sean proyectados.
- La maquinaria a emplear y la frecuencia de siega serán adecuadas al tipo de césped y espacio de trabajo. La altura del césped vendrá condicionada por la categoría del mismo. Como regla general, la altura se mantendrá en todo momento entre 10 y 20 cm, conformándose un contorno regular y los bordes recortados. No obstante, se efectuará un corte menor en aquellas superficies cespitosas que así lo requieran.
- Como regla general se cortará como máximo 1/3 de la altura total del césped y siempre que el tipo de césped lo permita la altura de corte será preferentemente alta para evitar pérdidas de agua por evapotranspiración.
- El corte será limpio, sin desgarros y cuidando de no dañar con la maquinaria los árboles y arbustos.
- Cuando el césped linde con otros elementos vegetales, pavimentos, desagües, mobiliario, etc., se recortarán con los medios adecuados a la misma altura de siega.
- Con el fin de evitar los graves daños causados por la maquinaria de siega en árboles sobre césped, se creará un círculo perimetral de arena de río u otro material previamente aprobado por el Servicio Técnico Municipal, de 0,5 veces el radio del tronco del árbol.
- La reposición de carburante de la maquinaria se llevará a cabo fuera del césped para evitar cualquier vertido sobre ella.

v.9 feb 2018



- Para una buena calidad del corte se deberán mantener en todo momento las cuchillas afiladas.
- Tras la siega y recorte se retirarán los restos, no quedando depositados ni de forma eventual, siendo eliminados en el transcurso de la misma jornada.

## 1.9 Desbroces de praderas

Al igual que la siega de céspedes, la frecuencia del desbroce no se puede establecer con precisión, sino que dependerá de las condiciones climatológicas (temperatura y humedad) y la composición específica de la pradera. Aún así, se determinarán unos criterios mínimos para la ejecución de los desbroces y perfilados.

- Para evitar daños en los troncos del arbolado y/o especies arbustivas derivados de tropezones de la maquinaria de siega o efecto del nylon de los cabezales de desbrozadora, se definirá un círculo libre de vegetación circundante al tronco.
- Se eliminarán los residuos sólidos con tamaño superior a 75 mm. antes de la ejecución del desbroce.
- La maquinaria empleada así como la frecuencia de desbroce y/o perfilado serán adecuadas al tipo de pradera.
- La altura de la pradera se mantendrá en todo momento entre 10 y 20 cm. con un contorno regular y los límites de los alcorques y macizos perfilados.
- Se adoptarán las precauciones necesarias para que los árboles y los arbustos presentes en la pradera no sean dañados por la maquinaria.
- Cuando el césped linde con otros elementos vegetales, pavimentos, desagües, mobiliario, etc. se recortará con los medios adecuados a la misma altura del desbroce.
- El perfilado se ejecutará recortando y eliminando los bordes de las áreas de pradera, tanto exteriores, como interiores y manteniendo el trazado de los perfiles de dichas áreas procurando eliminar los sistemas radiculares.
- Tras el desbroce y/o perfilado se eliminarán en el transcurso de la misma jornada los residuos vegetales generados.

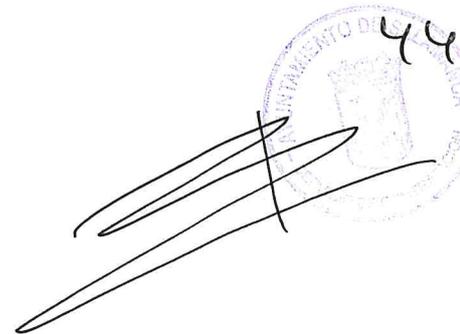
Para favorecer la biodiversidad de la fauna auxiliar, en el caso de praderas floridas o de carácter medioambiental, se ejecutará la siega tras la fructificación y dispersión de semillas, al inicio del agostamiento, dependiendo la frecuencia de siega del tiempo que este establecida la pradera.

El mantenimiento de este tipo de zonas verdes se incluye dentro de la modalidad de conservación, mantenimiento y mejora las labores básicas como limpieza de espacios verdes, siega y desbroce de praderas, resiembra, poda y recorte de árboles, arbustos y setos ubicados en el interior de las praderas, abonado y tratamientos fitosanitarios. Incluso la gestión de restos vegetales.

## 1.10 Aireados

Las praderas de césped en general, y en particular las que tengan un uso intenso o presenten problemas de infiltración insuficiente, recuperarán su permeabilidad y aireación por

v.9 feb 2018



medio de la labor regular de aireados. De esta manera se mejorará la penetración del aire, agua y nutrientes.

Los aireados y escarificados seguirán obligatoriamente las prescripciones que se detallan:

- El aireado se realizará al inicio del periodo principal de crecimiento, cuando las condiciones atmosféricas sean favorables y nunca sujeto a condiciones atmosféricas de estrés.
- La ejecución se realizará con la pradera segada, así como con el tempero de suelo en un estado óptimo.
- El aireado se realizará de manera homogénea por toda la superficie, con la maquinaria o herramientas adecuadas y en una profundidad de entre 8 y 10 cm.
- Se evitará en todo momento causar daños en tuberías del sistema de riego o drenaje, así como en los sistemas radiculares de árboles y arbustos. Dichos sistemas serán revisados una vez procedido a la ejecución.
- Tras el aireado, se realizará un aporte superficial o recebo con arenas o aportes orgánicos compostados, resiembra y riego posterior, reduciendo la posibilidad de desecación del área tratada.
- Se retirarán los restos producidos por estas labores de forma inmediata.

#### **1.11 Escarificados**

Las praderas de césped en general, y en particular las que tengan un uso intenso o presenten problemas de infiltración insuficiente, recuperarán su permeabilidad y aireación por medio de la labor regular de escarificados. De esta manera se conseguirá regenerar y rejuvenecer el césped mediante la eliminación del fieltro.

Los aireados y escarificados seguirán obligatoriamente las prescripciones que se detallan:

- El escarificado se realizará justo antes del periodo principal de crecimiento y no sujeto a condiciones atmosféricas de estrés.
- La época de aplicación del aireado vendrá igualmente justificada por el tipo de especies que conforman el césped.
- La ejecución se realizará con la pradera seca y segada.
- El aireado y escarificado se realizarán de manera homogénea por toda la superficie, con la maquinaria o herramientas adecuadas y en una profundidad de entre 2 y 5 cm.
- Se evitará en todo momento causar daños en tuberías del sistema de riego o drenaje, así como en los sistemas radiculares de árboles y arbustos. Por lo que con posterioridad a su ejecución se revisarán los citados sistemas.
- Tras el escarificado se realizará un aporte superficial o recebo con arenas o aportes orgánicos compostados, resiembra y riego posterior, reduciendo la posibilidad de desecación del área tratada.
- Se retirarán los restos producidos por estas labores de forma inmediata.

#### **1.12 Renovación y resiembra**

v.9 feb 2018



La empresa conservadora deberá garantizar en todo momento el recubrimiento, homogeneidad y regularidad de la pradera, independientemente de que su mal estado sea consecuencia del desgaste por el uso, decrepitud, deficiencias en la siembra o escaso mantenimiento. Para ello deberá contemplar la labor de renovación y resiembra que tenga en consideración los siguientes criterios.

La superficie de césped estará totalmente cubierta, homogénea en su mezcla de especies y con el terreno nivelado.

La renovación o resiembra de las praderas se ejecutará en la época idónea (principio de primavera y/o principio de otoño), previa validación de la mezcla correspondiente por el Servicio Técnico Municipal.

- Se han de seleccionar especies adaptadas a las condiciones climáticas de la zona, de mayor rusticidad, resistentes a la sequía y a las temperaturas extremas y con menores demandas de riego, siegas y aplicación de fertilizantes.
- La preparación del terreno o el laboreo se realizará con las herramientas o maquinaria adecuadas y a la profundidad idónea.
- Para una correcta recuperación se deberá aportar mantillo vegetal libre de malas hierbas de forma que se evite el tratamiento con herbicidas.
- La dosis de siembra será adecuada al tipo de césped a renovar o resemenbrar.
- Se aportará algún tipo de abono o cubresiembras y en las dosis adecuadas a las especies introducidas.
- La superficie sembrada se rulará para la nivelación de la misma.
- Se realizará un riego inmediatamente a la siembra.
- Después de terminar las labores se procederá a acotar y señalizar las zonas sembradas con todos los medios necesarios para su protección.
- Después de la realización de la labor se eliminarán los restos generados por ésta.

**Renovación de praderas:** El Adjudicatario estará obligado a renovar anualmente el 15% de la superficie de césped y praderas de las zonas verdes objeto del contrato, de acuerdo con el criterio de la dirección técnica.

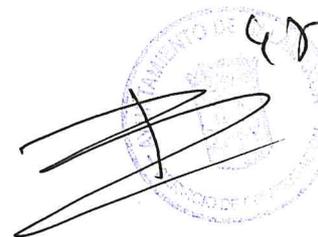
Los Servicios Técnicos municipales establecerán las prioridades y los jardines o espacios verdes donde se realizará esta actuación.

Serán por cuenta del Adjudicatario todos los suministros necesarios para realizar estas labores

(abono, semilla, sustrato específico, tierras vegetales, cubresiembras, etc.), si bien los mismos deberán ser aprobados previamente por el Técnico municipal competente.

Si los Técnicos municipales así lo estimaran oportuno, se podrá sustituir la renovación de superficie de praderas por otro tipo de plantación, ya sea de tapizantes, subarbustos, arbustos o cualquier otro tipo de planta en la zona del jardín que lo precise, a definir por los mismos.

v.9 feb 2018



### 1.13 Tratamientos fitosanitarios

El uso de productos fitosanitarios puede ejercer efectos nocivos indeseables en organismos distintos a del diana, especialmente sobre el hombre, así como sobre el medio ambiente. Por este motivo el Servicio Técnico Municipal apuesta la implantación de un sistema de manejo integrado de plagas y enfermedades de las especies ornamentales cuyas características son:

Como norma general, no se pretende eliminar la plaga, sino únicamente controlarla con el fin de no mermar el valor ornamental de la vegetación.

Se debe dar prioridad a los agentes de control considerados "Lucha biológica".

No se descarta el uso de plaguicidas, Únicamente se recurrirá a ellos cuando sea estrictamente necesario y utilizando los productos que menos perturben los ecosistemas.

Con el objetivo de reducir el uso de plaguicidas en los elementos vegetales comprendidos en el presente pliego, y el fomento de otras medidas con el mantenimiento sostenible, se implementarán las siguientes medidas.

- Desarrollar los métodos preventivos necesarios para minimizar la presencia y propagación de plagas y enfermedades en las especies vegetales.
- Selección de especies resistentes, adecuada limpieza de herramientas, calidad del material vegetal de plantación, drenaje adecuado de sustratos de siembra y de plantación, etc.
- Potenciar la lucha ecológica/biológica mediante insectos, pájaros insectívoros, bandas cromáticas, lámparas de vapor de mercurio, trampas con feromonas, etc.
- Empleo de fitosanitarios con materias activas ecológicas o con materias activas de tipo hormonal y orgánico.
- Uso de fitosanitarios de bajo impacto ambiental, con baja toxicidad para la fauna, específicos para el problema a resolver, a bajas dosis, en formulaciones granuladas o encapsuladas para reducir el riesgo de contaminación por vertidos accidentales o microencapsuladas y de liberación lenta para reducir el movimiento y lixiviación de los fitosanitarios en el suelo.

Dado que uno de los aspectos que más influyen en el valor ornamental de los elementos vegetales es su estado sanitario, el Adjudicatario elaborará un programa que recoja los métodos preventivos a utilizar, los medios de detección, valoración y seguimiento del estado sanitario de la vegetación, así como los tratamientos propuestos, señalando su dosificación, forma de aplicación y materias activas.

Serán criterios mínimos exigibles a esta labor:

- La aplicación de este tipo de productos se llevará a cabo por personal y empresas cualificadas, debiendo estar inscrita la empresa concesionaria en el ROPO, además de contar con un asesor debidamente inscrito en el citado registro.
- El tratamiento se llevará a cabo en las condiciones climáticas que optimicen su eficacia.
- El tratamiento se realizará en los momentos óptimos del huésped y el agente patógeno a tratar acorde al estadio o fase del ciclo en el que se encuentren.

v.9 feb 2018



- Se aplicará el tratamiento en un horario que minimice los posibles perjuicios a terceros, especialmente en horario nocturno.
- La dosis empleada será adecuada a la superficie a tratar y al tipo de equipo a emplear (atomizadores, equipos de alta y baja presión, mochilas, etc.), adaptando las dosis a los diferentes consumos de agua.
- La aplicación del producto se realizará de forma uniforme en toda la superficie utilizando el tamaño de boquilla más recomendable en función de la dosis por hectárea y la velocidad de trabajo, así como una adecuada presión de trabajo en la misma, de forma que se pueda reducir al mínimo la deriva.
- Los tratamientos preventivos quedarán limitados a las especies sensibles a determinadas plagas o enfermedades y sólo para prevenir las mismas.
- El tratamiento se realizará con los equipos y metodología más adecuada, atendiendo al tipo de superficie, condiciones meteorológicas y presencia de usuarios en el parque y viales. Será prioritario el uso de equipos de aplicación de baja deriva.
- No se tratará directamente sobre fuentes, rías, lagos, canales o cualquier curso de agua, procurando dejar bandas sin tratar en el entorno de los mismos y no permitiendo que la deriva del pulverizado alcance estas zonas.
- Se delimitará y/o señalizará con los elementos de protección y balizamiento que sean necesarios el ámbito de los trabajos cuando éstos comporten riesgos para las personas.
- Los equipos de aplicación serán debidamente calibrados y mantenidos en perfectas condiciones para evitar derrames o consumos innecesarios.
- Cuando los tratamientos fitosanitarios sean o vengán acompañados de poda o tala para eliminación de material vegetal afectado, los restos serán inmediatamente retirados y gestionados para su eliminación.
- Los envases vacíos se depositarán en el lugar que el Ayuntamiento haya habilitado para tal fin o serán gestionados directamente por la empresa a través de un gestor autorizado.

## 2 LABORES DE CONSERVACIÓN DE ZONAS TERRIZAS

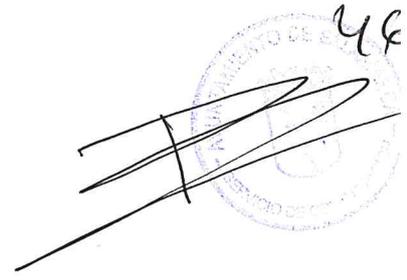
Los elementos de infraestructura a considerar en este apartado son todos aquellos que presentan un tratamiento superficial de acabado a base de áridos naturales compactados.

Quedan excluidos en este apartado aquellos elementos superficiales para cuya ejecución sean necesarios trabajos de fábrica, tales como pavimentos continuos, enlosados, adoquinados, bordillos, etc.

Las labores de conservación de estos elementos deben ir encaminadas a:

- Una rápida evacuación de las aguas superficiales procedentes de precipitaciones, áreas vecinas situadas en cotas superiores y riegos.
- Evitar la ascensión de aguas subterráneas por capilaridad.
- Realizar labores encaminadas a eliminar la acumulación de aguas, charcos, blandones, etc
- Reponer y sustituir las arenas en los distintos elementos.
- Evitar los arrastres de áridos hacia los viales por escorrentías u otras causas.

v.9 feb 2018



La circulación y transporte de los vehículos del servicio de mantenimiento se restringirán al máximo, evitando la posible degradación, cuando así se requiera por causa de las condiciones meteorológicas, estableciendo la empresa de mantenimiento, para estos casos, un recorrido alternativo para evitar daños. En caso de producirse reparación, ésta será a cargo del Adjudicatario.

A principios de cada año la Empresa propondrá las áreas de actuación, que será necesario aprobar por los Técnicos municipales y que podrán ser variadas según las necesidades, determinando los Técnicos municipales la prioridad en los espacios en que se deberá actuar.

Reparación de escorrentías, cárcavas, arrastres, hoyos, blandones y baches. Este trabajo consistirá en la reparación de la superficie del firme socavada por el efecto del agua o por cualquier tipo de actividad que se realice en los espacios verdes. Entran en este capítulo la sustitución puntual de firmes deteriorados por la acumulación de agua o déficit de drenaje.

La reparación de escorrentías, cárcavas, arrastres y hoyos se realizará de forma inmediata después de su detección, en la forma y momento que las condiciones físicas de los terrenos lo permitan y siempre que los Técnicos municipales lo consideren oportuno.

Las labores comprenderán:

- Retirada y gestión de los materiales acumulados. Saneado de la zona a reparar.
- Aporte del árido o material por tongadas.
- Humectación, compactación, nivelación de los diferentes perfiles de la zona reparada hasta conseguir la rasante original.
- Limpieza de restos constructivos o de materiales procedentes de la reparación.

Los Técnicos municipales indicarán los materiales de arrastre que puedan ser reutilizados y las características de los nuevos materiales.

Estas labores, los materiales y maquinaria necesaria para realizarlas estarán incluidas en los trabajos de conservación, mantenimiento, mejora y limpieza.

**Recebo de la capa de rodadura.** Esta labor consistirá en la restitución de la capa superficial de árido, como consecuencia del arrastre o desplazamiento por efecto de las precipitaciones, desgaste por circulación de vehículos y personal, labores de escarda, limpiezas y contaminaciones causadas por haber soportado en su superficie materiales orgánicos, tierra vegetal y/o productos diversos.

El recebo se llevará a cabo en la forma y en el momento en que las condiciones físicas de los terrenos lo permitan, y comprenderá, al menos, las siguientes actuaciones:

- Retirada y gestión de los materiales acumulados.
- Reparación de cunetas y elementos de drenaje superficial.
- Compactación inicial del suelo.

v.9 feb 2018



- Aporte del árido o material por tongadas, en cantidad suficiente y calidad apropiada.
- Humectación, compactación y nivelación de la superficie recibada.

Las características de los materiales utilizados para los recibos serán las marcadas por el Servicio Técnico Municipal con un perfil mínimo de actuación de 5 cm de media.

En el caso de pavimentos realizados con productos ligantes, se seguirá el procedimiento específico para su ejecución.

El Servicio Técnico Municipal validará la ubicación, forma y momento de llevar a cabo dichas labores.

**Escardas.** Estos trabajos se definen en el apartado de entrecavados y escardas.

### **3 CONSERVACIÓN DE JARDINERAS**

La Empresa adjudicataria presentará en los seis primeros meses de contrato un inventario de estos elementos.

La conservación de las jardineras deberá llevarse a cabo en las condiciones siguientes:

- Riego.
- Aporte de sustrato y elementos nutritivos.
- Reposición y renovación de plantas.
- Limpieza.
- Restitución de la posición y condiciones iniciales en caso de deformaciones y desplazamientos.
- Reparar o sustituir los elementos metálicos y de madera.
- Repintar y/o esmaltar los elementos metálicos y de madera.
- Reforzar o desmontar y renovar la fijación en el suelo, si el existente no ofrece garantía.
- Repasar los tornillos y reponer los oxidados o rotos.

En lo referente al riego y limpieza, se tendrá en cuenta lo referido en el capítulo general correspondiente.

En lo referente a la reposición y renovación de plantas se realizará tantas veces como sea necesario, además de lo referido en el apartado correspondiente.

### **4 CONSERVACIÓN DE FUENTES, REDES DE RIEGO E HIDRANTES**

#### **4.1 Conservación de fuentes**

El objeto es la realización de los trabajos de entretenimiento, conservación y renovación de las fuentes ornamentales, bebederos, estanques, así como las fuentes públicas con o sin elementos electromecánicos (instalaciones hidráulicas y de iluminación), propiedad del Ayuntamiento de Salamanca.

v.9 feb 2018



La adaptación inicial a las exigencias del Pliego y la puesta a punto que fuera necesario efectuar en cada una de las instalaciones, para situarlas en condiciones normales de funcionamiento, lo realizará la Empresa adjudicataria en los seis primeros meses del contrato. El abono de estos trabajos se efectuará conforme a la presentación de memoria-valorada y presupuesto previo, con cargo al importe de los trabajos por valoración de obra.

Con ello se quiere asegurar la continuidad en el funcionamiento de aquellas instalaciones en condiciones aceptables, realizando para ello los trabajos necesarios por averías, correcciones, controles, reposiciones, etc., que sean necesarios. También realizar las mejoras, programas, sustituciones o trabajos especiales que se indiquen con vistas a mantener u obtener un nivel de calidad adecuado de las instalaciones, de su funcionamiento técnico y economía de conservación.

Todo ello se entiende respecto de las instalaciones inventariadas al comienzo de la vigencia del contrato, como de aquéllas que se incorporen en el futuro por decisión del Ayuntamiento dentro del periodo de vigencia del contrato.

Estos datos darán como resultado una ficha para cada fuente ornamental y estanque.

Los trabajos a realizar por el Adjudicatario son:

- Control de encendidos-apagados y arranques-paradas.
- Lecturas de consumos de electricidad, activos y reactivos y de agua.
- Inspecciones y verificaciones generales de las instalaciones
- Actuaciones generales de mantenimiento sobre las instalaciones:
  - Centros de mando de las instalaciones
  - Instalación hidráulica de las fuentes
  - Obras de fábrica y estructura de las fuentes
  - Accesorios mecánicos
  - Reposición casual de las lámparas
  - Motores y bombas de los circuitos hidráulicos
- Reparación de averías.
- Ensayos y pruebas eléctricas e hidráulicas.
- Reposición de lámparas en grupo.
- Limpieza de las tazas, vasos y estanques
- Pintura.
- Control de las condiciones químicas y biológicas del agua.
- 

Los daños sufridos en las instalaciones por actos de vandalismo, fuerza mayor o causas naturales o accidentales incontrolables deberán ser notificados por el contratista al Servicio de Parques y Jardines para su abono conforme a la presentación de memoria-valorada y presupuesto previo, con cargo al importe de los trabajos por valoración de obra.

Para el caso del estanque de la Alamedilla, la empresa mantendrá los equipos del mismo de acuerdo con las instrucciones del fabricante, analizando semanalmente los valores de pH y cloro libre del agua.

v.9 feb 2018



#### **4.2 Conservación de redes de riego, hidrantes y sumideros**

Las especificaciones establecidas en este apartado tienen por objeto el mantenimiento, la gestión (incluyendo el control de su uso), la conservación y la reparación de las redes internas de riego, hidrantes y sumideros, a partir del punto de abastecimiento las redes de riego e hidrantes y los sumideros hasta la red general de evacuación de la empresa concesionaria del servicio de aguas.

Para llevar a cabo estas labores, se requerirá que la empresa adjudicataria emplee personal técnico y operativo especializado en hidráulica y fontanería, y que además proceda con diligencia en la detección de averías o fallos, así como en la reparación de elementos.

Todos los trabajos de gestión, mantenimiento y control de los sistemas están incluidos en los trabajos de conservación, mantenimiento, mejora y limpieza.

Durante los tres primeros meses de inicio del servicio la Empresa adjudicataria realizará un inventario de todos estos sistemas de riego, especificando cualitativa y cuantitativamente todos sus elementos constitutivos. Asimismo, presentará en dicho periodo un programa de control mantenimiento, conservación e inspecciones de los sistemas.

El Servicio Técnico Municipal facilitará la documentación necesaria para incluir estos datos en el inventario general.

Las operaciones de mantenimiento de la red de riego, hidrantes y sumideros son las siguientes:

- Inspección, revisión, control y mantenimiento en uso de los sistemas hidráulicos y eléctricos.
- Revisión, control y apoyo técnico al sistema de programación de los riegos
- Limpieza de todos los elementos accesibles
- Lectura de Contadores
- Sustitución de elementos
- Reparación de elementos

#### **4.3 Inspección, revisión, control y mantenimiento en uso de los sistemas hidráulicos y eléctricos**

La Empresa adjudicataria procederá a la inspección, revisión, control y mantenimiento en uso, de los sistemas hidráulicos y eléctricos así como la detección de averías e incidencias.

El sistema hidráulico estará compuesto por tuberías, elementos de control (llaves de corte, válvulas, electroválvulas), ventosas, filtros, emisores (bocas de riego, aspersores, difusores, goteos), arquetas, fuentes de agua potable, hidrantes y todos aquellos componentes hidráulicos que constituyan parte de la red de riego. El sistema eléctrico, en cambio, comprenderá las líneas de control de la señal codificada, los satélites, los descodificadores, los centros de control de la programación y el resto de los dispositivos eléctricos que lo integren.

v.9 feb 2018



Será obligación de la Empresa adjudicataria, cumplir con las prescripciones mínimas que a continuación se especifican:

- El mantenimiento de los circuitos deberá garantizar una perfecta estanquidad y funcionalidad permanente, reparando o sustituyendo aquellos accesorios o tramos de tubería que no funcionen correctamente.
- Los ramales de riego localizado estarán sometidos a las mismas prescripciones que las enunciadas para los circuitos, no admitiéndose cambio alguno sobre los sistemas de acople, materiales etc. diferentes a los ya instalados, salvo autorización expresa del Servicio Técnico Municipal.
- Se llevará a cabo el control de los sectores de riego, impidiendo pérdidas de agua, fundamentalmente en paseos o zonas libres de plantación.
- Todos los puntos de emisión de agua por goteo -goteros insertados o integrados en la tubería- estarán siempre limpios y regulados de tal forma que se produzca un "goteo" real, tanto en el principio como en el fin de ramal.
- Se procederá al ajuste horario y los tiempos de programación de cada fase de riego, variables en cada época y con cada sistema de riego, verificándose periódicamente el estado de las baterías de los dispositivos de programación.
- Se comprobarán todas y cada una de las conexiones de las diferentes electroválvulas, los fusibles de protección y demás mecanismos eléctricos mecánicos que incidan en el funcionamiento de todo el sistema de riego.
- Se efectuarán cuantas operaciones sean necesarias para asegurar el correcto funcionamiento del sistema, mediante la realización de labores de mantenimiento tanto preventivo como correctivo.

#### 4.4 Revisión, control y apoyo técnico al sistema de programación de los riegos

La Empresa adjudicataria controlará el riego adaptándolo a los tipos de plantas y formaciones vegetales presentes en los espacios verdes, con las dosis y frecuencias adecuadas para que éstas se mantengan en crecimiento y desarrollo normales. La programación de riegos tendrá como objetivo principal la optimización del consumo de agua.

#### 4.5 Limpieza de todos los elementos accesibles

La Empresa adjudicataria limpiará periódicamente, las arquetas de las válvulas, las arquetas de los hidrantes y sumideros, así como los cuerpos de los emisores de riego.

#### 4.6 Lectura de contadores

Ésta se realizará con una periodicidad no inferior a la correspondiente para la facturación de la Compañía de Aguas.

#### 4.7 Sustitución de elementos

Será de obligado cumplimiento, en la sustitución de los diferentes elementos de riego y sistemas de control, piezas o elementos defectuosos, así como en la ejecución de las diferentes unidades de obra, las Normas UNE que a continuación se relacionan, además de las particulares que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Técnicas.

v.9 feb 2018



- Norma UNE 68-072: Aspersores Rotativos.
- Norma UNE 68-073: Difusores.
- Norma UNE 68-074: Válvulas volumétricas.
- Norma UNE 68-075: Emisores.
- Norma UNE 68-076: Sistema de tuberías emisoras.
- Norma UNE 53-394: Código de instalación y manejo de tubos de P.E. para conducción de agua a presión.
- Norma UNE 53-367: Tubos de P.E. de B.D. para ramales de microaspersión.

Las sustituciones de mecanismos pertenecientes a un elemento, se efectuarán por otros de idénticas características. Si esta sustitución afecta al elemento completo, las características del nuevo también se adaptarán al anterior.

#### **4.8 Reparación de elementos**

La Empresa adjudicataria efectuará las obras de reparación en las redes de riego y sumideros objeto de este pliego, en el momento de su detección, empleándose elementos de iguales características a los existentes.

La Empresa adjudicataria dispondrá de sistemas de comunicación y control eficientes y sencillos puestos a disposición del servicio.

Por ello, las Empresas licitadoras incorporarán en su oferta un protocolo de comunicación, con objeto de facilitar el intercambio de información entre dicha entidad y el Ayuntamiento, en lo concerniente a las averías del sistema de riego, fuentes e hidrantes.

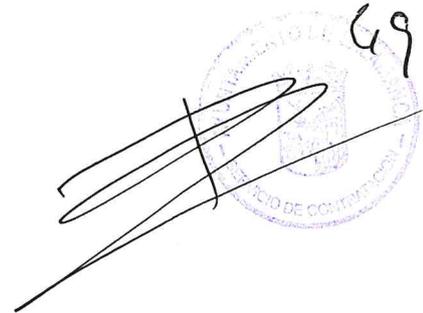
Las reparaciones se registrarán por los mismos preceptos establecidos para las sustituciones, manteniendo la calidad existente o superándola, cuando las necesidades de la instalación así lo demanden.

## **5 CONSERVACIÓN DE JUEGOS INFANTILES, CIRCUITOS BIOSALUDABLES**

El objeto es la realización de los trabajos de entretenimiento, conservación y renovación de los juegos infantiles y circuitos biosaludables propiedad del Ayuntamiento de Salamanca, instalados en las zonas verdes objeto del contrato.

La reparación de los juegos se realizará siempre con piezas originales del fabricante. El abono de estos trabajos se hará según el cuadro de precios que utiliza el Servicio de Parques y Jardines y que se adjunta en el Anejo nº 3 (*Cuadro de precios aplicables a los trabajos por valoración más frecuentes*), si la unidad de obra no existiese en el cuadro anterior se aplicara la base de precios de PAISAJISMO en vigor, con aplicación durante todo el periodo que dure el contrato, con revisión de precios prevista en los pliegos de condiciones. Si durante el periodo de vigencia del contrato se considera conveniente introducir alguna nueva unidad no incluida en los cuadros de precios anteriores, se procederá a confeccionar el correspondiente precio contradictorio

v.9 feb 2018



de conformidad con el adjudicatario y que, una vez aprobado por el Ayuntamiento, será de aplicación inmediata. Los precios unitarios adoptados se consideran de ejecución material, por lo que se les aplicará un 13% en concepto de Gastos Generales y un 6% de Beneficio Industrial, además de la baja de adjudicación y el IVA que corresponda.

La empresa Adjudicataria estará en posesión a la fecha de presentación de las ofertas y deberá tener actualizado durante el periodo de vigencia del contrato los certificados ISO 9001, ISO 14001, OSHAS 18001 y de Empresa Mantenedora de Juegos Infantiles conforme a la norma UNE-1176-7.

## 5.1 Normativa técnica a cumplir

La conservación, reparación e instalación de juegos infantiles deberá cumplir la siguiente normativa técnica:

- UNE 147103 : 2001 Planificación y gestión de las áreas y parques de juego al aire libre
- UNE 147101 : 2000 IN Equipamiento de las áreas de juego. Guía de aplicación de la norma UNE – EN 1176-1
- UNE 147102 : 2000 IN Equipamiento de las áreas de juego. Guía para la aplicación de la norma UNE-EN 1176-7 a la inspección y el mantenimiento.
- UNE 172001 : 2004 IN Señalización de las áreas de juego
- UNE – EN 1176 - 1: 2009 Equipamiento de las áreas de juego y superficies. Parte 1: Requisitos generales de seguridad y métodos de ensayo.
- UNE – EN 1176 - 2: 2009 Equipamiento de las áreas de juego y superficies. Parte 2: Requisitos de seguridad y métodos de ensayo específicos para columpios.
- UNE – EN 1176 - 3: 2009 Equipamiento de las áreas de juego y superficies. Parte 3: Requisitos de seguridad y métodos de ensayo adicionales específicos para toboganes.
- UNE – EN 1176 - 4: 2009 Equipamiento de las áreas de juego y superficies. Parte 4: Requisitos de seguridad y métodos de ensayo adicionales específicos para tirolinas.
- UNE – EN 1176 - 5: 2009 Equipamiento de las áreas de juego y superficies. Parte 5: Requisitos de seguridad y métodos de ensayo adicionales específicos para carruseles.
- UNE – EN 1176 - 6: 2009 Equipamiento de las áreas de juego y superficies. Parte 6: Requisitos de seguridad y métodos de ensayo adicionales específicos para balancines.
- UNE – EN 1176 - 7: 2009 Equipamiento de las áreas de juego y superficies. Parte 7: Guía para la instalación, inspección, mantenimiento y utilización.
- UNE – EN 1176 - 11: 2015 Equipamiento de las áreas de juego y superficies. Parte 11: Requisitos de seguridad y métodos de ensayo adicionales específicos para redes tridimensionales.
- UNE – EN 1177 - 2009 Revestimientos de las superficies de las áreas de juego absorbedores de impactos. Determinación de la altura de caída crítica.

La instalación y mantenimiento de circuitos biosaludables, cumplirá la siguiente normativa técnica:

- UNE – EN 16630 – 2015 Equipos fijos de entrenamiento físico instalados al aire libre. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo.

v.9 feb 2018



## 5.2 Limpieza de áreas de juego

Las áreas de juegos infantiles y circuitos biosaludables tendrán un tratamiento especial en cuanto a la limpieza y mantenimiento debido a su uso intensivo y al tipo de usuarios. Las labores de conservación comprenderán:

- Limpieza diaria.
- Tapado de hoyos y nivelación de areneros.
- Recebo y reposición de areneros.
- Sustitución capa de rodadura de zonas terrizas.
- 

## 5.3 Inspecciones y revisiones

El adjudicatario efectuará inspecciones oculares de rutina, inspecciones funcionales y una inspección especial anual para los juegos infantiles y circuitos biosaludables.

## 5.4 Gestión de seguridad

El adjudicatario gestionará la seguridad del equipamiento de los juegos infantiles y circuitos biosaludables, incluyendo su área de seguridad. Por ello, reparará inmediatamente aquellos elementos que supongan un riesgo potencial para los usuarios de los espacios verdes. En cualquier caso, aislará todas las unidades peligrosas, precintándolas y estableciendo vallados de seguridad en caso necesario.

Asimismo, procederá con diligencia a la retirada de restos de cimentaciones u otros elementos peligrosos.

## 5.5 Mantenimiento preventivo

El adjudicatario realizará todos los trabajos necesarios para el correcto mantenimiento preventivo de los distintos elementos que componen este apartado, requiriéndose dependiendo de los casos, a la participación de diferentes oficios

Además de las inspecciones y revisiones periódicas, se verificará el estado de cada elemento, procediéndose al ajuste de las piezas de unión (incluye tornillería, puntas, escuadras y otras pequeñas piezas) y de fijación de todos los componentes y anclajes. En el caso de elementos móviles o rodamientos, se procederá la correcta lubricación de las piezas y cojinetes.

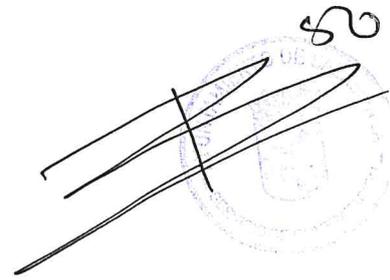
Se conservarán las superficies libres de impurezas, efectuándose la limpieza completa de los elementos, así como de las pintadas si las tuvieran, aplicando periódicamente aquellos tratamientos de protección y/o pintado que resulten necesarios.

Igualmente, las superficies amortiguadoras sintéticas serán objeto de mantenimiento preventivo.

## 5.6 Mantenimiento correctivo

El adjudicatario efectuará un mantenimiento correctivo que incluirá, al menos, las siguientes labores:

v.9 feb 2018



- Reposición de partes dañadas, rotas o defectuosas (cojinetes, piezas de unión, etc.).
- Reposición de componentes estructurales defectuosos.
- Reparación de las uniones y fijaciones defectuosas, sustituyendo las piezas defectuosas o desgastadas, efectuando trabajos de soldadura, etc.
- Desmontaje de unidades defectuosas y sustitución parcial o total por otras nuevas.

Los materiales empleados para la ejecución de estas labores serán abonados en concepto de valoración de obra o suministro.

### **5.7 Plazos de respuesta**

- Balizamiento en caso de peligro, inmediato
- Reposición de cualquier pieza, 72 horas tras recibir el aviso, previa señalización y eliminación del riesgo
- Reposición de una parte importante del aparato o sustitución de este completo, 30 días.

## **6 CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO URBANO**

El objeto es la realización de los trabajos de entretenimiento, conservación y renovación del mobiliario urbano, propiedad del ayuntamiento de Salamanca.

Se incluye como mobiliario a conservar:

- Bancos de madera y metálicos.
- Bancos de piedra situados en zonas verdes.
- Bancos de piedra situados fuera de zonas verdes (solamente a efectos de mantenimiento correctivo).
- Vallas, verjas y barandillas, tanto las fabricadas en metal, como en otros materiales.
- Elementos de protección de jardinería y rejas de alcorques.
- Papeleras.
- Pérgolas.
- Carteles indicadores o de señalización.
- Circuitos agility
- Cualquier otra instalación que la Dirección del Departamento de Parques y Jardines considere oportuno incluir.

### **6.1 Mantenimiento preventivo**

El adjudicatario realizará todos los trabajos necesarios para el correcto mantenimiento preventivo de los distintos elementos que componen este apartado, requiriéndose dependiendo de los casos, a la participación de diferentes oficios

Además de las inspecciones y revisiones periódicas, se verificará el estado de cada elemento, procediéndose al ajuste de las piezas de unión (incluye tornillería, puntas, escuadras y otras pequeñas piezas) y de fijación de todos los componentes y anclajes.

v.9 feb 2018



Se conservarán las superficies libres de impurezas, efectuándose la limpieza completa de los elementos, así como de las pintadas si las tuvieran, aplicando periódicamente aquellos tratamientos de protección y/o pintado que resulten necesarios.

## **6.2 Mantenimiento correctivo**

El adjudicatario efectuará un mantenimiento correctivo del mobiliario urbano que incluirá, al menos, las siguientes labores:

- Reposición de partes dañadas, rotas o defectuosas.
- Reposición de componentes estructurales defectuosos.
- Reparación de las uniones y fijaciones defectuosas.
- Desmontaje de unidades defectuosas y sustitución parcial o total por otras nuevas.
- 

Los materiales empleados para la ejecución de estas labores serán abonados en concepto de valoración de obra o suministro.

## **7 CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DEL VIVERO MUNICIPAL**

El contratista conservará el vivero municipal en el estado de mantenimiento integral que permita cumplir dos funciones básicas:

- Depósito y producción de plantas ornamentales para uso exclusivo en la conservación de los espacios verdes municipales de la Ciudad da Salamanca.
- Programa formativo de educación ambiental mediante visitas de escolares concertadas.

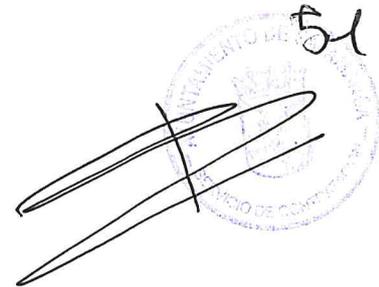
Se consideran labores básicas a desarrollar por el contratista:

- Producción de planta ornamental
- Recepción y acopio del material vegetal
- Labores de conservación
- Riegos y abonados
- Cavas y escardas
- Tratamientos fitosanitarios
- Podas y pinzamientos
- Limpieza
- Reciclaje de residuos

Todos los recursos necesarios para la explotación y funcionamiento del vivero (humanos, maquinaria, utensilios, materiales, etc.) serán a cargo del contratista.

Al inicio del contrato se confeccionará por parte del Adjudicatario un inventario exhaustivo y detallado de todas las instalaciones, material vegetal y de cualquier otro tipo que se encuentre en el recinto del vivero, dicho inventario será revisado y comprobado por parte del Servicio de Parques y Jardines.

v.9 feb 2018



## **8 CENTRO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL**

El Ayuntamiento, podrá programar visitas educativas al Jardín Botánico, mostrando las especies vegetales de uso más común en la ciudad, así como el proceso de reciclaje de residuos vegetales. Dicha programación le será facilitada al contratista para que el mismo organice la visita.

El contratista pondrá a disposición sus recursos de personal técnico y especializado y cumplirá la función de monitor de la visita.

Las especies más significativas deben ser etiquetadas para que cumplan la función educativa antes citada.

## **9 LABORES DE LIMPIEZA**

Comprende la eliminación diaria de residuos y elementos orgánicos o inorgánicos que aparezcan en los jardines, espacios verdes, jardineras, zonas terrizas y pavimentadas incluidas en inventario, incluso los excrementos caninos, con los medios más apropiados para cada caso. Asimismo comprende el vaciado de las papeleras existentes en los espacios verdes, será por cuenta del adjudicatario la recogida, transporte y entrega a los gestores o centros autorizados, incluidos las tasas o precios de la gestión, tanto de los residuos procedentes de la limpieza de las zonas verdes como de los producidos por las operaciones de su mantenimiento y los procedentes de los medios materiales utilizados.

Además se incluye la limpieza de las pistas deportivas y carrilbici situadas en las zonas objeto de este contrato, enumeradas en el anejo nº 1.

En los solares municipales se realizará solamente la labor de desbroce, eliminación y retirada de vegetación espontánea.

Esta labor consistirá en la eliminación, tanto de la vegetación de crecimiento espontáneo (malas hierbas, malezas, etc.), hojas caídas, restos de labores de siega, recortes y podas, como de los desperdicios y basuras que por cualquier procedimiento lleguen a las zonas que son objeto de este contrato.

La obligación del Adjudicatario no se limita al barrido, recogida o amontonamiento de las indicadas materias dentro de las superficies a su cuidado, sino que ha de completarse con la retirada inmediata de todas ellas, con medios propios o a su cargo, fuera del recinto de los espacios verdes, salvo que por los Técnicos municipales se decida darle alguna otra aplicación o destino dentro del citado recinto, en cuyo caso la situará en el lugar destinado al efecto.

Cuando se produzcan actos culturales, sociales, deportivos o cualquier otro de carácter extraordinario en los espacios verdes objeto de conservación, y siempre que éstos sean

v.9 feb 2018



organizados o autorizados por el Ayuntamiento, será obligatoria la limpieza total de la zona afectada, de forma inmediata a la realización del acto, sin que esto suponga un incremento en el precio a percibir por los trabajos de conservación, mantenimiento, mejora y limpieza. Para ello el

Adjudicatario deberá ser avisado como mínimo, con veinticuatro horas de antelación al comienzo del acto.

En caso de estancia y acumulación de restos diversos debido a indigentes, se coordinará su desalojo y retirada de enseres y restos con la Policía Local y el servicio de Limpieza Urbana.

Si la extensión del espacio verde requiere, a juicio de los Técnicos municipales, el uso de contenedores fijos para la gestión de los residuos generados en la conservación de la zona verde, se fijará y/o acondicionará, en su caso, un punto para su ubicación. En el resto de los casos, no se podrá utilizar ese tipo de contenedores salvo en actuaciones puntuales, y siempre con la previa autorización de los Técnicos municipales competentes.

**Limpieza de Zonas Infantiles y biosaludables.** Las condiciones sanitarias de las áreas infantiles deben mantenerse en todo momento dentro de los límites establecidos. Las concentraciones de microorganismos y parásitos no deberán exceder las establecidas en la NTJ 13 R Higiene de los areneros en áreas de juegos infantiles.

Los areneros se mantendrán, en todo momento, libres de residuos, poniendo especial atención en la eliminación de excrementos caninos, colillas y otros restos orgánicos cuya descomposición afecta negativamente a sus condiciones higiénico-sanitarias.

A petición del Servicio Técnico Municipal se podrán solicitar muestras de los areneros, así como su análisis, para la verificación de la calidad higiénico- sanitaria de los mismos. Los gastos derivados de dichos análisis correrán a cargo a la empresa adjudicataria.

Una vez recogidos los residuos deberán separarse adecuadamente y ser trasladados al centro o planta adecuado para su gestión. Los restos vegetales deberán trasladarse a plantas de compostaje autorizadas, respetando las normas estipuladas para la entrega de dichos residuos.

**Limpieza de aviarios y espacios de recreo para perros:** El mantenimiento de los aviarios y espacios de recreo para perros deberá llevarse a cabo en las condiciones siguientes:

- Limpieza diaria.
- Análisis de la arena según criterio del Servicio de Parques y Jardines. En caso de hongos, parásitos o enfermedades se aplicará un tratamiento desinfectante.
- Repintado anual de los elementos metálicos, reposición y mantenimiento de los demás elementos de madera y metálicos.
- Tapado de hoyos cuando sea necesario.
- Sustitución, reposición y renovación de la arena cuando sea necesario.

v.9 feb 2018



Limpeza y Recogida Selectiva de Residuos. La limpieza diaria de los espacios verdes requiere de una recogida y gestión selectiva de los residuos debido a la diferente naturaleza de cada uno de ellos. La operación de limpieza se realizará tantas veces como sea necesaria para que los espacios verdes se encuentren libres de cualquier tipo de residuo y en correcto estado de limpieza. Las operaciones a realizar incluirán actuaciones tales como:

- Limpieza de paseos, elementos verdes y zonas estanciales.
- Retirada de enseres generados por causa de la indigencia.
- Vaciado de papeleras y contenedores.
- Recogida de restos vegetales no procedentes de otras labores de conservación (hojas, ramas, frutos,..).
- Recogida de excrementos caninos.
- Limpieza de residuos sólidos urbanos tras actos o concentraciones ciudadanas especialmente en días festivos.

Una vez recogidos los residuos deberán separarse adecuadamente y ser trasladados al centro o planta adecuado para su gestión. Los restos vegetales deberán trasladarse a plantas autorizadas para la elaboración de compost o material bioestabilizado, respetando las normas estipuladas para la entrega de dichos residuos (estado, tamaño, transporte y horario).

Se debe realizar un manejo de los residuos que evite daños ambientales y a la salud de las personas, por lo que se buscará en todo momento realizar las operaciones señaladas en horario de mínima afluencia a los espacios verdes.

## **10 CUIDADO Y VIGILANCIA DE LOS PATOS DE LOS PARQUES DE LA ALAMEDILLA Y JESUITAS**

 Se proporcionará alimentación adecuada a su especie, nutritiva, equilibrada e higiénica a todos los patos, todos los días.

Contará con un Servicio Veterinario que establecerá un programa sanitario del grupo y cuidados sanitarios individuales cuando se observe alguna enfermedad. Aportarán el nombre del Veterinario responsable y el programa de vigilancia sanitaria a aplicar.

Deberá observarse minuciosamente al grupo al menos una vez al día para controlar el estado de salud de las aves.

Si los patos no parecieran gozar de buena salud, o si mostrasen signos evidentes de comportamiento anormales, el cuidador deberá tomar medidas sin demora para determinar la causa y deberá actuar de forma adecuada para poner remedio al problema. Si la acción inmediata emprendida por el cuidador no fuera eficaz, éste deberá consultar al veterinario.

v.9 feb 2018



# Ayuntamiento de Salamanca

Area de Medio Ambiente

Si la causa estuviera relacionada con un factor del entorno deberá comunicarse a los responsables de las instalaciones para que se tomen las medidas correctoras o de limpieza que fueran necesarias.

Se deberá tratar sin demora a los animales heridos o enfermos.

Se controlará la reproducción de los animales de forma que no se sobrepase el nº de 30 en cada núcleo. Se vigilará además la introducción de nuevos animales por abandonos en el estanque. Si aumentase el nº de animales por encima de 30 en cada uno de los núcleos, se dará traslado a los Servicios Técnicos Municipales a los efectos oportunos.

Salamanca, a FEBRERO de 2018  
EL RESPONSABLE DE PARQUES Y JARDINES

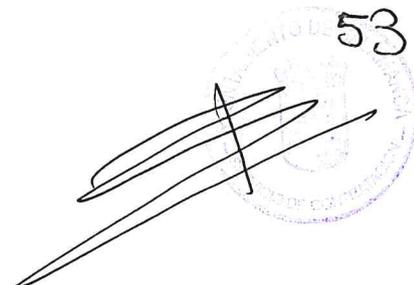
P.A.

Javier Bellido Pérez  
INGENIERO AGRÓNOMO

Vº Bº  
EL DIRECTOR DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE

José Antonio de la Fuente Ubanell

v.9 feb 2018



**ANEJO Nº 3 CUADRO DE PRECIOS APLICABLE A LOS TRABAJOS POR VALORACIÓN MÁS FRECUENTES.**

CUADRO DE PRECIOS APLICABLE A LOS TRABAJOS POR VALORACIÓN MÁS FRECUENTES				
Nº Orden	Ud	Descripción:	Cantidad	Precio
<b>1</b>		<b>MOBILIARIO URBANO</b>		
1.1	Ud	Suministro e instalación de listón de papelera de tablillas de 400x40x20 mm.	1,00	4,53 €
1.2	Ud	Suministro e instalación de tablón de banco de 2000x190x35 mm.	1,00	46,78 €
1.3	Ud	Suministro e instalación de listón de banco de 2000x40x35 mm.	1,00	15,02 €
1.4	Ud	Suministro e instalación de listón de banco de 1965x53x40 mm.	1,00	15,02 €
1.5	Ud	Suministro e instalación de tirante para banco de fundición de 2 m.	1,00	27,70 €
1.6	Ud	Suministro e instalación de listón color blanco de 1965x53x40 mm.	1,00	15,02 €
1.7	Ud	Suministro e instalación de papelera de 50 l. y de simple uso, de altísima resistencia realizada con sobredimensionado de sus piezas. La cubeta basculante incorpora un sistema de tope de seguridad, que mejora su manejo y facilita su vaciado. Además incorpora un sistema de cierre con llave antivandálico que bloquea la cubeta	1,00	175,26 €
1.8	Ud	Suministro e instalación de tabla de valla de madera de 248x14x4.	1,00	25,72 €
1.9	Ud	Suministro e instalación de respaldo para banco de fundición de 2 m.	1,00	61,74 €
1.10	Ud	Suministro e instalación de asiento para banco de fundición de 2 m.	1,00	92,61 €
1.11	Ud	Suministro e instalación de papelera de 22 tablillas de madera acabado color caoba, estructura de hierro forjado acabado oxiron negro forja, capacidad 30 l.	1,00	142,47 €
1.12	Ud	Suministro e instalación de banco completo de tablones de 2000x190x35.	1,00	233,50 €
1.13	Ud	Suministro e instalación de tablón de banco de 1800x110x35 mm.	1,00	38,74 €
1.14	Ud	Suministro e instalación de tirante para banco de listones	1,00	19,59 €
1.15	Ud	Suministro e instalación de tablón de madera 1,80x0,35 para mesa tipo merendero	1,00	12,18 €
1.16	Ud	Tabla especial de madera de 180x9,5x2 para banco	1,00	21,91 €
1.17	Ud	Suministro e instalación de papelera de madera tratada en autoclave de 60x60x90 con 4 patas y cajón interior en acero galvanizado	1,00	571,87 €
1.18	Ud	Suministro e instalación de banco modo compuesto por pies de fundición dúctil y 6 tablas de madera técnica plástica de 1800 mm.	1,00	389,82 €
1.19	Ud	Suministro e instalación de tablón de madera técnica plástica de 1800x110x35 mm.	1,00	42,16 €
1.20	Ud	Suministro y aplicación de cohesionante para estabilización de suelos y taludes terrizos	1,00	15,68 €
1.21	Ud	Perfil rectangular reciclado de 2000x110x35 mm para banco de fundición	1,00	14,84 €

v.9 feb 2018



CUADRO DE PRECIOS APLICABLE A LOS TRABAJOS POR VALORACIÓN MÁS FRECUENTES				
Nº Orden	Ud	Descripción:	Cantidad	Precio
<b>1.2</b>		<b>JUEGOS INFANTILES</b>		
1.2.1	Ud.	Panel lateral juego infantil combi	1,00	100,92 €
1.2.2	Ud.	Suministro e instalación de asiento de balancín tipo palanca	1,00	55,41 €
1.2.3	Ud.	Suministro e instalación de tabla de plataforma juego infantil combi de 1,00x0,10.	1,00	20,90 €
1.2.4	Ud.	Plataforma suelo juego infantil. Altura niveles 1 y 2 1,00x1,00.	1,00	475,90 €
1.2.5	Ud.	Suministro e instalación de cartel en HPL amarillo 810x600x10 mm. Fresado con texto	1,00	586,91 €
1.2.6	Ud.	Suministro e instalación de peldaño de madera para escalera de juego infantil combi 0,50x0,20	1,00	40,82 €
1.2.7	Ud.	Suministro e instalación de pedal de bicicleta para juego biosaludable	1,00	42,15 €
1.2.8	Ud.	Suministro e instalación de patines para juego biosaludable	1,00	76,31 €
1.2.9	Ud.	Suministro e instalación de cuerpo placa para muelle tipo HPL	1,00	570,86 €
1.2.10	Ud.	Suministro e instalación de pista de tobogán de fibra de vidrio de 1900 mm.	1,00	1.293,54 €
1.2.11	Ud.	Suministro e instalación de tablero de entreno americano de poliester con fibra de vidrio de 20 mm. De espesor, aro fijo de basket con red de algodón.	1,00	443,74 €
1.2.12	Ud.	Suministro e instalación de red de trepar para juego infantil de 2,40x1,20 en cuerda de poliamida de 16 mm.	1,00	665,86 €
1.2.13	Ud.	Suministro e instalación de peldaño de caucho para juego infantil combi.	1,00	125,07 €
1.2.14	Ud.	Suministro e instalación de pieza de rocódromo de escalada.	1,00	10,47 €
1.2.15	Ud.	Muelle completo de hierro para figura balancín.	1,00	115,55 €
1.2.16	Ud.	Suministro e instalación de superficie elástica de trampolín	1,00	810,98 €
1.2.17	Ud.	Suministro e instalación de juego de eslingas y arandelas para cama elástica	1,00	93,38 €
1.2.18	Ud.	Barra 386 mm	1,00	10,59 €
1.2.19	Ud.	Placa tabla suelo	1,00	55,92 €
1.2.20	Ud.	Tabla pavimento, HLP	1,00	30,24 €
1.2.21	Ud.	Barra apoyamanos para muelle	1,00	50,60 €
1.2.22	Ud.	Anilla juego infantil combi	1,00	14,16 €
1.2.23	Ud.	Asa para figura de muelle	1,00	26,06 €
1.2.24	Ud.	Grillete de columpio	1,00	37,37 €
1.2.25	Ud.	Rodamiento para juego biosaludable	1,00	30,78 €
1.2.26	ml	Cadena para juego infantil	1,00	16,56 €
1.2.27	Ud.	Tabla de 116x18x4 para juego combi	1,00	20,90 €
1.2.28	Ud.	Tabla plataforma juego infantil combi de 92x93,5x2,5 cm	1,00	57,21 €
1.2.29	Ud.	Tabla de madera para juego infantil combi de 65x7,5x2 cm	1,00	57,48 €
1.2.30	Ud.	Paso de escalera de madera de 46x3,5 cm	1,00	17,67 €
1.2.31	Ud.	Listón de madera de 70x3,5x3 cm para juego infantil combi	1,00	20,90 €

v.9 feb 2018



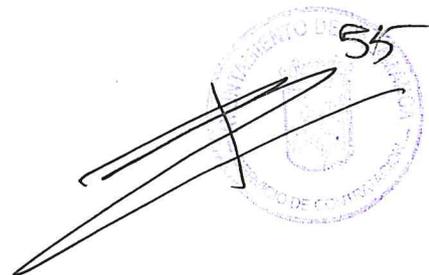
1.2.32	Ud.	Tabla de madera de 41x14x2,5 cm en tobogán infantil	1,00	18,06 €
1.2.33	Ud.	Listón de madera de 5x4x84 cm	1,00	18,05 €
1.2.34	Ud.	Tabla de madera de 89x10x4 cm	1,00	32,76 €
1.2.35	Ud.	Cesta, cadenas y adaptadores columpio	1,00	2.915,75 €
1.2.36	Ud.	Suministro e instalación de carro deslizante de juego infantil tirolina	1,00	402,85 €
1.2.37	Ud.	Suministro e instalación de viga horizontal para columpio tipo cesta de madera laminada y encolada, tratada en autoclave y con acabado protector lasur	1,00	1.942,03 €
1.2.38	Ud.	Panel casco para barco	1,00	1.500,00 €
1.2.39	Ud.	Suministro e instalación de arnés para columpio >2 años, inclusivo tipo "MIRAGE"	1,00	165 €

CUADRO DE PRECIOS APLICABLE A LOS TRABAJOS POR VALORACIÓN MÁS FRECUENTES				
Nº Orden	Ud	Descripción:	Cantidad	Precio
<b>1.3</b>		<b>FUENTES</b>		
1.3.1	Ud	Suministro e instalación de grifo normalizado para fuente bebedero. D = 1/2"	1,00	24,51 €
1.3.2	Ud	Suministro e instalación de grifo de latón para fuente modelo canaletas	1,00	194,63 €
1.3.3	Ud	Suministro e instalación de chapa perforada de R/10 de 2x1 de 3 mm. + cajón con visagras	1,00	409,61 €
1.3.4	Ud	Suministro e instalación de chapa de 0,5 cm de 115x116 con tirador.	1,00	103,54 €
1.3.5	Ud	Suministro e instalación de puerta de acero para arqueta de fuente de 1x1 m.	1,00	219,65 €
1.3.6	Ud	Suministro e instalación de caja de acero inox. De 20x20 de chapa perforada para rebosadero	1,00	95,97 €
1.3.7	Ud	Polietileno rollo AGR.BD.PN 6 DN 50	1,00	1,55 €
1.3.8	Ud	Programador WP 4 estaciones 9V	1,00	169,14 €
1.3.9	Ud	Grifo fuente 3/4"	1,00	39,81 €
1.3.10	Ud	Grifo fuente 1"	1,00	46,25 €
1.3.11	Ud	Rejilla de fundido para rebosadero de fuente de 15x15 cm.	1,00	32,79 €
1.3.12	Ud	Tubo de rebosadero para fuente	1,00	57,38 €
1.3.13	Ud	Suministro e instalación de boquilla cometa 10-12 T. Boquilla con salida de 12 mm de grosor de chorro de efecto de agua limpia y cristalina. Conexión rosca macho de 1". Fabricado en Tombago. Material de la marca OASE	1,00	54,42 €

v.9 feb 2018



1.3.14	Ud	Suministro e instalación de bomba Varionaut 90 de 60 w/DC, caudal 90 l/min y 2,50 mca. Variador de velocidad incorporado que permite crear diferentes alturas del chorro de agua. Gobernada mediante sistema DMX. IP 68. 10 m de cable y cajas de conexión DMX y 24V. Fabricada en acero inoxidable y plástico de alta resistencia. Material de la marca OASE o similar	1,00	959,91 €
1.3.15	Ud	Suministro e instalación de fuente de alimentación sumergible. Transforma 250V AC en 24V DC. Dispone de 4 entradas para clavijas especiales tipo XLR estancas para conexión de 4 elementos DMX. IP 68. Fabricado en plástico de alta resistencia. Material de la marca OASE o similar	1,00	940,32 €
1.3.16	Ud	Suministro e instalación de distribuidor de señal DMX/24V DC. Caja distribuidora de señal DMX y alimentación eléctrica a 24V. Dispone de 4 entradas para clavijas especiales tipo XLR estancas para conexión de 4 elementos DMX. IP 68. Fabricado en plástico de alta resistencia. Material de la marca OASE o similar	1,00	807,05 €
1.3.17	Ud	Suministro e instalación de foco Profiplane LED 320. Foco sumergible empotrable con la última tecnología LED-RGB. Potencia 16 W 24V DC. Cable híbrido de 1 m. Rango máximo de iluminación recomendado 7,5 m. Control mediante sistema DMX-RDM. Fabricado en acero inoxidable. Hueco central para colocación de boquilla cometa 10-12 o 10-14. Material de la marca OASE o similar	1,00	1.167,59 €
1.3.18	Ud	Suministro e instalación de foco Profiplane Profilux LED 110. Foco sumergible extraplano con la última tecnología LED-RGB. Potencia 6W 24V DC. Rango máximo de iluminación recomendado 4 m. Control mediante sistema DMX-RDM. Fabricado en acero inoxidable. Material de la marca OASE o similar	1,00	307,01 €
1.3.19	Ud	Certificado de instalación eléctrica (B.I.E.)	1,00	200,00 €
1.3.20	Ud	Diferencial DX3 4/80/30 DPI	1,00	1.255,16 €
1.3.21	Ud	Repartidor cables 4P 100A 6DIN 7 conexiones	1,00	30,76 €
1.3.22	Ud	IC 100 KP+1C	1,00	352,50 €
1.3.23	Ud	Altistart 22 32A 600V - CTRL 220V	1,00	751,98 €
1.3.24	Ud	Altistart 22 47A	1,00	846,90 €



**ANEJO Nº 4 MODELO DE PRECIOS UNITARIOS POR TIPOLOGÍAS**

Ud.	TIPOLOGÍA DE CONSERVACIÓN	SUBTIPOLOGÍA	Medición	Precio Ud	Importe
m2	Espacios verdes zona centro	Zona verde			
		Pavimento			
		Terrizo			
m2	Espacios verdes zona Exterior	Zona verde			
		Pavimento			
		Terrizo			
u	Arbolado de alineación				
m2	Vegetación espontánea				
m2	Zona arbolada o forestal de nueva creación				
m2	Zona arbolada o forestal consolidada				
m2	Pradera de carácter medioambiental / florida				
ud	Fuentes ornamentales con elementos electromecánicos				
ud	Fuentes ornamentales sin elementos electromecánicos				
ud	Bebederos				
ud	Estanques o lagos				
ud	Áreas de juegos infantiles				
ud	Elementos de juegos infantiles				
ud	Áreas de juegos biosaludables				

4

v.9 feb 2018



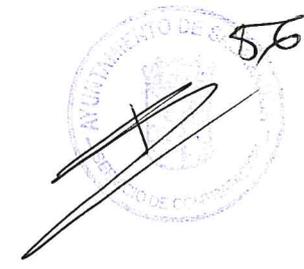
ud	Elementos de juegos biosaludables				
ud	Bancos de madera				
ud	Bancos metálicos				
m2	Bancos de piedra sitos en zonas verdes				
u	Papeleras				
u	Jardinera en vía pública.				
<b>IMPORTE TOTAL OFERTADO POR LOS TRABAJOS DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORA Y LIMPIEZA</b>					

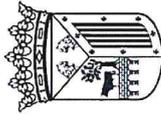
**ANEJO N° 5. PLANES DE TRABAJO**

Se exponen en el presente anejo unos planes de trabajo orientativos, que en función de la climatología anual habrán de ser adaptados por el Adjudicatario.

<b>PLAN DE RIEGO DE LOS ELEMENTOS VEGETALES</b>			
<b>Labor</b>	<b>Características</b>	<b>Frecuencia</b>	
Riego de elementos vegetales	Praderas de césped	S/Nec	
	Praderas florida	S/Nec	
	Árboles	Plantación	S/Nec
		1er y 2º año	Min 10.año
		A partir del 3º	S/Nec
	Arbustos y setos	Plantación	S/Nec
		1er año	Min 10.año
		A partir del 2º	S/Nec
	Macizos de flor y herbáceas ornamentales		S/Nec
	Plantaciones en jardineras		S/Nec

*Handwritten signature in blue ink.*

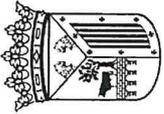




<b>PLAN DE LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS VERDES</b>			
<b>Labor</b>	<b>Modalidad</b>	<b>Frecuencia</b>	
Limpieza de áreas infantiles y biosaludables	Limpieza general	Diaria	
Espacios para esparcimiento de animales	Limpieza	Semanal	
	Análisis de arena	Anual	
	Repintado de elementos	S/Nec	
	Reposición de elementos	S/Nec	
	Sustitución, reposición y renovación de arena	S/Nec	
Limpieza de espacios verdes, paseos, zonas terrazas, papeleras y recogida selectiva de residuos	Limpieza de espacios verdes	Diaria	
	Limpieza de paseos y zonas terrazas	Diaria	
	Retirada de enseres y objetos en zonas verdes	S/Nec	
	Vaciado de papeleras	Diaria	
	Recogida de restos	S/Nec	
	Recogida de excrementos caninos	Diaria	
	Limpieza de residuos sólidos	S/Nec	

*NS*

v.9 feb 2018

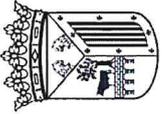


**PLAN DE ABONADOS Y ENMIENDAS**

<b>Tipo</b>	<b>Superficie</b>	<b>Frecuencia</b>
Enmiendas inorgánicas	Praderas de césped y praderas florida	S/Nec
	Árboles	S/Nec
	Arbustos y setos	S/Nec
	Macizos de flor y herbáceas ornamentales	S/Nec
Abonados químicos	Praderas de césped y praderas florida	Min 2.año
	Árboles	Min 1.año
	Arbustos y setos	Min 1.año
	Macizos de flor y herbáceas ornamentales	Min 2.año
	Césped	Min 1.año
Abonados orgánicos	Arbolado	Min 1.año
	Arbustos y setos	Min 1.año
	Macizos de flor y herbáceas ornamentales	Min 1.año
		Min 1.año

MS

v.9 feb 2018

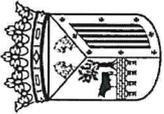


**PLAN DE ENTRECAVADOS Y ESCARDAS**

Labor	Superficie	Modalidad	Frecuencia
Escardas	Zonas estanciales, paseos y terrizos	Manual	S/Nec
	Praderas de césped		S/Nec
	Árboles		Cuatrimestral
	Arbustos y setos		Cuatrimestral
	Macizos de flor		Min 10.año
	Zonas estanciales y terrizos	Química	Min 2.año
	Praderas de césped		S/Nec
	Árboles		S/Nec
	Arbustos y setos		S/Nec
	Macizos de flor		S/Nec
Entrecavados	Árboles, arbustos y setos	Manual	Bimestral
	Macizos de flor y herbáceas ornamentales	Manual	Cuatrimestral
Acolchados	Árboles, arbustos y setos	Restos vegetales	S/Nec

*AB*

v.9 feb 2018



**PLAN DE MANTENIMIENTO DE PRADERAS DE CÉSPED, PRADERAS FLORIDAS Y PRADERAS DE VEGETACIÓN**

**ESPONTÁNEA**

Labor	Superficie	Frecuencia
Siegas	Praderas de césped	Min 27.año
Recorte y perfilado	Praderas de carácter medioambiental / floridas	Min 6.año
Desbroces	Praderas de césped	Mensual
	Praderas de césped	Min Mensual
	Praderas de vegetación espontánea	Cuatrimestral

**PLAN DE LABORES COMPLEMENTARIAS AL MANTENIMIENTO DE LAS PRADERAS DE CÉSPED**

Labor	Modalidad	Frecuencia
Aireado y escarificado	Aireado	Anual
	Escarificado	Anual

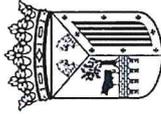
**PLAN DE MANTENIMIENTO DE ARBUSTOS Y SETOS**

Labor	Modalidad	Frecuencia
Poda y pinzado de arbustos	A tener en cuenta especies interesantes según flor / fruto	Anual
Recorte de setos y topiarias	Setos y topiarias	Semestral

*MS*

v.9 feb 2018

*52*



**PLAN DE MANTENIMIENTO DEL ARBOLADO**

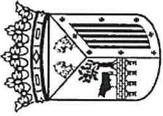
Labor	Modalidad	Frecuencia
Poda	Formación	Anual
	Limpieza	Anual
	Rejuvenecimiento	Anual
	Anual baja	S/Nec
Poda y recorte	Topiarias	S/Nec
Eliminación / control del riesgo	Terciado	S/Nec
	Destoconado o apeo	S/Nec

**PLAN DE REPOSICIÓN, RENOVACIÓN Y RESIEMBRA DE ELEMENTOS VEGETALES**

Labor	Tipología	Frecuencia
Reposición	Árboles	Anual
	Arbustos y setos	Anual
Renovación	Macizos de flor y herbáceas ornamentales	Semestral
Resiembra	Praderas de césped y praderas floridas	S/Nec
	Praderas de césped y praderas floridas	S/Nec

*MS*

v.9 feb 2018



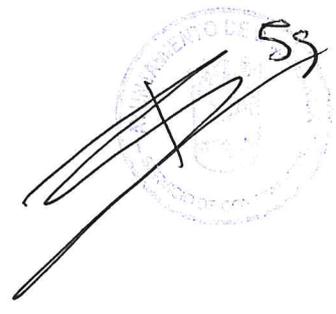
**PLAN DE TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS**

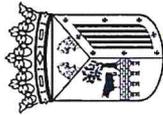
Labor	Tipología	Frecuencia
Tratamientos fitosanitarios	Praderas de césped	S/Nec
	Árboles	S/Nec
	Arbustos y setos	S/Nec
	Macizos de flor y herbáceas ornamentales	S/Nec

**PLAN DE CONSERVACIÓN DE JARDINERAS**

Labor	Tipología	Frecuencia
Riego	Elementos vegetales	S/Nec
Abonado orgánico	Compost / mantillo	Min 2.año
Abonado químico	Abonos lenta liberación	Min 2.año
Reposición y renovación	Elementos vegetales	S/Nec
Limpieza	Exterior	Mensual
	Interior	Diaria
Restitución de la posición y cond. Iniciales	Elementos exteriores	S/Nec
Reparación o sustitución de elementos	Elementos exteriores	S/Nec
Repintado y /o esmaltado	Elementos exteriores	Anual
Reforzado o desmontado y renovación fijación	Elementos exteriores	S/Nec
Repasado de tornillos y reposición	Elementos exteriores	Anual

v.9 feb 2018





**PLAN DE CONSERVACIÓN DE ZONAS TERRIZAS**

Labor	Tipología	Frecuencia
Recebo de la capa de rodadura	Zonas terrazas	S/Nec
Reparación de escorrentías		S/Nec

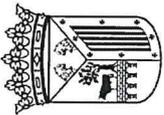
**PLAN DE CONSERVACIÓN DE FUENTES Y ESTANQUES ORNAMENTALES**

Labor	Tipología	Frecuencia
Control de encendidos, apagados y arranques		Semanal
Lectura de consumos		Mensual
Inspecciones y verificaciones de instalaciones		Diaria
Actuaciones generales de mantenimiento		S/Nec
Reparación de averías		S/Nec
Ensayo, pruebas eléctricas e hidráulicas		Mensual
Reposición de lámparas en grupo		S/Nec
Limpieza de filtros		S/Nec
Limpieza de vasos		Mensual
Pintura de vasos e instalaciones		S/Nec
Control de las condiciones químicas y biológicas del agua	Cloro y pH Legionela	Bimensual Anual

**PLAN DE CONSERVACIÓN DE FUENTES DE AGUA POTABLE O BEBEDEROS**

v.9 feb 2018



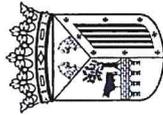


Labor	Frecuencia
Revisión de bebederos	S/Nec
Revisión de funcionamiento de llaves de paso	S/Nec
Comprobar cierres de llaves en válvulas	S/Nec
Comprobar la no existencia de fugas	S/Nec
Reparación de averías	S/Nec
Limpieza general	Mensual
Comprobar y revisar desagües en arquetas	Mensual
Lijado y pintado de superficies oxidadas	Anual
Control de las condiciones químicas y biológicas	S/Nec

**PLAN DE CONSERVACIÓN DE BOCAS DE RIEGO E HIDRANTES**

v.9 feb 2018

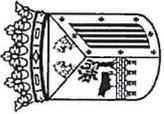
*Pliego de condiciones técnicas para la conservación, mantenimiento y mejora  
de los jardines y espacios verdes municipales de la ciudad de Salamanca*



Labor	Frecuencia
Revisión pérdidas de red	S/Nec
Revisión pérdidas en bocas de riego e hidrantes	S/Nec
Revisión de funcionamiento de llaves de paso	S/Nec
Revisión de arquetas de entronque	Mensual
Revisión de reguladores de presión en válvulas	Quincenal
Comprobar cierre de llaves bola y / o compuerta en válvulas	Mensual
Comprobar la no existencia de fugas en tuberías y accesorios	S/Nec
Comprobar la presión estática y dinámica en tuberías y accesorios	S/Nec
Comprobar y revisar desagües en arquetas	Mensual
Lijado y pintado de superficies en arquetas	S/Nec
Arreglo de rotura en tuberías	S/Nec
Arreglo de rotura en bocas de riego e hidrantes	S/Nec
Control de las condiciones químicas y biológicas	S/Nec

**PLAN DE CONSERVACIÓN DE BOCAS DE RED DE RIEGO AUTOMÁTICO**

v.9 feb 2018

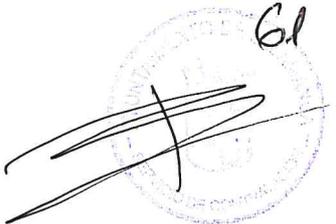


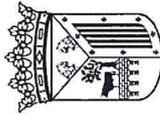
Labor	Frecuencia
Revisión pérdidas de red	
Revisión de funcionamiento de llaves de paso	
Revisión de reguladores de presión en válvulas	
Comprobar cierre de llaves en válvulas	
Comprobar la no existencias de fugas	
Comprobar la presión estática y dinámica	
Verificar apertura y cierres de solenoides	
Verificar tensiones de funcionamiento en automatismos	
Comprobar conexiones en automatismos	
Verificar turnos de riego en programadores	
Reponer baterías de memoria de programas	
Revisión de filtros en aspersores y difusores	
Verificar alcance de chorro	
Comprobar limpieza de goteros y demás elementos	
Comprobar y revisar desagües en arquetas	
Lijado y pintado de superficies oxidadas	
Arreglo de rotura en tuberías	
Arreglo de rotura de la red de riego	
Control de las condiciones químicas y biológicas	
	S/Nec

**PLAN DE CONSERVACIÓN DE SUMIDEROS**

v.9 feb 2018

*Pliego de condiciones técnicas para la conservación, mantenimiento y mejora de los jardines y espacios verdes municipales de la ciudad de Salamanca*





Labor	Frecuencia
Revisión de sumideros	S/Nec
Limpieza de sumideros	Quincenal
Desatascos de tuberías	S/Nec
Arreglo de sumideros	S/Nec
Arreglo de tuberías de conexión de sumideros	S/Nec
Lijado y pintado de superficies oxidadas	S/Nec

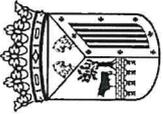
**PLAN DE CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO URBANO**

Tipología	Labor	Frecuencia
Mantenimiento preventivo	Inspecciones periódicas	Quincenal
	Seguimiento ordinario y verificación del estado	Quincenal
	Limpieza general	Mensual
	Tratamiento de protección	Anual
	Uniones y fijaciones	Mensual
Mantenimiento correctivo	Reposición de partes dañadas	S/Nec
	Reparar partes estructurales defectuosas	S/Nec
	Reparar uniones y fijaciones	S/Nec
	Desmontar unidades defectuosas	S/Nec

**PLAN DE CONSERVACIÓN DE ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES**

v.9 feb 2018

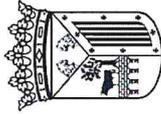




Tipología	Labor	Frecuencia
Limpieza	Limpieza	Diaria
	Tapado de hoyos y nivelación de areneros	S/Nec
	Recebo y reposición de areneros	S/Nec
	Sustitución de capa en zonas terrizas	S/Nec
Inspección y revisión	Inspección ocular	Mensual
	Inspección funcional	Trimestral
	Inspección principal	Anual
Mantenimiento preventivo	Limpieza de áreas	Diaria
	Limpieza de pintadas y graffittis	Mensual
	Mantenimiento de superficies amortiguadoras	Semanal
	Análisis de arena	Anual
	Ajuste de piezas de unión	Semanal
	Pintado y barnizado de superficies	S/Nec
	Engrase y lubricación de cojinetes	Semanal
	Marcado de nivel 0	S/Nec
	Retirada de sustancias contaminantes	S/Nec
	Retablecimiento del nivel	S/Nec
Mantenimiento correctivo	Mantenimiento de espacios libres	S/Nec
	Reposición de partes dañadas	S/Nec

v.9 feb 2018



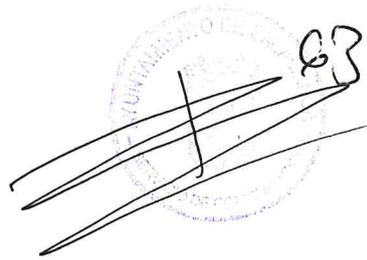


Reposición de componentes estructurales	S/Nec
Reparación de uniones y fijaciones	S/Nec
Desmontaje de unidades defectuosas	S/Nec

**PLAN DE CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DEL VIVERO MUNICIPAL**

<b>Labor</b>	<b>Tipología</b>	<b>Frecuencia</b>
Riego con manguera	Árboles	Min 24.año
	Arbustos y vivaces	Min 24.año
Riego automático de plantas de flor y herbáceas ornamentales		Min 160.año
Abonados químicos	Arbustos y vivaces	Anual
	Plantas de flor y herbáceas ornamentales	Semestral
Escarda	Manual	Trimestral
	Química	S/Nec
Entrecavado		Mensual
Desbroce		Min 2.año
Tratamientos fitosanitarios		S/Nec
Podas y pinzamientos		S/Nec
Limpieza de las instalaciones		Diaria
Reciclaje de residuos		S/Nec

v.9 feb 2018



**ANEJO N° 6 PERSONAL A SUBROGAR**



RELACION DE PERSONAL ADSCRITO AL CONTRATO DE CONSERVACION, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LOS JARDINES Y ESPACIOS VERDES MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE SALAMANCA



OPERARIO	CATEGORIA PROFESIONAL	ANTIGUEDAD	TIPO CONTRATO	OTROS PLUSES
MPJ	RESPONSABLE SERVICIO	05/08/1993	100	10.200,00
LRJ	T.G.M.	28/09/2005	100	5.400,00
TPRJ	T.G.M.	05/11/2007	189	5.400,00
HDS	T.G.M.	05/11/2007	189	5.400,00
RPR	AUX. ADMINIST.	04/02/1991	100	1.800,00
GGJF	TEC. NO TITUL.	18/06/1999	100	0,00
GGV	ENCARGADO	20/04/1993	100	1.440,00
SNF	ENCARGADO	09/08/2004	100	0,00
AGD	OF. JARD.	24/01/1991	540	0,00
BGD	OF. JARD.	05/10/2009	189	0,00
FFMA	OF. JARD.	10/05/2007	100	0,00
FGMA	OF. JARD.	05/10/2004	100	0,00
GGJL	OF. JARD.	12/08/1991	100	0,00
GSJA	OF. JARD.	16/08/2000	100	0,00
HGD	OF. JARD.	01/04/1993	100	0,00
HHO	OF. JARD.	03/02/1999	100	0,00
JGV	OF. JARD.	26/06/2000	100	0,00
LSR	OF. JARD.	07/06/2007	189	0,00
MGI	OF. JARD.	19/08/1996	540	0,00
MRD	OF. JARD.	23/10/1987	100	0,00
MSJ	OF. JARD.	03/07/2003	100	0,00
MFRC	OF. JARD.	03/07/2003	100	0,00
MEAS	OF. JARD.	01/06/2005	100	0,00
MGJ	OF. JARD.	05/05/1997	100	0,00
NRA	OF. JARD.	11/12/2017	401	0,00
NRLJ	OF. JARD.	26/12/2001	100	0,00
NAE	OF. JARD.	17/04/1994	100	0,00
PGAN	OF. JARD.	01/07/1997	540	0,00
SML	OF. JARD.	02/10/1995	100	0,00
VMA	OF. JARD.	02/09/1991	100	0,00
BPA	JARDINERO	01/04/1993	100	0,00
GPJL	JARDINERO	04/12/2006	100	0,00
GGJC	JARDINERO	01/04/1993	100	0,00
LCM	JARDINERO	05/10/2004	100	0,00
MSJM	JARDINERO	03/07/2008	540	0,00
ACJL	AUX. JARD.	12/09/2000	100	0,00
AMM	AUX. JARD.	19/05/2003	100	0,00
AMMJ	AUX. JARD.	24/06/1997	100	0,00
ARJM	AUX. JARD.	01/04/1997	100	0,00
BGE	AUX. JARD.	03/07/2003	100	0,00
BGJA	AUX. JARD.	03/07/2003	100	0,00
BGC	AUX. JARD.	01/04/1997	100	0,00
BMJ	AUX. JARD.	24/01/1991	100	0,00
BBFJ	AUX. JARD.	04/05/2009	189	0,00
CRM	AUX. JARD.	05/05/2006	100	0,00
CMMA	AUX. JARD.	21/10/2004	130	0,00
CVC	AUX. JARD.	24/02/2014	289	0,00
CPA	AUX. JARD.	16/02/1998	540	0,00
CBA	AUX. JARD.	02/05/2007	100	0,00
PPM	AUX. JARD.	01/04/1997	100	0,00
FSJC	AUX. JARD.	10/02/2005	230	0,00
FPH	AUX. JARD.	02/09/2003	540	0,00
GCV	AUX. JARD.	23/03/2005	100	0,00
GGG	AUX. JARD.	21/06/2004	130	0,00
GGG	AUX. JARD.	01/06/2000	100	0,00
GHJA	AUX. JARD.	19/05/2015	189	0,00
GMFJ	AUX. JARD.	07/04/1993	100	0,00
GRFJ	AUX. JARD.	26/05/2014	130	0,00
GRJA	AUX. JARD.	04/01/2016	100	0,00
GMJ	AUX. JARD.	01/04/2006	200	0,00
HCS	AUX. JARD.	02/05/2007	100	0,00
HCJR	AUX. JARD.	13/10/2004	100	0,00
HPJM	AUX. JARD.	24/03/2005	100	0,00
HSA	AUX. JARD.	13/04/1993	100	0,00
JBJ	AUX. JARD.	05/10/2004	540	0,00
LMM	AUX. JARD.	01/04/1993	100	0,00
MBJ	AUX. JARD.	01/04/1993	100	0,00
MAF	AUX. JARD.	12/09/2000	100	0,00
MGJ	AUX. JARD.	01/08/1994	100	0,00
MMJJ	AUX. JARD.	02/10/1995	100	0,00
MSJM	AUX. JARD.	21/12/2011	541	0,00
MPJM	AUX. JARD.	01/04/1997	100	0,00
MCS	AUX. JARD.	03/05/2012	189	0,00
MRJC	AUX. JARD.	09/04/2012	100	0,00
MVJA	AUX. JARD.	02/11/2016	130	0,00
PRMF	AUX. JARD.	17/04/2001	100	0,00
PSJ	AUX. JARD.	21/08/2008	100	0,00
RCA	AUX. JARD.	14/05/2009	189	0,00
RCMB	AUX. JARD.	24/08/1998	100	0,00
SSFJ	AUX. JARD.	19/05/2015	189	0,00
SCHM	AUX. JARD.	04/05/2009	189	0,00
SDR	AUX. JARD.	27/04/2015	100	0,00
SGJL	AUX. JARD.	05/07/2004	139	0,00
SGS	AUX. JARD.	01/07/2004	100	0,00
SMA	AUX. JARD.	24/08/1998	540	0,00
SMMA	AUX. JARD.	01/06/2006	100	0,00
SPFT	AUX. JARD.	20/04/1995	100	0,00
SSO	AUX. JARD.	13/05/2003	100	0,00
SSS	AUX. JARD.	01/04/1997	100	0,00
SDD	AUX. JARD.	04/05/2009	189	0,00
STM	AUX. JARD.	01/04/1993	100	0,00
SGJ	AUX. JARD.	04/05/2009	189	0,00
VMV	AUX. JARD.	04/02/2002	100	0,00
GMA	PEON JARD.	15/05/2017	130	0,00
MGS	PEON JARD.	02/10/2017	130	0,00
VGJC	PEON JARD.	19/10/2017	401	0,00
VRAB	PEON JARD.	06/10/2017	130	0,00

LOS DATOS FACILITADOS SON CONFIDENCIALES, SOLO PUEDEN SER TRATADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SUSCRITO CON NUESTRA EMPRESA, NO PUEDEN SER CEDIDOS Y DEBERAN SER DESTRUIDOS UNA VEZ FINALIZADA LA RELACION CONTRACTUAL. EL TRATAMIENTO DE LOS MENCIONADOS DATOS DEBERA AJUSTARSE A LA NORMATIVA VIGENTE EN MATERIA DE PROTECCION DE DATOS.



